



CONSEJO
DE
UNIVERSIDADES

REFORMA DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

TITULO: **ARQUITECTO**

PROPUESTAS ALTERNATIVAS, OBSERVACIONES
Y SUGERENCIAS FORMULADAS AL
INFORME TECNICO DURANTE EL PERIODO DE
INFORMACION Y DEBATE PUBLICOS.

CONSEJO DE UNIVERSIDADES
Secretaría General
1989

66145

~~05/60/94~~

1. PROPOSICIONES ALTERNATIVAS DE OTRAS ESCUELAS

JUNTA DE ORGANOS DE COORDINACION DE ESCUELAS DE ARQUITECTURA DE ESPAÑA

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona

Universidad Politécnica de Valencia

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Granada

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Murcia

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE MADRID
REFORMA DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE MADRID
TÍTULO: ARQUITECTO

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Secretaría General

1983

2796402

66445

INDICE

ARQUITECTO

	<u>PAG.</u>
1. PROPUESTAS ALTERNATIVAS (MODELO A2)	23
JUNTA DE DIRECTORES DE ESCUELAS DE ARQUITECTURA DE ESPAÑA	
Escuelas T. S. Arquitectura de España	31
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE BARCELONA	
Universidad Politécnica de Cataluña	43
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DEL VALLES	
Universidad Politécnica de Cataluña	49
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE VALENCIA	
Universidad Politécnica de Valencia	55
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE VALENCIA	
Universidad Politécnica de Valencia	65
ESCUELA UNIVERSITARIA TECNICA DE VALENCIA	
Universidad Politécnica de Valencia	71
COMISION PLAN DE ESTUDIOS DE LA E.U.A.T. DE VALENCIA	
D. RAFAEL CAPUZ LLADRO	71
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE SEVILLA	
Universidad de Sevilla	77
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE NAVARRA	
Universidad de Navarra	91
CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA	103
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CATALUÑA	
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA	

REFORMA DE LAS
ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS
TITULO: **ARQUITECTO**

CONSEJO DE UNIVERSIDADES
Secretaría General
1989

12796402

2002

REFORMA DE LAS
ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

TÍTULO: ARQUITECTO

Ministerio de Educación y Ciencia.
Consejo de Universidades.
NIPO: 176-88-014-7.

Depósito Legal: M-41743-1986
Imprime: Hispagraphis, S. A.

CONSEJO DE UNIVERSIDADES
Secretaría General
1986

15742402

INDICE

ARQUITECTO

PAG.

1. PROPUESTAS ALTERNATIVAS (MODELO A2)	23
JUNTA DE DIRECTORES DE ESCUELAS DE ARQUITECTURA DE ESPAÑA	
Escuelas T. S. Arquitectura de España	31
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE BARCELONA	
Universidad Politécnica de Cataluña	43
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DEL VALLES	
Universidad Politécnica de Cataluña	49
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	
Universidad Politécnica de Madrid	55
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	
Universidad Politécnica de Valencia	65
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA	
Universidad Politécnica de Valencia	
COMISION PLAN DE ESTUDIOS DE LA E.U.A.T.	
Universidad Politécnica de Valencia	
D. RAFAEL CAPUZ LLADRO	71
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE SEVILLA	
Universidad de Sevilla	77
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	
Universidad de Navarra	91
CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA	103
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CATALUÑA	127
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE SEVILLA	145

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE VALENCIA 147

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA
Universidad de Sevilla
COMISION MIXTA DE E.U. ARQUITECTURA TECNICA,
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS Y ALUMNOS E.U. ARQUITECTURA TECNICA
Universidad de Sevilla 145

REPRESENTANTES DE ALUMNOS DE ESCUELA TECNICAS
SUPERIORES DE ARQUITECTURA 151

D. JAIME VERDAGUER URROZ
en representación de profesores que imparten docencia de
Geometria descriptiva en la E.T.S. de Arquitectura 161

ESCUELA TECNICA DE ARQUITECTURA DE MADRID 167

Universidad Politécnica	García Mendoza, M. ^a Soledad
Agulló Ramón, José J.	García Sánchez, Manuel
Alcaide Romero, Juan S.	Gil Blázquez, Felipe
Alvarez Campos, M. ^a Teresa	Gómez Cuartero, Antonio
Andrés Galindo, Santiago	Gómez Redondo, Gabino
Antón Fernández, José M. ^a	González Martín, Jesús
Argilés Serés, Simón	González Santiago, Francisco
Aymat Escalada, Carlos	González Velayos, Eduardo
Aznar Ruiz, José M. ^a	Gutiérrez Martín, Jesús
Baldomir García, Francisco	Hernández Lucas, José
Benítez Aguilar, Juan A.	Herrero Miguel, José Luis
Bertoncini Fernández, Leopoldo	Laborda Díaz, Juan J.
Caballero Morato, Martín	Lillas Ortega, M. ^a Pilar
Campos Gil, Hipólito	López Abuín, Alejo
Carbajo de la Fuente, Miguel	López Fernández, Amparo
Carbonell Monguilán, Jaime	López de Murillas, Marino
Carro Rodríguez, Miguel	Manzanares González, Pedro
Castrillo Villamañán, Margarita	Martínez Fernández, Ignacio
Costumer Martín, Joaquín	Martínez Matas, Sebastián
Díaz Alvarez, Emilio L.	Martínez Sierra, Mario
Díaz Bucero, Pablo	Martos Saavedra, Manuel
Díaz Pinilla, Francisco	Mayo García, Vicente
Eguiluz Eguiluz, Agustín	Moscoso del Prado Sardón, Anan
Fernández Morales, José	Mellado Galván, Juan
Fernández Pedraza, Angel	Merino Tapias, Antonio J.
Galán Rebollo, José M. ^a	Monmany Anguera, José
García Luna, Juan J.	Morilla Benítez, Antonio

Muela Mialdea, Rafael de la
 Nieto Caldeiro, Alfonso
 Olalla Lorenzo, Celestino
 Olaya Alberola, Juan
 Olivares Mora Figueroa, Francisco
 Osa García, Soledad de la
 Padial Llopis, José M.
 Paños Arroyo, Jesús
 Pascual, Felipe
 Peinado Herreros, Adolfo
 Peinado Martín, Julieta
 Pérez Martín, Julieta
 Pérez Martín, José L.
 Pérez Miranda, José M.^a
 Pérez Ojeda, Isabel
 Pérez Zamorano, José L.
 Piñar Moreno, Manuel
 Prados Ruiz, Eugenio
 Rifé Bertrán, José M.^a
 Redondo Hernández, M.^a Victoria
 Rodríguez Álvarez, José A.
 Rodríguez Juárez, Efrén
 Rodríguez Martínez, Domingo

Romero Santofimia, Esteban
 Rubio Andrés, Carlos
 Rueda Maté, Avelino
 Sádaba Villuendas, Nuria
 Sánchez de la Calle, José L.
 Sánchez Adra, Jorge
 Sánchez Martínez, Mercedes
 Sánchez de la Oliva, Julián
 Sancho Pastor, Jesús
 Sancho Viamonte, Manrique
 Serra Hamilton, Alberto
 Sanz Corado, Julia M.^a
 Serrano Alcudia, Francisco
 Tofiño Sagredo, Miguel
 Torres Bayón, Antonio
 Valero Sánchez, Eduardo
 Vasco Hidalgo, Fernando
 Vázquez Miras, Angel
 Vega Serrano, Manuel
 Velasco González, Pilar
 Villán Barato, Elías
 Yagüe Carnero, Juan C.

ASAMBLEA NACIONAL DE ARQUITECTOS TECNICOS 171

José Antonio Abellán Laborda
 José Manuel Alarcía López
 José María Alares Martín
 María Pilar Aranaz Cordón
 José Antonio Aramburu Aizpuru
 Juan Carlos Armentia Remón
 Alfredo Ayala Galán
 Alfonso Barrón del Pozo
 Isabel de Cal Alonso
 Jesús Campanario Hernández
 José Luis Campos Abián
 Andrés Cañadas Avellaneda
 Miguel Carbajo de la Fuente
 Rafael Carretero Moragas
 Manuel Cerraro Rodríguez
 Sergio Cifuentes Soriano
 Manuel Crespo Calderón
 Rafael Chamarro Arteaga

Angel Luis Dobón Bamala
 Juan José Doñorro de la Muela
 Rafael Fernández Martín
 Francisco Fiol Oliván
 Angel Florez Sánchez
 Juan José García Curado
 Juan García González
 Juan José García Luna
 Jesús María García Martín
 Manuel García Sánchez
 Gaspar Devesa Pérez
 Angel Gayoso Pardo
 Paulino González González
 Julián Granda González
 Adolfo Hernández Iglesias
 Pedro Hernando Zapara
 Carlos Herva Paz
 José Antonio Laca Elorza

José Jesús López Martínez	Aurelio Rivas Moreno Cid
Miguel Angel Milla Hernández	Luciano Rodríguez Vázquez
Miguel Angel Morales Berihuete	Angel de la Rosa García
Santiago Morollón Quejido	Luis Roy Ramos
Manuel Muñoz Fernández Escribano	Avelino Rueda Mate
Eduardo Otero González	Gregorio Sánchez Moreno
Antonio de Pablos Sanz	Santiago Grande Grande
María Concepción Palacios Giménez	Alicia Santiuste Espigares
Francisco Palmero Vega	Pedro Angel Semeheg López
Javier Parras Simón	Manuel Santos Ruiz
Miguel Pereira Cabral Montes	Alfonso Serrano Serrano
Miguel Pérez Cuadrado Sans	Gregorio Trasobares Valentín
Manuel Pérez Pérez	Antonio Vaquero Sánchez
Miguel Angel Ruiz Rodríguez	Luis Vázquez Martín
Onesimo Pozo Rey	Raúl Vega Alonso
Juan Luis Puerta Sopeña	Pilar Velasco González
Luis Puyol Béjar	José Carlos de Vicente Rodrigo
Avelino Ramos Casado	Jesús Vilchez Ventaja
F. Javier Ramos García	Hosé Floren Uruchurtu Echevarría
Victoria Raña Iglesias	Juan José Zurdo de Pablos
Manuel de la Rica Antón	

2. OBSERVACIONES PARCIALES (MODELO B) 175

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION ARQUITECTONICA I	
Universidad Politécnica de Cataluña	
No consta firma	179
SECCION MATEMATICAS E INFORMATICA	
E.T.S. Arquitectura de Barcelona	
Remitido por D. Claudi Alsina Catala	187

3. OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y COMENTARIOS . 191

ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	
Universidad del País Vasco	195
DEPARTAMENTO DE COMPOSICION ARQUITECTONICA	
Universidad Politécnica de Madrid	197
DEPARTAMENTO DE URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	
Universidad Politécnica de Madrid	201
D, JAIME AVELLANEDA DIAZ-GRANDE	
y 4 firmas más	207

Por acuerdo del Pleno del Consejo de Universidades (28 de febrero de 1987), éste no aprobaría ninguna directriz propia del título, sin que el dictamen correspondiente hubiera sido sometido a debate e información pública, por todos los sectores interesados.

Finalizado el período de información pública, y de conformidad con los acuerdos del Pleno, se ha procedido por los servicios de la Secretaría General del Consejo de Universidades, a la compilación de las propuestas, observaciones y sugerencias formuladas durante el período de información pública al título de Arquitecto, compilación que se contiene en el presente volumen.

Con objeto de facilitar su estudio y análisis, éstas se han sistematizado de acuerdo con el siguiente esquema:

a) Propuestas alternativas, formuladas en el documento normalizado A2. Se acompaña documento normalizado B cuando éste es complementario y aclaratorio de la propuesta formulada en el modelo A2.

b) Enmiendas y observaciones a aspectos parciales de la propuesta, formuladas en el documento B.

c) Otras observaciones, comentarios y sugerencias, que no han sido formuladas en impresos normalizados.

Las observaciones antes reseñadas se han ordenado dentro de cada grupo alfabéticamente, con la siguiente estructura:

- Públicas
- A. Universidades:**
 - De la Iglesia
- B. Centros.**
- C. Administraciones e Instituciones públicas.**
- D. Colegios Profesionales.**
- E. Otras Instituciones y Asociaciones.**
 - Individuales
- F. Particulares:**
 - Colectivamente

Elisa Pérez Vera.
Secretaría General del Consejo
de Universidades.

A1

I
**PROPUESTA REMITIDA POR EL CONSEJO
DE UNIVERSIDADES A INFORMACION Y
DEBATE PUBLICOS**

INFORME TECNICO DEL GRUPO DE TRABAJO N.º 6

A1

TITULO DE
ARQUITECTO

(A1)

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

INFORME TECNICO DEL GRUPO DE TRABAJO N.º 6

TITULO DE ARQUITECTO

— Uno (documento A-2), en el que podrá realizar, si lo estima conveniente, cuantas observaciones y sugerencias parciales le merezca el Informe del Grupo de Trabajo.

— Y otro (documento B), en el que podrá realizar, si lo estima conveniente, cuantas observaciones y sugerencias parciales le merezca el Informe del Grupo de Trabajo.

Por otra parte, se remite también documentación adicional que puede ser de utilidad, en el bien entendido de que no se ha querido facilitar otra más pormenorizada que, inevitablemente, resultaría parcial o incompleta, para evitar cualquier posible sesgo del debate.

En relación al contenido del Informe Técnico del Grupo de Trabajo, es conveniente tener en cuenta que no se trata en absoluto de elaborar un plan de estudios lo que, como se sabe, es competencia exclusiva de cada Universidad, sino de definir el marco que permita y haga compatibles, de

Con objeto de dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno del Consejo de Universidades en relación con el actual proceso de reforma de las enseñanzas universitarias, la Ponencia de Reforma de las mismas tiene el gusto de remitirle el Informe técnico para la elaboración de las directrices generales propias del Título de Arquitecto.

A efectos de proporcionar una información normalizada que facilite su comprensión y manejo por todas las personas e Instituciones que deben participar en el debate público, que necesariamente debe anteceder al proceso de toma de decisiones, se ha realizado una labor de síntesis sobre el referido Informe.

En este sentido ha de reiterarse que el valor de este documento no es otro que el meramente informativo. Su finalidad es la de contribuir a enriquecer y estructurar el debate facilitando la formación de las opiniones de todos los implicados en este importante proceso de reforma. Por ello, los debates y consiguientes propuestas y sugerencias que, en su caso, puedan realizarse no tienen por qué limitarse al contenido de dicho informe. El propósito del Consejo de Universidades es conocer cuál sea la propuesta concreta de esta Institución y de los diversos grupos y colectivos que la integran.

En consecuencia, junto al ejemplar normalizado que contiene esquemáticamente el Informe técnico del Grupo de Trabajo (documento A-1) se han remitido otros dos documentos que, una vez cumplimentados, permitirán un conocimiento claro y preciso del parecer de la comunidad académica y extra-académica, a saber:

- Uno (documento A-2), idéntico, al que contiene el Informe del Grupo de Trabajo, en el que se podrá realizar una propuesta íntegra respecto a la directriz general propia del Título de referencia.
- Y otro (documento B), en el que podrá realizar, si lo estima conveniente, cuantas observaciones y sugerencias parciales le merezca el Informe del Grupo de Trabajo.

Por otra parte, se remite también documentación adicional que puede ser de utilidad, en el bien entendido de que no se ha querido facilitar otra más pormenorizada que, inevitablemente, resultaría parcial o incompleta, para evitar cualquier posible sesgo del debate.

En relación al contenido del Informe Técnico del Grupo de Trabajo, es conveniente tener en cuenta que no se trata en absoluto de elaborar un plan de estudios lo que, como se sabe, es competencia exclusiva de cada Universidad, sino de definir el marco que permita y haga compatibles, de

una parte, el mínimo de homogeneidad que deben tener las titulaciones oficiales con validez profesional en todo el territorio nacional, y de otra, el legítimo ejercicio de la autonomía de las Universidades.

Por ello, debe evitarse un excesivo grado de promenorización al elaborar las directrices generales propias del título; se trata de garantizar unos mínimos contenidos científicos, técnicos o artísticos, vinculados de manera flexible a las áreas y la adscripción de profesores a las mismas.

Como puede verse, la estructura de las enseñanzas se ha ordenado por ciclos y en razón a la carga lectiva de cada uno, expresada en créditos, lo que lleva a estimar el concepto de año o curso académico como la unidad convencional en la que un estudiante puede cursar unas determinadas enseñanzas, según criterios de normalidad.

Una vez haya concretado las observaciones y propuestas, se remitirán a la Ponencia de Reforma de Enseñanzas Universitarias del Consejo de Universidades, para lo cual dispone de cuatro meses a contar desde el momento de la recepción de estos documentos, teniendo en cuenta que a estos efectos no se computarán los meses de junio a septiembre, ambos inclusive, para facilitar la participación de todos los interesados.

De esta manera, en un plazo razonable podrá disponer de la opinión de cuantas personas e Instituciones deseen realizar aportaciones. Una vez obtenida esta información, será sistematizada, editada y remitida en su totalidad a las distintas Instituciones para su examen y consideración, facilitando así el ulterior proceso de toma de decisiones.

Será entonces el momento de arbitrar procedimientos representativos y eficaces de evaluación y síntesis de la documentación obtenida que garanticen su adecuada valoración, y elevar al Pleno del Consejo de Universidades propuestas concretas de directrices.

Por supuesto, las Universidades no verán limitada su participación a realizar propuestas y observaciones sólo sobre las enseñanzas que imparten en la actualidad, sino que podrán extender el debater y emitir sus sugerencias respecto de todas las titulaciones universitarias, afecten o no a sus actuales Centros.

Cualquier duda o aclaración ulterior podrá solucionarla llamando al teléfono (91) 244 49 74, de la Vicesecretaría de Coordinación Académica del Consejo de Universidades.

La Ponencia de Reforma de las Enseñanzas Universitarias quiere agradecer a todas las personas e Instituciones su participación y colaboración en este proceso, al objeto de conseguir, con las naturales dificultades inherentes a ello, propuestas de directrices propias que, representando al tiempo el máximo consenso de la comunidad académica y extra-académica, redunden en una radical mejora de la calidad de las enseñanzas que imparte la Universidad española.

En todo esto, y recogiendo el espíritu del Pleno del Consejo de Universidades, debe hacerse finalmente una llamada a la serenidad, para que estos y los ulteriores informes que se remitan sean analizados con el máximo rigor crítico, pero también con la máxima generosidad personal, anteponiendo en todo momento el interés general de la Universidad y la sociedad española a todo interés particular o de grupo.

LA PONENCIA DE REFORMA DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

9 de abril de 1987

Dibujo Técnico.	8	14	22	—	Expresión Gráfica Arquitectónica. — Proyectos Arquitectónicos. — Composición Arquitectónica.
Física Aplicada a la Arquitectura.	13	—	13	—	Física Aplicada.
Geometría descriptiva.	8	12	20	—	Composición Arquitectónica.
Matemáticas. Álgebra lineal, cálculo diferencial.	15	—	15	—	Matemática Aplicada.
Proyectos y Análisis de formas arquitectónicas.		30 (1)		DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS	
Mínimo 180 + 150 créditos		TOTAL CARGA LECTIVA		3 - 5 años	
Máximo 270 + 180 créditos					

(1) La Ponencia, en el informe técnico del Grupo de Trabajo, y previa consulta a su Presidente y Secretario, ha acordado remitir a la información pública el presente documento.

(A1)

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

PONENCIA DE REFORMA DE LAS ENSEÑANZAS (1)

TITULO DE

ARQUITECTO

Estructura de las enseñanzas

- de 1.º ciclo y título terminal
- de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo
- de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo
- de sólo segundo ciclo

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas, desarrolladas en torno al proyecto edificatorio como elemento vertebrador de las mismas, deberán proporcionar una formación suficiente en el campo del Proyecto arquitectónico (de la edificación, urbano y territorial), así como en el de su materialización. La formación se centrará en la teoría y práctica del proyecto arquitectónico, atendiendo al conocimiento de sus bases históricas y compositivas, de los materiales con que se expresa, y de las tecnologías que aseguren su estabilidad y eficacia. A este fin, las enseñanzas se apoyarán en tres bloques disciplinares básicos (teoría, composición e historia; construcción y estructuras; y urbanística) a la vez autónomas y correlacionadas con la formación proyectual, manteniendo el equilibrio entre los aspectos teóricos y prácticos y asegurando la adquisición de los conocimientos y aptitudes a que se refiere el artículo 3.º de la Directiva 85/384 CEE (JOCE de 21-8-85) de la Comunidad Económica Europea.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

3 + 2 años

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo

180 + 120 créditos

Máximo

270 + 180créditos

(1) La Ponencia, visto el informe técnico del Grupo de Trabajo, y previa consulta a su Presidente y Secretario, ha acordado remitir a información pública el presente documento.

MATERIAS TRONCALES

Total de carga lectiva troncal

48 + 118 créditos

% sobre el máximo de carga total

54% + 65%

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
PRIMER CICLO:				
Composición. La teoría arquitectónica desde la visión histórica y cultural. Elementos de composición. Historia del Arte.	18	5	23	<ul style="list-style-type: none"> — Proyectos Arquitectónicos. — Expresión Gráfica Arquitectónica. — Construcciones Arquitectónicas. — Composición Arquitectónica.
Construcción, Estructuras y Materiales.	10	10	20	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. — Proyectos Arquitectónicos.
Dibujo Técnico.	8	14	22	<ul style="list-style-type: none"> — Expresión Gráfica Arquitectónica. — Proyectos Arquitectónicos. — Composición Arquitectónica.
Física Aplicada a la Arquitectura.	13	—	13	— Física Aplicada.
Geometría descriptiva.	8	12	20	— Composición Arquitectónica.
Matemáticas. Algebra lineal, cálculo infinitesimal.	15	—	15	— Matemática Aplicada.
Proyectos y Análisis de formas arquitectónicas.			30 (1)	<ul style="list-style-type: none"> — Expresión Gráfica Arquitectónica. — Proyectos Arquitectónicos. — Composición Arquitectónica.

A1

Título de Arquitecto

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Urbanística. Introducción a la teoría urbanística en relación con la visión de la arquitectura desde la construcción de la ciudad y el territorio.			5 (1)	<ul style="list-style-type: none"> — Urbanística y Ordenación del Territorio. — Proyectos Arquitectónicos. — Construcciones Arquitectónicas. — Composición Arquitectónica.
SEGUNDO CICLO:				
Arquitectura legal. Aspectos legales de la Arquitectura y del Urbanismo.	5		5	<ul style="list-style-type: none"> — Derecho Administrativo.
Cálculo de Estructuras.			15 (1)	<ul style="list-style-type: none"> — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Construcción. La dimensión tecnológica de la Arquitectura desde la idea de construcción, como visión autónoma y a la vez integrada respecto del proyecto arquitectónico.			15 (1)	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas. — Proyectos Arquitectónicos.
Estética y Composición e Historia de la Arquitectura.	10	5	15	<ul style="list-style-type: none"> — Estética y Teoría de las Artes. — Composición Arquitectónica.
Instalaciones. Electrotécnica. Lumino- tecnia. Técnicas de acondicionamiento.			5 (1)	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas. — Ingeniería Eléctrica. — Ingeniería Hidráulica.
Mecánica del Suelo y Cimentaciones.			38 (1)	<ul style="list-style-type: none"> — Proyectos Arquitectónicos. — Urbanística y Ordenación del Territorio. — Construcciones Arquitectónicas. — Composición Arquitectónica.

(1) Integrados teóricos-prácticos.

A1

Título de Arquitecto

A1

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Urbanística. La teoría urbanística como disciplina específica en relación con la visión de la arquitectura desde la construcción de la ciudad y el territorio. Integra conocimientos de la organización territorial y urbana a través de la historia, la sociología y las técnicas del planteamientos urbanístico.</p>			20 (1)	<ul style="list-style-type: none"> — Urbanística y Ordenación del Territorio. — Proyectos Arquitectónicos. — Construcciones Arquitectónicas. — Composición Arquitectónica.

(1) Integrados teóricos-prácticos.

SUGERENCIAS DE LA PONENCIA DE REFORMA DE ENSEÑANZA EN RELACION CON EL INFORME TECNICO

TITULO DE

ARQUITECTO

El Grupo de Trabajo designado por la Ponencia de Reforma de las Enseñanzas Universitarias para elaborar un informe técnico acerca de las titulaciones y las correspondientes directrices generales propias de los planes de estudios del campo de la Edificación (Arquitectura, Arquitectura Técnica, etc.) no ha remitido un informe unitario, sino diversas opciones alternativas. La Ponencia de Reforma de las Enseñanzas ha analizado estas diversas opciones y tras consultar al Presidente y Secretario, así como a otros miembros del Grupo de Trabajo, ha elaborado un informe preliminar al respecto, que se somete a información pública. El informe contempla tres titulaciones: Arquitecto (1), Ingeniero de Organización de la Edificación (2) y Arquitecto Técnico, cuyas líneas directrices se recogen en las páginas precedentes.

La Ponencia de Reforma es consciente de la complejidad que presenta el diseño de las enseñanzas universitarias en este campo. No obstante, confía en que el proceso de información y debate públicos coadyuvará a la clarificación de las diversas cuestiones implicadas, y permitirá que, en su momento, y a partir de sus resultados, el Pleno de Consejo de Universidades pueda adoptar las conclusiones que procedan.

(1) Véase el informe técnico correspondiente a esta titulación.

(2) Véase el informe técnico correspondiente a esta titulación.

I. PROPUESTAS ALTERNATIVAS (CONTINUACIÓN)

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

ESCUELA TÉCNICA DE INGENIEROS DE ENFERMERÍA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

ESCUELA TÉCNICA DE INGENIEROS DE ENFERMERÍA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

ESCUELA TÉCNICA DE INGENIEROS DE ENFERMERÍA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

ESCUELA TÉCNICA DE INGENIEROS DE ENFERMERÍA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

ESCUELA TÉCNICA DE INGENIEROS DE ENFERMERÍA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

II

PROPUESTAS ALTERNATIVAS, OBSERVACIONES
Y SUGERENCIAS

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

ESCUELA TÉCNICA DE INGENIEROS DE ENFERMERÍA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

ESCUELA TÉCNICA DE INGENIEROS DE ENFERMERÍA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

ESCUELA TÉCNICA DE INGENIEROS DE ENFERMERÍA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

ESCUELA TÉCNICA DE INGENIEROS DE ENFERMERÍA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

ESCUELA TÉCNICA DE INGENIEROS DE ENFERMERÍA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

ESCUELA TÉCNICA DE INGENIEROS DE ENFERMERÍA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

ESCUELA TÉCNICA DE INGENIEROS DE ENFERMERÍA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

ESCUELA TÉCNICA DE INGENIEROS DE ENFERMERÍA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

ESCUELA TÉCNICA DE INGENIEROS DE ENFERMERÍA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

ESCUELA TÉCNICA DE INGENIEROS DE ENFERMERÍA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

INDICE

	PAG.
1. PROPUESTAS ALTERNATIVAS (MODELO A2)	23
JUNTA DE DIRECTORES DE ESCUELAS DE ARQUITECTURA DE ESPAÑA	
Escuelas T. S. Arquitectura de España	31
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE BARCELONA	
Universidad Politécnica de Cataluña	43
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DEL VALLES	
Universidad Politécnica de Cataluña	49
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	
Universidad Politécnica de Madrid	55
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	
Universidad Politécnica de Valencia	65
1. PROPUESTAS ALTERNATIVAS (MODELO A-2)	
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA	
Universidad Politécnica de Valencia	
COMISION PLAN DE ESTUDIOS DE LA E.U.A.T.	
Universidad Politécnica de Valencia	
D. RAFAEL CAPUZ LLADRO	71
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE SEVILLA	
Universidad de Sevilla	77
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	
Universidad de Navarra	91
CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA	103
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CATALUÑA	127
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE SEVILLA	145
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE VALENCIA	147
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA	
Universidad de Sevilla	

INDICE

	<u>PAG.</u>
1. PROPUESTAS ALTERNATIVAS (MODELO A2)	23
JUNTA DE DIRECTORES DE ESCUELAS DE ARQUITECTURA DE ESPAÑA	
Escuelas T. S. Arquitectura de España	31
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE BARCELONA	
Universidad Politécnica de Cataluña	43
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DEL VALLES	
Universidad Politécnica de Cataluña	49
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	
Universidad Politécnica de Madrid	55
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	
Universidad Politécnica de Valencia	65
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA	
Universidad Politécnica de Valencia	
COMISION PLAN DE ESTUDIOS DE LA E.U.A.T.	
Universidad Politécnica de Valencia	
D. RAFAEL CAPUZ LLADRO	71
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE SEVILLA	
Universidad de Sevilla	77
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	
Universidad de Navarra	91
CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA	103
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CATALUÑA	127
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE SEVILLA	145
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE VALENCIA	147
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA	
Universidad de Sevilla	

COMISION MIXTA DE E.U. ARQUITECTURA TECNICA, COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS Y ALUMNOS E.U. ARQUITECTURA TECNICA Universidad de Sevilla	145
REPRESENTANTES DE ALUMNOS DE ESCUELA TECNICAS SUPERIORES DE ARQUITECTURA	151
D. JAIME VERDAGUER URROZ en representación de profesores que imparten docencia de Geometria descriptiva en la E.T.S. de Arquitectura	161
ESCUELA TECNICA DE ARQUITECTURA DE MADRID	167
Universidad Politécnica	Gómez Cuartero, Antonio
Agulló Ramón, José J.	Gómez Redondo, Gabino
Alcaide Romero, Juan S.	González Martín, Jesús
Alvarez Campos, M. ^a Teresa	González Santiago, Francisco
Andrés Galindo, Santiago	González Velayos, Eduardo
Antón Fernández, José M. ^a	Gutiérrez Martín, Jesús
Argilés Serés, Simón	Hernández Lucas, José
Aymat Escalada, Carlos	Herrero Miguel, José Luis
Aznar Ruiz, José M. ^a	Laborda Díaz, Juan J.
Baldomir García, Francisco	Lillas Ortega, M. ^a Pilar
Benítez Aguilar, Juan A.	López Abuín, Alejo
Bertoncini Fernández, Leopoldo	López Fernández, Amparo
Caballero Morato, Martín	López de Murillas, Marino
Campos Gil, Hipólito	Manzanares González, Pedro
Carbajo de la Fuente, Miguel	Martínez Fernández, Ignacio
Carbonell Monguilán, Jaime	Martínez Matas, Sebastián
Carro Rodríguez, Miguel	Martínez Sierra, Mario
Castrillo Villamañán, Margarita	Martos Saavedra, Manuel
Costumer Martín, Joaquín	Mayo García, Vicente
Díaz Alvarez, Emilio L.	Moscoso del Prado Sardón, Anan
Díaz Bucero, Pablo	Mellado Galván, Juan
Díaz Pinilla, Francisco	Merino Tapias, Antonio J.
Eguiluz Eguiluz, Agustín	Monmany Anguera, José
Fernández Morales, José	Morilla Benítez, Antonio
Fernández Pedraza, Angel	Muela Mialdea, Rafael de la
Galán Rebollo, José M. ^a	Nieto Caldeiro, Alfonso
García Luna, Juan J.	Olalla Lorenzo, Celestino
García Mendoza, M. ^a Soledad	Olaya Alberola, Juan
García Sánchez, Manuel	Olivares Mora Figueroa, Francisco
Gil Blázquez, Felipe	Osa García, Soledad de la

Padial Llopis, José M.	Sádaba Villuendas, Nuria
Paños Arroyo, Jesús	Sánchez de la Calle, José L.
Pascual, Felipe	Sánchez Adra, Jorge
Peinado Herreros, Adolfo	Sánchez Martínez, Mercedes
Peinado Martín, Julieta	Sánchez de la Oliva, Julián
Pérez Martín, Julieta	Sancho Pastor, Jesús
Pérez Martín, José L.	Sancho Viamonte, Manrique
Pérez Miranda, José M. ^a	Serra Hamilton, Alberto
Pérez Ojeda, Isabel	Sanz Corado, Julia M. ^a
Pérez Zamorano, José L.	Serrano Alcudia, Francisco
Piñar Moreno, Manuel	Tofiño Sagredo, Miguel
Prados Ruiz, Eugenio	Torres Bayón, Antonio
Rifé Bertrán, José M. ^a	Valero Sánchez, Eduardo
Redondo Hernández, M. ^a Victoria	Vasco Hidalgo, Fernando
Rodríguez Alvarez, José A.	Vázquez Miras, Angel
Rodríguez Juárez, Efrén	Vega Serrano, Manuel
Rodríguez Martínez, Domingo	Velasco González, Pilar
Romero Santofimia, Esteban	Villán Barato, Elías
Rubio Andrés, Carlos	Yagüe Carnero, Juan C.
Rueda Maté, Avelino	

ASAMBLEA NACIONAL DE ARQUITECTOS TECNICOS 171

José Antonio Abellán Laborda	Juan José Doñorro de la Muela
José Manuel Alarcia López	Rafael Fernández Martín
José María Alares Martín	Francisco Fiol Oliván
María Pilar Aranaz Cordón	Angel Florez Sánchez
José Antonio Aramburu Aizpuru	Juan José García Curado
Juan Carlos Armentia Remón	Juan García González
Alfredo Ayala Galán	Juan José García Luna
Alfonso Barrón del Pozo	Jesús María García Martín
Isabel de Cal Alonso	Manuel García Sánchez
Jesús Campanario Hernández	Gaspar Devesa Pérez
José Luis Campos Abián	Angel Gayoso Pardo
Andrés Cañadas Avellaneda	Paulino González González
Miguel Carbajo de la Fuente	Julián Granda González
Rafael Carretero Moragas	Adolfo Hernández Iglesias
Manuel Cerraro Rodríguez	Pedro Hernando Zapara
Sergio Cifuentes Soriano	Carlos Herva Paz
Manuel Crespo Calderón	José Antonio Laca Elorza
Rafael Chamarro Arteaga	Ricardo Liste Sueiro
Angel Luis Dobón Bamala	Leandro López García

JUNTA DE DIRECTORES DE ESCUELAS DE ARQUITECTURA DE ESPAÑA
Escuelas T. S. Arquitectura de España

A2

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TÍTULO DE

ARQUITECTO

Estructura de las enseñanzas

- de 1.º ciclo y título terminal
- de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo
- de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo
- de sólo segundo ciclo

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas, desarrolladas en torno al proyecto edificatorio y urbano como elemento vertebrador de las mismas, deberán proporcionar una formación suficiente en el campo del Proyecto Arquitectónico (de la edificación, urbano y territorial), así como en el de su materialización. La formación se centrará en la teoría y práctica del proyecto arquitectónico, atendiendo al conocimiento de sus bases históricas y compositivas, de los materiales con que se expresa, y de las tecnologías que aseguren su estabilidad y eficacia. A este fin, las enseñanzas se apoyarán en tres bloques disciplinares básicos (teoría, composición e historia; construcción y estructuras; y urbanística) a la vez autónomas y correlacionadas con la formación proyectual manteniendo el equilibrio entre los aspectos teóricos y prácticos y asegurando la adquisición de los conocimientos y aptitudes a que se refiere el artículo 3.º de la Directiva 85/384 CEE.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

3 + 3 años

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo

219 + 130 créditos

Máximo

270 + 270 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

(A2)

Título de Arquitecto

MATERIAS TRONCALES

Total de carga troncal

219 créditos

% sobre el máximo de carga total

81,11 %

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>PRIMER CICLO</p> <p>Acondicionamientos y servicios. Conocimientos que permitan abordar el estudio de las condiciones de confort, protección climática y sistemas resistentes y de servicios en el campo de la edificación y la obra civil.</p>			10	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas.* — Física Aplicada. — Proyectos Arquitectónicos.
<p>Composición, Teoría e Historia. Composición como disciplina puente entre la teoría y la práctica arquitectónica desde sus procesos históricos.</p>			24	<ul style="list-style-type: none"> — Composición Arquitectónica.* — Estética y Teoría de las Artes. — Proyectos Arquitectónicos. — Urbanística y Ordenación del Territorio.*
<p>Construcción y organización de obras. Métodos de investigación y elaboración del Proyecto de Construcción. Capacidad técnica para concebir y ejecutar obras arquitectónicas.</p>			24	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas.* — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. — Proyectos Arquitectónicos.
<p>Estructuras. Concepción, cálculo y proyecto de sistemas resistentes en la edificación y obra civil. Conocimiento de sus tecnologías y métodos de investigación.</p>			12	<ul style="list-style-type: none"> — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.* — Construcciones Arquitectónicas. — Proyectos Arquitectónicos.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Expresión Gráfica Arquitectónica. Dibujo arquitectónico y Geometría Descriptiva.			51	<ul style="list-style-type: none"> — Expresión Gráfica Arquitectónica.* — Composición Arquitectónica.*
Física. Bases físicas necesarias para la adquisición de los conocimientos precisos para satisfacer las exigencias técnicas y económicas de las construcciones y del planeamiento.			15	<ul style="list-style-type: none"> — Física Aplicada.* — Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Matemáticas. Bases matemáticas para la adquisición de los conocimientos precisos para satisfacer las exigencias técnicas y económicas de las construcciones y del planeamiento.			19	<ul style="list-style-type: none"> — Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.* — Matemática Aplicada.* — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.*
Proyectos Arquitectónicos. Teoría y práctica de la Arquitectura desde el conocimiento profundo del hecho arquitectónico y de las disciplinas que concurren en él.			43	<ul style="list-style-type: none"> — Proyectos Arquitectónicos. — Construcciones Arquitectónicas.* — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. — Urban. y Ordenación del Territorio.*
Urbanística. La Urbanística como disciplina específica dirigida a la construcción de la ciudad y el territorio. Integra los conocimientos necesarios de la realidad urbano-territorial para intervenir sobre ella mediante el planteamiento y el proyecto urbano.			21	<ul style="list-style-type: none"> — Urbanística y Ordenación del Territorio. — Composición Arquitectónica.* — Construcciones Arquitectónicas.* — Proyectos Arquitectónicos.*

MATERIAS TRONCALES

Total de carga troncal

130 créditos

% sobre el máximo de carga total

48,1%

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Acondicionamientos y servicios. Conocimientos que permitan abordar el estudio de las condiciones de confort, protección climática y sistemas resistentes y de servicios en el campo de la edificación y la obra civil.			7	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas.* — Física Aplicada. — Proyectos Arquitectónicos.
Arquitectura legal. Aspectos legales de la Arquitectura y el Urbanismo.			6	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas.* — Derecho Administrativo.* — Urbanística y Ordenación del Territorio.*
Composición, Teoría e Historia de la Arquitectura. Composición como disciplina puente entre la teoría y la práctica arquitectónica desde sus procesos históricos.			14	<ul style="list-style-type: none"> — Composición Arquitectónica.* — Estética y Teoría de las Artes. — Proyectos Arquitectónicos. — Urbanística y Ordenación del Territorio.
Construcción en la Arquitectura. Métodos de investigación y elaboración del Proyecto de Construcción. Capacidad técnica para concebir y ejecutar obras arquitectónicas.			23	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas.* — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. — Proyectos Arquitectónicos.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Estructuras y Mecánica del suelo. Concepción, cálculo y proyecto de sistemas resistentes en la edificación y obra civil. Conocimiento de sus tecnologías y métodos de investigación.</p>			18	<ul style="list-style-type: none"> — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.* — Construcciones Arquitectónicas. — Ingeniería del Terreno. — Proyectos Arquitectónicos.
<p>Prácticas Profesionales. Propedéutica con los primeros contactos con el ejercicio profesional.</p>			1	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras. — Proyectos Arquitectónicos. — Urbanística y Ordenación del Territorio.
<p>2. AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS</p>				
<p>Proyectos Arquitectónicos. Teoría y práctica de la Arquitectura desde el conocimiento profundo del hecho arquitectónico y de las disciplinas que concurren en él.</p>			43	<ul style="list-style-type: none"> — Proyectos Arquitectónicos.* — Composición Arquitectónica. — Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras. — Urbanística y Ordenación del Territorio.

continúa

(1) Remitirse al Consejo de Universidades, Cuadernillo Inventario nº. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas», en cada uno de los recuadros sean insuficientes los datos propios adjuntos.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Proyecto Fin de Carrera. Introducción y primeros esquemas para la realización del Proyecto Fin de Carrera entendido como un trabajo pluridisciplinar.</p>			3	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas.* — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.* — Proyectos Arquitectónicos.* — Urban. y Ordenación del Territorio.* — Composición Arquitectónica. — Expresión Gráfica Arquitectónica.
<p>Urbanística. La Urbanística como disciplina específica dirigida a la construcción de la ciudad y del territorio. Integra los conocimientos necesarios de la realidad urbano-territorial para intervenir sobre ella mediante el planeamiento y el proyecto urbano.</p>			15	<ul style="list-style-type: none"> — Urbanística y Ordenación del Territorio.* — Composición Arquitectónica. — Construcciones Arquitectónicas. — Proyectos Arquitectónicos.
<p>Composición Arquitectónica. Metodología de la composición arquitectónica. Composición y Teoría de las Estructuras. Urbanística y Ordenación del Territorio.</p>			14	<ul style="list-style-type: none"> — Composición Arquitectónica.* — Proyectos Arquitectónicos.*
<p>Construcciones Arquitectónicas. Metodología de las construcciones arquitectónicas. Composición y Teoría de las Estructuras. Urbanística y Ordenación del Territorio.</p>			12	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas.* — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras. — Proyectos Arquitectónicos.

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

1	AL TÍTULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS
	<p>La Junta de Directores de Escuelas de Arquitectura de España manifiestan su acuerdo con la propuesta de la Ponencia en lo que al título de Arquitecto se refiere. El Título único, eliminando los adjetivos que anteriores planes incluían, refuerza el concepto de Arquitecto como único técnico generalista en el Sector de la Edificación, dejando las especialidades propias del Arquitecto, para un estudio posterior: el Tercer Ciclo.</p>
2	AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS
	<p>A pesar de los esfuerzos realizados por algunas Escuelas para adaptarse a la consigna emanada de la Ponencia, reduciendo la duración teórica de los estudios de 6 a 5 años no parece posible, en las actuales circunstancias, esta solución, sin poner en graves dificultades el cumplimiento de la Directiva 85/384 CEE de las Comunidades Europeas, así como el proceso necesario de maduración que el aprendizaje de la Arquitectura comporta.</p> <p>La misma acumulación de curriculæ necesaria para una correcta formación en Arquitectura lleva a las distintas Escuelas que se han planteado el acatamiento de la consigna de los 5 años, a proponer elevadas troncalidades, muy por encima del esquema inicial de la Ponencia. Estas troncalidades que giran alrededor del</p> <p style="text-align: right;"><i>continúa</i></p>

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los recuadros sean insuficientes utilice hojas adjuntas.

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

1	AL TITULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS
	<p>El título de Arquitecto se refiere al único, eliminando los cursos que anteriores planes incluían, refuerza el concepto de Arquitecto como único técnico generalista en el Sector de la Edificación, dejando las especialidades propias del Arquitecto, para un estudio posterior: el Tercer Ciclo.</p>
2	AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS
	<p>80% o más, pasan a un normal porcentaje (65%) cuando se mantienen los 6 cursos académicos actuales. Por otra parte, resulta falsa la creencia de que disminuir un curso teórico los estudios, implica la reducción en 1 año del promedio de permanencia en la Escuela del estudiante: Mientras el Plan 64, con 5 años de duración (más Proyecto Fin de Carrera) generaba una duración promedio de los estudios de 9,5, el Plan vigente, con 6 años (más Proyecto Fin de Carrera) produce una de 8,7 años. No es por consiguiente el tiempo teórico lo que implicará la permanencia en la Escuela, sino la adecuación entre los contenidos docentes y la capacidad de aprendizaje del estudiante. Por todo ello proponemos una duración teórica de 6 años.</p> <p style="text-align: right;"><i>continúa</i></p>

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los recuadros sean insuficientes utilice hojas adjuntas.

3 A LAS MATERIAS TRONCALES**A AL % DE TRONCALIDAD**

La propuesta presentada por la Junta de Directores de Escuelas de Arquitectura de España, propone para el Primer Ciclo el 81,11% de troncalidad y para el Segundo Ciclo el 46,3%, de lo que resulta una troncalidad global para el total de los estudios del 63,7%.

Esta troncalidad deja un margen de créditos lo suficientemente amplio, para que posteriormente las Universidades puedan elaborar sus propios Planes de Estudio, así como para que los estudiantes escojan su propio currículum académico.

B A LA RELACION DE MATERIAS TRONCALES

Ver documento A2.

C	A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES
	<p>Analizadas las, en este aspecto, diversas propuestas de las Escuelas, la Junta de Directores de Escuelas de Arquitectura, ha intentado conseguir un punto de confluencia entre las diferentes opiniones contrastadas. La propuesta final no corresponde en todo a la de ninguna de las Escuelas y pretende ubicarse en un ponderado punto medio.</p>
D	A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS
	<p>En estos momentos el mapa de áreas de conocimiento imposibilita ofrecer un resultado completo y cerrado de adscripciones únicas de materias troncales a áreas y se constata que los criterios de adscripción de los profesores de las distintas Escuelas Técnicas de Arquitectura de cada Universidad son heterogéneas. Se puede comprobar como profesores que imparten actualmente programas con objetivos muy similares están adscritos a áreas distintas incluso dentro de la misma Universidad. Por otra parte la propuesta de adscripción a áreas que presenta la Ponencia no ofrece un marco adecuado para que los Centros y las Universidades puedan llegar a una asignación satisfactoria en el nuevo Plan de Estudios. Dada la especificidad del carácter integrador de la docencia de la Arquitectura que recoge el perfil propuesto, las materias troncales no se corresponden, en general, biunívoca y exclusivamente con un área única de conocimiento. Por tanto, cabe diferenciar aquellas <i>áreas de conocimiento que básicamente están vinculadas a la materia troncal</i></p> <p style="text-align: right;"><i>continúa</i></p>

B

Título de Arquitecto

B

C A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES

<p>(1) Se incorporan a los créditos de troncalidad los créditos de troncalidad.</p> <p>Si bien es evidente que la importancia de las materias vendrá dada por los correspondientes Planes de Estudio, parece lógico, dada la total coincidencia entre 10 Escuelas en torno a su importancia, incorporar a la troncalidad, aunque con un valor en créditos meramente simbólico.</p> <p>Debe hacerse constar, no obstante, que algunos casos son diferentes, por cuanto el Proyecto Fin de Carrera existe como último paso para la obtención del título de Arquitecto en algunas Escuelas de San Fernando hasta nuestros días en los dos Planes de Estudio.</p>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
---	---

D A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS

definida (marcada con asterisco), de aquellas otras que, compatibles y coordinadas con las anteriores pueden en su caso completar la docencia de dicha materia troncal. Respecto al tema de Prácticas y del Proyecto Fin de Carrera, por su carácter especial, se considera que aportaciones de *todas* las áreas indicadas pueden ser fundamentales. Se quiere destacar la importancia que deberá tener cada Escuela en la definición concreta de adscripción de cada plan de estudios, dentro del marco general que aquí se propone.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">3 + 2 años</div>	TOTAL CARGA LECTIVA	Mínimo Máximo	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">201 + 69 créditos</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">270 + 160 créditos</div>
---	----------------------------	------------------	---

(1) Remítase al Consejo de Universidades, Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Fonencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilizar página de otro 2º.

4	OTRAS
	<p>Se incorporan al listado de materias troncales las Prácticas Profesionales y el Proyecto Fin de Carrera, con un valor mínimo en créditos de troncalidad.</p> <p>Si bien se entiende que la importancia en ambas materias vendrá dada por los correspondientes Planes de Estudio, parece lógico, dada la total coincidencia entre 10 Escuelas en torno a su importancia, incorporarlas a la troncalidad, aunque con un valor en créditos meramente simbólico.</p> <p>Debe hacerse constar, no obstante, que ambos casos son diferentes, por cuanto el Proyecto Fin de carrera existe como último paso para la obtención del Título de Arquitecto desde la primera Academia de San Fernando hasta nuestros días en todos los Planes de Estudio.</p> <p>Las Prácticas de Arquitectura, si bien son un medio habitual en las formaciones europeas, no han sido hasta hoy contempladas como troncales en las Escuelas de Arquitectura de España.</p>

**ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA
DE BARCELONA**
Universidad Politécnica de Cataluña

A2

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE

ARQUITECTO

**Estructura de
las enseñanzas**

- de 1.º ciclo y título terminal _____
- de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo _____
- de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo _____
- de sólo segundo ciclo _____

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas, desarrolladas en torno al proyecto edificatorio y urbano como elemento vertebrador de las mismas, deberán proporcionar una formación suficiente en el campo del Proyecto Arquitectónico (de la edificación, urbano y territorial), así como en el de la Dirección de las obras necesarias para su materialización. La formación se centrará en la teoría y práctica del Proyecto Arquitectónico y del Planeamiento Urbano y Territorial, atendiendo al conocimiento de sus bases históricas y compositivas, de los materiales con que se expresa, y de las tecnologías que aseguren su estabilidad y eficacia. A este fin, las enseñanzas se apoyarán en cuatro bloques disciplinares básicos (proyectos arquitectónicos; teoría, composición e historia; construcción y estructuras; y urbanística) a la vez autónomas y correlacionadas con la formación proyectual y su ejecución, manteniendo el equilibrio entre los aspectos teóricos y prácticos y asegurando la adquisición de los conocimientos y aptitudes a que se refiere el artículo 3.º de la Directiva 85/384 CEE (JOCE de 21-8-85) de la Comunidad Europea.

**DURACION
ESTIMADA
DE LAS
ENSEÑANZAS**

3 + 2 años

**TOTAL
CARGA
LECTIVA**

**Mínimo
Máximo**

201 + 69 créditos

270 + 180 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

A2

Título de Arquitecto

MATERIAS TRONCALES

Total de carga troncal

201 créditos

% sobre el máximo de carga total

SA

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>PRIMER CICLO</p> <p>Acondicionamiento y servicios, construcción y estructuras en régimen de coordinación y apoyo a las propuestas proyectuales (5% de troncalidad).</p>	TOTAL TRONCALIDAD BLOQUE A en primer Ciclo 110 créditos			<p>— Construcciones Arquitectónicas.</p> <p>— Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.</p>
<p>Expresión Gráfica. Teoría, sistemas, técnicas y procedimientos gráficos. Posibilitar, proponer y explicar gráficamente el pensamiento arquitectónico. <i>Dibujo arquitectónico, Geometría Descriptiva y Análisis de Formas Arquitectónicas</i> son las disciplinas que cubren dicho contenido.</p>				<p>— Expresión Gráfica Arquitectónica.</p>
<p>Proyectos Arquitectónicos. Teoría y práctica de la Arquitectura para capacitar la creación de espacios y formas arquitectónicas, coordinando las disciplinas que concurren en este proceso.</p>				<p>— Proyectos Arquitectónicos.</p>
<p>Urbanística. La Urbanística como disciplina específica dirigida a la Construcción de la ciudad y del territorio. Integra los conocimientos necesarios de la realidad urbano-territorial, para intervenir sobre ella mediante el planeamiento y el proyecto urbano.</p>				<p>— Urbanística y Ordenación del Territorio.</p>

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Composición Arquitectónica. La dimensión reflexiva, específicamente teórica, de los elementos estéticos, compositivos e históricos incidentes en el proceso de creación arquitectónica.</p>	TOTAL TRONCALIDAD Bloque B Primer Ciclo 30 créditos			<ul style="list-style-type: none"> — Composición Arquitectónica. — Estética y Teoría de las Artes. — Urban. y Ordenación del Territorio.
<p>Acondicionamiento y Servicios. Conocimientos para abordar el estudio de las condiciones de confort y protección climáticas, acústicas lumínicas y de instalaciones de servicio para el proyecto de Arquitectura.</p>	TOTAL TRONCALIDAD Bloque C Primer Ciclo 61 créditos			<ul style="list-style-type: none"> — Construcción Arquitectónica.
<p>Arquitectura legal, derecho urbanístico y valoraciones. Aspectos legales y normativos de la Arquitectura y del Urbanismo.</p>				<ul style="list-style-type: none"> — Construcción Arquitectónica.
<p>Construcción, Economía y Organización. Capacidad técnica sobre materiales y sistemas constructivos para concebir y ejecutar obras arquitectónicas.</p>				<ul style="list-style-type: none"> — Construcción Arquitectónica. — Organización de Empresas.
<p>Estructuras, mecánica del suelo. Diseño y cálculo de estructuras arquitectónicas basándose en la resistencia de materiales, Teoría de la Elasticidad y otros métodos de Análisis numérico, Diseño y dimensionamiento de cimentaciones y modelizaciones del suelo adyacente.</p>				<ul style="list-style-type: none"> — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Física. Bases físicas para la adquisición de los conocimientos precisos para satisfacer las exigencias técnicas de las construcciones.	TOTAL TRONCALIDAD Bloque C Primer Ciclo 61 créditos			— Física Aplicada.
Matemáticas. Elementos de geometría, Algebra y Cálculo para las aplicaciones en las componentes formales tecnológicas, constructivas, estructurales e informáticas incidentes en la Arquitectura.				— Ciencia de la Computación e Inteligencia artificial.
Expresión Gráfica. Forma, sistema, técnicas y procedimientos gráficos. Posturas y procedimientos. Composición gráfica y representación arquitectónica. Dibujo arquitectónico. Geometría Descriptiva y Nociones de Formas Arquitectónicas.				Arquitectura legal, derecho urbanístico y valoración. Aspectos legales y normativos de la Arquitectura y del Urbanismo.
— Construcción y sistemas constructivos. Técnicas y sistemas constructivos para edificios y estructuras. Materiales y sistemas constructivos para edificios y estructuras.				Construcción, Economía y Organización. Características sobre materiales y sistemas constructivos para edificios y estructuras.
— Mecánica de Materiales. Conceptos y Técnicas de Estructuras.				Estructuras, mecánica del suelo. Diseño y cálculo de estructuras empotradas basándose en la resistencia de materiales. Teoría de la Elasticidad y otros métodos de Análisis numérico. Diseño y dimensionamiento de cimentaciones y modelaciones del suelo adyacente.

A2

Título de Arquitecto

MATERIAS TRONCALES

Total de carga troncal

69 créditos

% sobre el máximo de carga total

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>SEGUNDO CICLO</p> <p>Acondicionamiento y servicios, construcción y estructuras en régimen de coordinación y apoyo a las propuestas proyectuales (5% de troncalidad).</p>	<p>TOTAL TRONCALIDAD BLOQUE A en Segundo Ciclo 37 créditos</p>			<p>— Construcciones Arquitectónicas.</p> <p>— Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.</p>
<p>Expresión Gráfica. Teoría, sistemas, técnicas y procedimientos gráficos. Posibilitar, proponer y explicar gráficamente el pensamiento arquitectónico. <i>Dibujo arquitectónico, Geometría Descriptiva y Análisis de Formas Arquitectónicas</i> son las disciplinas que cubren dicho contenido.</p>				<p>— Expresión Gráfica Arquitectónica.</p>
<p>Proyectos Arquitectónicos. Teoría y práctica de la Arquitectura para capacitar la creación de espacios y formas arquitectónicas, coordinando las disciplinas que concurren en este proceso.</p>				<p>— Proyectos Arquitectónicos.</p>
<p>Urbanística. La Urbanística como disciplina específica dirigida a la Construcción de la ciudad y del territorio. Integra los conocimientos necesarios de la realidad urbano-territorial, para intervenir sobre ella mediante el planeamiento y el proyecto urbano.</p>				<p>— Urbanística y Ordenación del Territorio.</p>

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Composición Arquitectónica. La dimensión reflexiva, específicamente teórica, de los elementos estéticos, compositivos e históricos incidentes en el proceso de creación arquitectónica.</p>	TOTAL TRONCALIDAD			<ul style="list-style-type: none"> — Composición Arquitectónica. — Estética y Teoría de las Artes.
	Bloque B Segundo Ciclo 10 créditos			
<p>Acondicionamiento y Servicios. Conocimientos para abordar el estudio de las condiciones de confort y protección climáticas, acústicas lumínicas y de instalaciones de servicio para el proyecto de Arquitectura.</p>	TOTAL TRONCALIDAD			<ul style="list-style-type: none"> — Construcción Arquitectónica.
	Bloque C Segundo Ciclo 22 créditos			
<p>Arquitectura legal, derecho urbanístico y valoraciones. Aspectos legales y normativos de la Arquitectura y del Urbanismo.</p>				<ul style="list-style-type: none"> — Construcción Arquitectónica.
<p>Construcción, Economía y Organización. Capacidad técnica sobre materiales y sistemas constructivos para concebir y ejecutar obras arquitectónicas.</p>				<ul style="list-style-type: none"> — Construcción Arquitectónica. — Organización de Empresas.
<p>Estructuras, mecánica del suelo. Diseño y cálculo de estructuras arquitectónicas basándose en la resistencia de materiales, Teoría de la Elasticidad y otros métodos de Análisis numérico, Diseño y dimensionamiento de cimentaciones y modelizaciones del suelo adyacente.</p>				<ul style="list-style-type: none"> — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

**ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA
DEL VALLES**
Universidad Politécnica de Cataluña

A2

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE

ARQUITECTO

**Estructura de
las enseñanzas**

- de 1.º ciclo y título terminal
- de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo
- de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo
- de sólo segundo ciclo

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas, desarrolladas en torno al Proyecto de Arquitectura como elemento vertebrador, deberán proporcionar una formación suficiente en el campo del proyecto, (de edificación, urbano y territorial) y de la ejecución material de la obra de arquitectura. La formación se centrará en el proyecto arquitectónico, atendiendo a su propia teoría y práctica, al conocimiento de sus bases históricas, compositivas y estéticas, a los materiales y técnicas para su construcción y a la condición territorial de la obra de Arquitectura.

A este fin, las enseñanzas proyectuales se apoyarán en las materias troncales artísticas y tecnológicas, en el conocimiento de las técnicas de representación arquitectónica, manteniendo el equilibrio entre los aspectos teóricos y prácticos, y asegurando la adquisición de los conocimientos y aptitudes a que se refiere el artículo 3.º de la Directiva 85/384 CEE (JOCE de 21-8-85) de la C.E.E.

**DURACION
ESTIMADA
DE LAS
ENSEÑANZAS**

3 + 2 años

**TOTAL
CARGA
LECTIVA**

Mínimo

270 + 180 créditos

Máximo

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

A2**Título de Arquitecto****MATERIAS TRONCALES**Total de carga
troncal**216 + 120 créditos**% sobre el máximo
de carga total**80% + 66%
= 74,6%**

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos*			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
PRIMER CICLO:				
Composición, Estética e Historia de la Arquitectura.			21	— Estética y teoría de las Artes. — Composición Arquitectónica.
Proyectos Arquitectónicos.			54	— Proyectos Arquitectónicos.
Técnicas de Representación Arquitectónica (Dibujo Arquitectónico, Geometría Descriptiva).			42	— Expresión gráfica Arquitectónica.
Tecnología de la Arquitectura.			78	— Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. — Física Aplicada. — Matemática Aplicada.

* Modalidad que integra las enseñanzas Teórico-Prácticas, en régimen de taller.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
PRIMER CICLO:				
Urbanística.			21	— Urbanística y Ordenación del Territorio.
SEGUNDO CICLO:				
Composición, Estética e Historia de la Arquitectura.			18	— Composición Arquitectónica. — Estética y Teoría de las Artes.
Proyectos Arquitectónicos.			42	— Proyectos Arquitectónicos.
Tecnología de la Arquitectura. (Construcción, Estructuras, Mecánica del Suelo, Acondicionamientos y Servicios, Arquitectura Legal) (Edificación).			36	— Construcción Arquitectónica. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Urbanística y Ordenación del Territorio.				— Urbanística y Ordenación del Territorio.
SEGUNDO CICLO:				
Prácticas de Arquitectura.			12	Proyectos Arquitectónicos. Urbanística y Ordenación del Territorio. Construcciones Arquitectónicas. Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Composición Arquitectónica. Expresión Gráfica Arquitectónica.
Proyecto Fin de Carrera.			12	

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

El título recoge el mandato de la Directiva Europea 85/384 sobre el arquitecto, configurando un perfil generalista apoyado en las materias troncales específicamente arquitectónicas, con el imprescindible apoyo de las técnicas de representación. De esta manera vuelven a recuperarse los signos de identidad en la formación del arquitecto, en una estructura en la que, si bien aparecerán las asignaturas tradicionales y otras de nueva creación, no obstante estarán ordenadas en torno al proyecto de Arquitectura y a las materias troncales que los sustentan.*

La exigencia en cuanto a contenido de la citada Directiva hace realmente difícil reducir a cinco años la duración media de la carrera, por lo que no parece sea conveniente disminuir los 450 créditos lectivos, más cuando se considera importante desde el punto de vista formativo contemplar la existencia de las «prácticas de arquitectura» y la del proyecto fin de carrera, obligado éste tanto por tradición como por no existir en nuestro país actualmente otra plataforma que la universitaria para el reconocimiento de la capacitación profesional superior. Todo y así, no parece conveniente rebasar el 70% el nivel de troncalidad, para permitir que las diferentes Escuelas y Universidades tengan la posibilidad real de configurar planes de estudio con perfiles específicos, lo que enriquecerá enormemente la oferta de la formación arquitectónica a nivel del Estado.

En ausencia de una ley de Edificación que clarifique las necesidades y perfiles profesionales en el sector, el campo seguramente más desatendido sería precisamente el empresarial y el de la promoción, por lo que puede ser positiva la aparición de un nuevo título como el que se propone —Ingeniero en la Organización de la Edificación— que contribuya a aumentar las garantías técnicas y de responsabilidad civil de la empresa constructora e inmobiliaria.

El otro campo, el de la ejecución material de la obra, como línea vertebradora de la formación del técnico Aparejador, parece adecuadamente contemplado en la propuesta de la Ponencia del Consejo de Universidades. Tanto el Arquitecto como el Arquitecto Técnico (Aparejador) deben de encontrar en el nivel de postgrado la formación especializada que la situación actual empieza a demandar, siempre a partir

continúa

A2

Título de Arquitecto

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

de los perfiles y materias que les son específicas y tras la formación generalista propia, como garantía de un desarrollo más adecuado de su cometido profesional.

La posibilidad de crear títulos oficiales de especialización profesional establecida por el R.D. 85/1985 debe de ser el instrumento adecuado para que, en el marco de una futura ley de Edificación, pueda reestructurarse el papel y las responsabilidades de los profesionales que intervienen en el sector.

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

* Se ha preferido reservar para el momento de la redacción del Plan de Estudios la definición del perfil de las materias troncales y asignaturas, tanto por ser el momento más adecuado como para no obligar a nivel de Estado a una interpretación uniforme de las mismas. Asimismo, y en aras de mayor claridad en esta fase, se ha preferido asignar las materias troncales a las áreas de conocimiento prioritariamente responsables de aquéllas.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

5 años + P.F.C.

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo Máximo

450 créditos
créditos

(*) Remítase al Consejo de Universidades, Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Planificación de Estudios de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilizar páginas de otro A2.



A2

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE

ARQUITECTO

Estructura de las enseñanzas

- de 1.º ciclo y título terminal _____
- de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo _____
- de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo _____
- de sólo segundo ciclo _____

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Formación Superior en el campo del Proyecto Arquitectónico (de la edificación, urbana y territorial) así como en el de la Dirección de las obras necesarias para su materialización. Asegurando la adquisición de los conocimientos y aptitudes a que se refiere el artículo 3.º de la Directiva 85/384 CEE (JOCE de 21-3-85) de la Comunidad Económica Europea).

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

5 años
+ P.F.C.

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo Máximo

450 créditos

créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

A2

Título de Arquitecto

MATERIAS TRONCALES

Total de carga troncal **215 créditos** % sobre el máximo de carga total **80 %**

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>PRIMER CICLO</p> <p>Ciencias Básicas. Álgebra. Cálculo infinitesimal. Geometría Analítica. Métodos informáticos. Mecánica. Mecánica de Fluidos. Termodinámica. Electricidad. Estructura de la Materia.</p>	20	10	30	<ul style="list-style-type: none"> — Matemática Aplicada. — Física Aplicada. — Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
<p>Construcción. Ciencias aplicadas a la Construcción. Métodos informáticos aplicados a la Construcción. Materiales y Técnicas de Construcción. Tipologías Constructivas. Mecánica del Suelo y Cementaciones. Estructuras. Cerramientos y revestimientos. Instalaciones e Infraestructuras: Patología. Mediciones y Valoraciones. Control de calidad. Economía. Organización. Normativa.</p>	40	15	55	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
<p>Geometría y Dibujo. Geometría métrica, proyectiva y descriptiva. Análisis geométrico, Análisis y representación de formas. Dibujo de Arquitectura. Dibujo asistido por ordenador. Topografía y Cartografía.</p>	15	40	55	<ul style="list-style-type: none"> — Expresión Gráfica Arquitectónica. — Proyectos Arquitectónicos. — Composición Arquitectónica. — Urban. y Ordenación del Territorio.
<p>Proyectos. Proyectos de Arquitectura. Urbanismo y Jardinería. Proyectos de Ejecución. Planes de Ordenación.</p>			40	<ul style="list-style-type: none"> — Proyectos Arquitectónicos. — Urban. y Ordenación del Territorio. — Construcciones Arquitectónicas.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Teoría e Historia. Historia del Arte. Historia de la Arquitectura y del Urbanismo. Composición Arquitectónica. Estética. Teoría de la Arquitectura. Urbanística. Jardinería y Paisaje.	35	—	35	— Composición Arquitectónica. — Urbanística y Ordenación del Territorio.

A2

Título de Arquitecto

SA

MATERIAS TRONCALES

Total de carga troncal

135 créditos

% sobre el máximo de carga total

75 %

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>SEGUNDO CICLO</p> <p>Construcción. Ciencias aplicadas a la Construcción. Métodos informáticos aplicados a la Construcción. Materiales y Técnicas de Construcción. Tipologías Constructivas. Mecánica del Suelo y Cimentaciones. Estructuras. Cerramientos y revestimientos. Instalaciones e Infraestructuras: Patología. Mediciones y Valoraciones. Control de calidad. Economía. Organización. Normativa.</p>	35	15	50	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
<p>Proyectos. Proyectos de Arquitectura. Urbanismo y Jardinería. Proyectos de Ejecución. Planes de Ordenación.</p>			60	<ul style="list-style-type: none"> — Proyectos Arquitectónicos. — Urban. y Ordenación del Territorio. — Construcciones Arquitectónicas.
<p>Teoría e Historia. Historia del Arte. Historia de la Arquitectura y del Urbanismo. Composición Arquitectónica. Estética. Teoría de la Arquitectura. Urbanística. Jardinería y Paisaje.</p>	25	—	25	<ul style="list-style-type: none"> — Composición Arquitectónica. — Urbanística y Ordenación del Territorio.
<p>Proyectos. Proyectos de Arquitectura. Urbanismo y Jardinería. Proyectos de Ejecución. Planes de Ordenación.</p>			40	<ul style="list-style-type: none"> — Proyectos Arquitectónicos. — Urban. y Ordenación del Territorio. — Construcciones Arquitectónicas.

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

Propuesta Alternativa de la E.T.S. de Arquitectura de Madrid a los Títulos de Arquitecto, Ingeniero en Organización de la Edificación y Arquitecto Técnico

La Junta de la E.T.S. de Arquitectura reunida el día 20 de diciembre de 1988 acordó fijar como directrices generales para las alegaciones a las titulaciones propuestas por la Ponencia del Consejo de Universidades:

1. En las Universidades en las que se imparta enseñanzas relativas a la Arquitectura y edificación, los Títulos correspondientes se gestionarán por un solo Centro.
2. El Título de Arquitecto acorde con la directriz europea, con un mínimo de créditos equivalentes a cinco cursos, debe ser la única titulación superior de formación generalista en Arquitectura y edificación.
3. Los Títulos de ciclo corto, con un máximo de créditos equivalentes a tres cursos, tendrán un mínimo de cien créditos comunes con el primer ciclo de titulación superior.
4. A partir del Título de Arquitecto existirán especializaciones de tercer ciclo.
5. El Centro que en cada Universidad gestione los Títulos relativos a la Arquitectura y la edificación podrá expedir además del de Arquitecto varios Títulos especializados de segundo ciclo con denominación de Licenciado en las diversas ciencias de la edificación.

Todo lo anterior supone un RECHAZO TOTAL de la propuesta de la ponencia del Título de Ingeniero en Organización de la Edificación.

En sesiones que culminaron el 26 de enero de 1989, la Junta de Escuela de la ETS de Arquitectura de Madrid, que según los Estatutos de la U.P.M. es la competente para emitir opiniones sobre Planes de Estudios, elaboró las siguientes propuestas en desarrollo de las anteriores directrices:

continúa

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

A) **Justificación de las propuestas.** Cualquier propuesta de nuevas titulaciones sólo debe hacerse a partir de un análisis de la situación y estará UNIDA NECESARIAMENTE a la corrección de los actuales problemas de fondo al menos en el ámbito académico. *Caso de que no se aborden los problemas de fondo, sería más razonable mantener la situación actual hasta que haya unas circunstancias que permitan un proceso racional de cambio.* He aquí las principales razones:

1. La atención a las necesidades humanas en cuanto a ambiente habitable y la correspondiente ideación de formas ha sido tradicionalmente el campo propio del Arquitecto, mientras que las tecnologías que hacen posible la materialización, en la medida y en los casos en que se han hecho más complejas ha dado lugar a la colaboración con una serie reciente y cambiante de técnicos auxiliares.
2. Cabe señalar desde luego que a veces estos técnicos han sido importantes impulsores de procesos de renovación formal, así como que, frecuentemente, se han producido también incorporaciones al discurso arquitectónico por personalidades procedentes de otras artes plásticas y de la ingeniería.

B) **Título de Arquitecto.** La actividad real y tradicional del Arquitecto ha quedado muy consolidada a través del tiempo, por estar ligada a un factor de importante inercia objetiva, como es la resolución de las necesidades espaciales y ambientales del hombre.

Desde hace siglos, ha sido objeto de una docencia universitaria con características propias, constituyendo, junto con Derecho y Medicina, uno de los grandes sistemas educativos y formativos de generalistas, al integrar materias tan diversas como dibujo, humanidades, composición, proyectos, matemáticas, física, tecnologías, etc.

Lo anterior viene refrendado por la Comunidad Económica Europea, al definir unos criterios de homologación de títulos de Arquitecto, entre los países miembros.

El título de Arquitecto está pues fuera de cuestión como único

continúa

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

generalista en el campo de la Arquitectura y la Edificación.

C) **Nuevas Titulaciones Superiores.** El sector de la edificación es suficientemente importante como para que la Universidad oferte titulaciones destinadas específicamente al mismo. En estas titulaciones debería intervenir la Escuela de Arquitectura para añadir el importante aspecto del «campo de aplicación». Esto podría hacerse de varias maneras, dependiendo de las circunstancias de cada Universidad.

En el campo de la Enseñanza Superior, se propone el establecimiento de las siguientes licenciaturas:

- Licenciado en Diseño y Representación.
- Licenciado en Estabilidad de las Construcciones.
- Licenciado en Instalaciones de la Edificación y Urbanismo.
- Licenciado en Actuación y Gestión Urbanística.

Las titulaciones propuestas corresponden a actividades reales ejercidas a veces en el sector de la edificación por personas de la más diversa procedencia, sin que exista una protección ni definición legal de su actuación.

D) **Titulaciones de Ciclo Corto.** La expedición de títulos de especialista de ciclo corto por un solo Centro de Arquitectura y Ciencias de la Edificación, elimina uno de los problemas de fondo actuales, como es la existencia independiente de las Escuelas de Arquitectura Técnica. Estas, por un lado, intentan encontrar razón de ser imaginando diferencias inexistentes con la Arquitectura, y por otro tratan de acumular un número excesivo de especialidades de aplicación práctica produciendo un título con largos estudios, pero sin nivel de 2.º Ciclo.

Con los créditos comunes que se proponen tendríamos una parte importante del Primer Ciclo, común a las titulaciones de Arquitecto y licenciaturas, que serviría con una carga adicional de especialización para obtener también una Titulación de Ciclo Corto. Se proponen las titulaciones:

continúa

continúa

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

- Diplomado en Organización y Ejecución de Obras.
- Diplomado en Mediciones y Valoraciones.
- Diplomado en Control de Calidad de la Construcción.
- Diplomado en Dibujo de la Arquitectura.
- Diplomado en Diseño de Interiores.

La figura de Técnico de Ciclo Corto generalista carece de sentido, por lo que no se propone. A las dos primeras titulaciones propuestas les corresponderían las funciones del actual Aparejador.

E) **Gestión de Títulos.** El conjunto de Titulaciones que se proponen serían gestionados por un solo Centro de Cada Universidad (aquel en que se imparta el Título de Arquitecto) para asegurar tanto un buen aprovechamiento de los recursos, como una permeabilidad entre los distintos «curricula».

F) **Aclaraciones Adicionales.**

1.º *Proyecto Fin de Carrera.* Para obtener el título de Arquitecto, será necesaria la redacción y aprobación de un Proyecto Fin de Carrera, además de la obtención de los Créditos incluidos en el Plan de Estudios; en este Proyecto será preciso demostrar su dominio y capacidad de integración de todas las materias del Plan de Estudios.

2.º *Créditos Comunes.* Todas las Titulaciones propuestas tendrán cien créditos (100) comunes que suponen unos conocimientos de dibujo, interpretación de planos, construcción básica, cultura y base matemática y física que proporcionarán un lenguaje común a todos los técnicos del sector de la edificación.

3.º *Bloques de Materias.* La organización de la enseñanza en grandes bloques de materias, que deben ser impartidas desde varias áreas de conocimiento, significa que en cada caso será necesaria la colaboración de Profesores de cada una de estas áreas para organizar la enseñanza, en proporción que será fijada por el Plan de Estudios, en todo caso, debería corres-

continúa

A2

Título de Arquitecto

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

ponder al menor el cuarenta por ciento (40%) de la docencia al área citada en primer lugar.

TÍTULO DE	ARQUITECTO
de 1.º ciclo y título terminal	<input type="checkbox"/>
Estructura de de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo	<input type="checkbox"/>
las enseñanzas de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo	<input checked="" type="checkbox"/>
de sólo segundo ciclo	<input type="checkbox"/>

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas, desarrolladas en torno al proyecto edificatorio y urbano como elemento vertebrador de las mismas, deberán proporcionar una formación suficiente en el campo del Proyecto Arquitectónico (de la edificación, urbano y territorial), así como en el de la Dirección de las obras necesarias para su materialización. La formación se centrará en la teoría y práctica del Proyecto Arquitectónico y del Planeamiento Urbano y Territorial, atendiendo al conocimiento de sus bases históricas y comparativas, de los materiales con que se expresa, y de las tecnologías que aseguran su estabilidad y eficacia. A este fin, las enseñanzas se apoyarán en cuatro bloques disciplinares básicos (proyectos arquitectónicos, teoría, composición e historia, construcción y estructuras; y urbanística) a la vez autónomos y correlacionados con la formación proyectual y su ejecución, manteniendo el equilibrio entre los aspectos teóricos y prácticos y asegurando la adquisición de los conocimientos y aptitudes a que se refiere el artículo 3.º de la Directiva 85/384 CEE (JOCE de 21-8-85) de la Comunidad Europea.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS	3 + 2 años	TOTAL CARGA LECTIVA	Mínimo	180 + 120 créditos
			Máximo	270 + 180 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades, Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Procesos de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilizar páginas de otro A2.

ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA
Universidad Politécnica de Valencia

A2

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE

ARQUITECTO

Estructura de las enseñanzas

- de 1.º ciclo y título terminal _____
- de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo _____
- de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo _____
- de sólo segundo ciclo _____

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas, desarrolladas en torno al proyecto edificatorio y urbano como elemento vertebrador de las mismas, deberán proporcionar una formación suficiente en el campo del Proyecto Arquitectónico (de la edificación, urbano y territorial), así como en el de la Dirección de las obras necesarias para su materialización. La formación se centrará en la teoría y práctica del Proyecto Arquitectónico y del Planeamiento Urbano y Territorial, atendiendo al conocimiento de sus bases históricas y compositivas, de los materiales con que se expresa, y de las tecnologías que aseguren su estabilidad y eficacia. A este fin, las enseñanzas se apoyarán en cuatro bloques disciplinares básicos (proyectos arquitectónicos; teoría, composición e historia; construcción y estructuras; y urbanística) a la vez autónomas y correlacionadas con la formación proyectual y su ejecución, manteniendo el equilibrio entre los aspectos teóricos y prácticos y asegurando la adquisición de los conocimientos y aptitudes a que se refiere el artículo 3.º de la Directiva 85/384 CEE (JOCE de 21-8-85) de la Comunidad Europea.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

3 + 2 años

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo Máximo

180 + 120 créditos

270 + 180 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

A2

Título de Arquitecto

MATERIAS TRONCALES

Total de carga troncal

211 créditos

% sobre el máximo de carga total

78 %

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
PRIMER CICLO:				
Composición, Teoría e Historia. Composición como disciplina enlace entre la teoría y la práctica arquitectónica desde sus procesos históricos.	16	5	21	— Composición Arquitectónica.
Construcción arquitectónica.	16	7	23	— Construcciones Arquitectónicas.
Estructuras. Concepción y cálculo de sistemas resistentes en la edificación y obra civil. Conocimiento de sus tecnologías y métodos de investigación.	9	5	14	— Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. — Construcciones Arquitectónicas.
Expresión gráfica de la Arquitectura. Conocimientos de los diferentes medios y sistemas de expresión gráfica de la arquitectura y desarrollo de la visión geométrica del espacio.	10	40	50	— Expresión Gráfica Arquitectónica.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Instalaciones.	4	2	6	— Construcciones Arquitectónicas.
Proyectos de Arquitectura. Desarrollo y consolidación del conocimiento disciplinar de la Arquitectura e instrucción en su práctica con el concurso de las técnicas necesarias para su materialización.			40	— Proyectos Arquitectónicos.
Urbanística. La urbanística como disciplina específica dirigida a la construcción de la ciudad y el territorio. Integra los conocimientos necesarios de la realidad urbano-territorial, para intervenir sobre ella mediante el planeamiento y el proyecto urbano.	5	5	10	— Urban. y Ordenación del Territorio.*
Prácticas Profesionales.			1	<ul style="list-style-type: none"> — Proyectos Arquitectónicos. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. — Construcción Arquitectónica. — Expresión Gráfica Arquitectónica.
Proyecto Fin de Carrera.			2	<ul style="list-style-type: none"> — Proyectos Arquitectónicos. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. — Construcción Arquitectónica. — Expresión Gráfica Arquitectónica.

MATERIAS TRONCALES

Total de carga troncal

113 créditos

% sobre el máximo de carga total

63 %

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>SEGUNDO CICLO:</p> <p>Arquitectura Legal. Normativa reguladora de los procesos edificatorios y de planeamiento. Estudio de la ejecución de los planes de urbanismo y del control administrativo de los actos de edificación. Responsabilidades profesionales del Arquitecto. Tasaciones inmobiliarias.</p>	3	2	5	— Derecho Administrativo.
<p>Estructuras y Mecánica del Suelo.</p>	9	7	16	— Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. — Teoría de la Arquitectura. — Ingeniería del Terreno. — Construcciones Arquitectónicas.
<p>Construcción Arquitectónica.</p>	16	7	23	— Construcciones Arquitectónicas.
<p>Composición, Teoría e Historia del Arte y la Arquitectura. Composición como disciplina enlace entre la teoría y la práctica arquitectónica desde sus procesos históricos.</p>	8	2	10	— Composición Arquitectónica.

A2

Título de Arquitecto

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Física Arquitectónica. Conocimiento de los fundamentos físicos que permitan abordar el estudio de los sistemas resistentes y de servicios en el campo de la edificación y la obra civil, incluyendo las condiciones de confort y protección climática.	8	7	15	— Física Aplicada.
Instalaciones.	7	3	10	— Construcciones Arquitectónicas.
Matemática. Bases matemáticas para la adquisición de los conocimientos precisos al objeto de satisfacer las exigencias técnicas y económicas de las construcciones y del planeamiento.	12	7	19	— Matemática Aplicada.
Proyectos de Arquitectura. Desarrollo y consolidación del conocimiento disciplinar de la Arquitectura e instrucción en su práctica con el concurso, de las técnicas necesarias para su materialización.			40	— Proyectos Arquitectónicos.
Urbanística. La Urbanística como disciplina específica dirigida a la construcción de la ciudad y el territorio. Integra los conocimientos necesarios de la realidad urbano-territorial, para intervenir sobre ella mediante el planeamiento y el proyecto urbano.	9	10	19	— Urbanística y Ordenación del Territorio.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS	3 + 2 años	TOTAL CARGA LECTIVA	Mínimo	180 + 120 créditos
			Máximo	270 + 180 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades, Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice párrafos de otro A2.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA
Universidad Politécnica de Valencia
COMISION PLAN DE ESTUDIOS DE LA E.U.A.T.
Universidad Politécnica de Valencia
D. RAFAEL CAPUZ LLADRO

A2

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE

ARQUITECTO

- Estructura de las enseñanzas**
- de 1.º ciclo y título terminal
 - de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo
 - de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo
 - de sólo segundo ciclo

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas, desarrolladas en torno al proyecto edificatorio o urbano, deberán proporcionar una formación en el campo del Proyecto Arquitectónico y en el de su dirección conceptual. La formación se centrará en la teoría y práctica del Proyecto Arquitectónico, atendiendo al conocimiento de sus bases históricas y compositivas y el básico de los materiales con que se expresan. A este fin las enseñanzas se apoyarán en tres bloques disciplinarios: (Teoría: composición e historia; Urbanística y sistemas constructivos).

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

3 + 2 años

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo Máximo

180 + 120 créditos

270 + 180 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

A2

Título de Arquitecto

MATERIAS TRONCALES

Total de carga troncal

148 + 118 créditos

% sobre el máximo de carga total

54% + 65%

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
PRIMER CICLO:				
Composición. La teoría arquitectónica desde la visión histórica y cultural. Elementos de Composición. Historia del Arte.	18	5	23	<ul style="list-style-type: none"> — Proyectos Arquitectónicos. — Expresión Gráfica Arquitectónica. — Construcciones Arquitectónicas. — Composición Arquitectónica.
Construcción, estructuras y materiales.	10	10	20	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. — Proyectos Arquitectónicos.
Dibujo Arquitectónico.	8	14	22	<ul style="list-style-type: none"> — Expresión Gráfica Arquitectónica. — Proyectos Arquitectónicos. — Composición Arquitectónica.
Física Aplicada a la Arquitectura.	13		13	<ul style="list-style-type: none"> — Física Aplicada.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Geometría descriptiva.	8	12	20	— Composición Arquitectónica.
Matemáticas. Álgebra Lineal. Cálculo Infinitesimal.	15		15	— Matemática Aplicada.
Proyectos y Análisis de Formas Arquitectónicas.			30*	— Expresión Gráfica Arquitectónica. — Proyectos Arquitectónicos. — Composición Arquitectónica.
Urbanística. Introducción a la teoría urbana en relación con la visión de la arquitectura desde la construcción de la ciudad y el territorio.			5*	— Urban. y Ordenación del Territorio. — Proyectos Arquitectónicos. — Construcciones Arquitectónicas. — Composición Arquitectónica.
SEGUNDO CICLO Arquitectura Legal. Aspectos legales de la Arquitectura y del Urbanismo.	5		5	— Derecho Administrativo.

* Integrados, teóricos y prácticos.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Cálculo de Estructuras.			15*	— Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Construcción. La dimensión tecnológica de la Arquitectura desde la idea de construcción, como visión autónoma y a la vez integrada respecto del proyecto arquitectónico.			15*	— Construcciones Arquitectónicas. — Proyectos Arquitectónicos.
Estética y Composición e Historia de la Arquitectura.	10	5	15	— Estética y Teoría de las Artes. — Composición Arquitectónica.
Instalaciones. Electrotécnica. Lumínica. Técnicas de Acondicionamiento.		14	22	— Construcciones Arquitectónicas. — Ingeniería Eléctrica. — Ingeniería Hidráulica.
Mecánicas del Suelo y Cimentaciones.			5*	— Ingeniería del Terreno.

* Integrados, teóricos y prácticos.

A2

Título de Arquitecto

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Proyectos de Arquitectura (de edificación, urbano y territorial). Análisis y propuesta de creación y transformación de una realidad urbana y territorial a través de objetos, sistemas u obras arquitectónicas, mediante la teoría y práctica de la proyectación arquitectónica.			38*	<ul style="list-style-type: none"> — Proyectos Arquitectónicos. — Urbanística y Ordenación del Territorio. — Construcciones Arquitectónicas. — Composición Arquitectónica.
Urbanística La teoría urbanística como disciplina específica en relación con la visión de la arquitectura desde la construcción de la ciudad y el territorio. Integra conocimientos de la organización territorial y urbana a través de la historia, la sociología y las técnicas del planeamiento urbanístico.			20*	<ul style="list-style-type: none"> — Urbanística y Ordenación del Territorio. — Proyectos Arquitectónicos. — Construcciones Arquitectónicas. — Composición Arquitectónica. Proyectos Arquitectónicos.

* Integrados, teóricos y prácticos.

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

Con objeto de dar cumplimiento al actual proceso de Reforma de las Enseñanzas Universitarias, la Junta de Centro de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Valencia, aprobó el 6 de septiembre de 1988 la constitución de una Comisión de Profesores y alumnos que analizara y estudiara el informe técnico del Consejo de Universidades respecto a las tres titulaciones de:

ARQUITECTO TECNICO
INGENIERO EN ORGANIZACION DE LA EDIFICACION
ARQUITECTO

Dicha comisión posteriormente fue incrementada con profesionales de Arquitectura Técnica (el 50% antiguos alumnos de la Escuela en ejercicio profesional).

El informe de la Comisión fue debatido y aprobado por la Junta de Centro de la Escuela el 20 de Enero de 1989.

La propuesta al título de Arquitecto únicamente se refiere a su perfil, aceptando el resto del informe técnico del Consejo de Universidades.

**ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA
DE SEVILLA**
Universidad de Sevilla

A2

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE

ARQUITECTO

**Estructura de
las enseñanzas**

- de 1.º ciclo y título terminal
- de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo
- de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo
- de sólo segundo ciclo

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas, desarrolladas en torno al proyecto edificatorio y urbano como elemento vertebrador de las mismas, deberán proporcionar una formación suficiente en el campo del Proyecto Arquitectónico (de la edificación, urbano y territorial), así como en el de la Dirección de las obras necesarias para su materialización. La formación se centrará en la teoría y práctica del Proyecto Arquitectónico y del Planeamiento Urbano y Territorial, atendiendo al conocimiento de sus bases históricas y compositivas, de los materiales con que se expresa, y de las tecnologías que aseguren su estabilidad y eficacia. A este fin, las enseñanzas se apoyarán en cuatro bloques disciplinares básicos (proyectos arquitectónicos; teoría, composición e historia; construcción y estructuras; y urbanística) a la vez autónomas y correlacionadas con la formación proyectual y su ejecución, manteniendo el equilibrio entre los aspectos teóricos y prácticos y asegurando la adquisición de los conocimientos y aptitudes a que se refiere el artículo 3.º de la Directiva 85/384 CEE (JOCE de 21-8-85) de la Comunidad Europea.

**DURACION
ESTIMADA
DE LAS
ENSEÑANZAS**

3 + 3 años

**TOTAL
CARGA
LECTIVA** **Mínimo**
Máximo

221 + 128 créditos

270.+ 270 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

A2

Título de Arquitecto

MATERIAS TRONCALES

Total de carga troncal

221 créditos

% sobre el máximo de carga total

81,8 %

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>PRIMER CICLO</p> <p>Acondicionamientos y servicios. Conocimientos que permitan abordar el estudio de las condiciones de confort, protección climática y sistemas resistentes y de servicios en el campo de la edificación y la obra civil.</p>			10	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas.* — Física Aplicada. — Proyectos Arquitectónicos.
<p>Composición, Teoría e Historia. Composición como disciplina puente entre la teoría y la práctica arquitectónica desde sus procesos históricos.</p>			21	<ul style="list-style-type: none"> — Composición Arquitectónica.* — Estética y Teoría de las Artes. — Proyectos Arquitectónicos. — Urbanística y Ordenación del Territorio.
<p>Construcción, materiales y organización de obras. Métodos de investigación y elaboración del Proyecto de Construcción. Capacidad técnica para concebir y ejecutar obras arquitectónicas.</p>			24	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas.* — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. — Proyectos Arquitectónicos.
<p>Estructuras. Concepción, cálculo y proyecto de sistemas resistentes en la edificación y obra civil. Conocimiento de sus tecnologías y métodos de investigación.</p>			12	<ul style="list-style-type: none"> — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.* — Construcciones Arquitectónicas. — Proyectos Arquitectónicos. — Ingeniería del Terreno.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Expresión Gráfica Arquitectónica. Dibujo arquitectónico, Geometría Descriptiva y Análisis de Formas Arquitectónicas. Teoría, sistemas, técnicas y procedimientos gráficos, para posibilitar, proponer y explicar gráficamente los pensamientos arquitectónicos.			51	<ul style="list-style-type: none"> — Expresión Gráfica Arquitectónica. — Composición Arquitectónica. — Proyectos Arquitectónicos.
Física. Bases físicas necesarias para la adquisición de los conocimientos precisos para satisfacer las exigencias técnicas y económicas de las construcciones y del planeamiento.			21	<ul style="list-style-type: none"> — Física Aplicada. — Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Matemáticas. Bases matemáticas para la adquisición de los conocimientos precisos para satisfacer las exigencias técnicas y económicas de las construcciones y del planeamiento.			21	<ul style="list-style-type: none"> — Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. — Matemática Aplicada. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.
Proyectos Arquitectónicos. Teoría y práctica de la Arquitectura desde el conocimiento profundo del hecho arquitectónico y de las disciplinas que concurren en él.			43	<ul style="list-style-type: none"> — Proyectos Arquitectónicos.* — Composición Arquitectónica. — Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. — Urban. y Ordenación del Territorio.
Construcción en la Arquitectura. Teoría y práctica de la construcción de edificios y obras arquitectónicas.			22	<ul style="list-style-type: none"> — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.* — Proyectos Arquitectónicos.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Urbanística. La Urbanística como disciplina específica que se centra en el hecho urbano-territorial, y cuyo fin es integrar los conocimientos necesarios para intervenir en la Ciudad y el Territorio mediante el Planeamiento Urbanístico y el Proyecto de Arquitectura Urbana.			18	<ul style="list-style-type: none"> — Urbanística y Ordenación del Territorio. — Composición Arquitectónica.* — Construcciones Arquitectónicas.* — Proyectos Arquitectónicos.*
			12	<ul style="list-style-type: none"> — Composición Arquitectónica — Matemáticas. Bases matemáticas para la adquisición de los conocimientos prácticos para satisfacer las exigencias técnicas y económicas de las construcciones y del planeamiento territorial.
			24	<ul style="list-style-type: none"> — Proyectos Arquitectónicos. Teoría y práctica de la Arquitectura desde el concepto profundo del hecho arquitectónico y de las decisiones que concurren en él. — Proyectos Arquitectónicos.
			12	<ul style="list-style-type: none"> — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.* — Construcciones Arquitectónicas — Proyectos Arquitectónicos — Ingeniería del Territorio.

MATERIAS TRONCALES

Total de carga troncal

128 créditos

% sobre el máximo de carga total

47,4%

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>SEGUNDO CICLO</p> <p>Acondicionamientos y servicios. Conocimientos que permitan abordar el estudio de las condiciones de confort, protección climática y sistemas resistentes y de servicios en el campo de la edificación, la obra civil y la urbanización.</p>			7	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas.* — Física Aplicada. — Proyectos Arquitectónicos. — Urbanística y Ordenación del Territorio.*
<p>Arquitectura legal y Economía. Aspectos legales de la Arquitectura y el Urbanismo.</p>			8	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas.* — Derecho Administrativo. — Urbanística y Ordenación del Territorio.* — Economía Aplicada.*
<p>Composición, Teoría e Historia de la Arquitectura. Composición como disciplina puente entre la teoría y la práctica arquitectónica desde sus procesos históricos.</p>			13	<ul style="list-style-type: none"> — Composición Arquitectónica.* — Estética y Teoría de las Artes. — Proyectos Arquitectónicos. — Urbanística y Ordenación del Territorio.
<p>Construcción en la Arquitectura. Métodos de investigación y elaboración del Proyecto de Construcción. Capacidad técnica para concebir y ejecutar obras arquitectónicas.</p>			22	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas.* — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.* — Proyectos Arquitectónicos.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Estructuras y Mecánica del suelo. Concepción, cálculo y proyecto de sistemas resistentes en la edificación y obra civil. Conocimiento de sus tecnologías y métodos de investigación.</p>			18	<ul style="list-style-type: none"> — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.* — Construcciones Arquitectónicas. — Ingeniería del Terreno.* — Proyectos Arquitectónicos.
<p>Prácticas Profesionales. Propedéutica con los primeros contactos con el ejercicio profesional.</p>			1	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras. — Proyectos Arquitectónicos. — Urbanística y Ordenación del Territorio.
<p>Proyectos Arquitectónicos. Teoría y práctica de la Arquitectura desde el conocimiento profundo del hecho arquitectónico y de las disciplinas que concurren en él.</p>			43	<ul style="list-style-type: none"> — Proyectos Arquitectónicos.* — Composición Arquitectónica. — Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras. — Urbanística y Ordenación del Territorio.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Proyecto Fin de Carrera. Introducción y primeros esquemas para la realización del Proyecto Fin de Carrera entendido como un trabajo pluridisciplinar.</p>			3	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas.* — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.* — Proyectos Arquitectónicos.* — Urban. y Ordenación del Territorio.* — Composición Arquitectónica. — Expresión Gráfica Arquitectónica.
<p>Urbanística. La Urbanística como disciplina específica dirigida a la construcción de la ciudad y del territorio. Integra los conocimientos necesarios de la realidad urbano-territorial para intervenir sobre ella mediante el planteamiento y el proyecto urbano.</p>			13	<ul style="list-style-type: none"> — Urbanística y Ordenación del Territorio.* — Composición Arquitectónica. — Construcciones Arquitectónicas. — Proyectos Arquitectónicos.

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

1	AL TÍTULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS
	<p>La Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla manifiesta su acuerdo con la propuesta de la Ponencia en lo que al Título de Arquitecto se refiere. El Título único, eliminando los adjetivos que anteriores planes incluían, refuerza el concepto de Arquitecto como único técnico generalista en el Sector de la Edificación, dejando las especialidades propias del Arquitecto, para un estadio posterior: el Tercer Ciclo.</p>
2	AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS
	<p>A pesar de los esfuerzos realizados por algunas Escuelas para adaptarse a la consigna emanada de la Ponencia, reduciendo la duración teórica de los estudios de 6 a 5 años no parece posible, en las actuales circunstancias, esta solución, sin poner en graves dificultades el cumplimiento de la Directiva 85/384 CEE de las Comunidades Europeas, así como el proceso necesario de maduración que el aprendizaje de la Arquitectura comporta.</p> <p>La misma acumulación de curriculae necesaria para una correcta formación en Arquitectura lleva a las distintas Escuelas que se han planteado el acatamiento de la consigna de los 5 años, a proponer elevadas troncalidades, muy por encima del esquema inicial de la Ponencia. Estas troncalidades que giran alrededor del</p> <p style="text-align: right;"><i>continúa</i></p>

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los recuadros sean insuficientes utilice hojas adjuntas.

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

1	AL TITULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS
	<p>La especificidad de la Docencia en esta Escuela hace posible el desdoblarse los créditos asignados a cada materia por el profesor de la E.T. 2. T. de Arquitectos de Madrid.</p> <p>Esta Escuela entiende que es en el propio Plan de Estudios a</p>

2	AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS
---	---

80% o más, pasan a un normal porcentaje (65%) cuando se mantienen los 6 cursos académicos actuales. Por otra parte, resulta falsa la creencia de que disminuir un curso teórico los estudios, implica la reducción en 1 año del promedio de permanencia en la Escuela del estudiante: Mientras el Plan 64, con 5 años de duración (más Proyecto Fin de Carrera) generaba una duración promedio de los estudios de 9,5 el Plan vigente, con 6 años (más proyecto Fin de Carrera) produce una de 8,7 años. No es por consiguiente, el tiempo teórico lo que implicará la permanencia en la Escuela, sino la adecuación entre los contenidos docentes y la capacidad de aprendizaje del estudiante. Por todo ello proponemos una duración teórica de 6 años.

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los recuadros sean insuficientes utilice hojas adjuntas.

3	A LAS MATERIAS TRONCALES
A	AL % DE TRONCALIDAD
	<p>La propuesta presentada por la E.T.S. de Arquitectura de Sevilla, propone para el Primer Ciclo el 81,8% de troncalidad y para el Segundo Ciclo el 47,4%, de lo que resulta una troncalidad global para el total de los estudios del 64,6%.</p> <p>Esta troncalidad deja un margen de créditos lo suficientemente amplio, para que posteriormente las Universidades puedan elaborar sus propios Planes de Estudio, así como para que los estudiantes escojan su propio currículum académico.</p>
B	A LA RELACION DE MATERIAS TRONCALES
	<p>Ver documento A2.</p>

C

A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES

La especificidad de la Docencia en esta Titulación, nos hace posible el desglosar los créditos asignados a cada materia troncal en los dos únicos apartados, Teóricos y Prácticos, tal y como propone la ponencia.

Esta Escuela entiende que es necesario añadir a los dos conceptos citados, un tercer tipo de docencia que podríamos denominar «Gráfica» (básicamente referida a la Expresión Gráfica Arquitectónica, que requiere una proporción nunca superior a los 20 alumnos por profesor) y un cuarto tipo de docencia que podríamos denominar de «Proyectos» (básicamente referida a Proyectos Arquitectónicos Edificatorios o Urbanos, que dadas sus características teórico-prácticas y gráficas muy personalizadas supone una proporción nunca superior a 10 alumnos por profesor).

Esta Escuela entiende que es en el propio Plan de Estudios a

continúa

D

A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS

En estos momentos el mapa de áreas de conocimiento imposibilita ofrecer un resultado completo y cerrado de adscripciones únicas de materias troncales a áreas y se constata que los criterios de adscripción de los profesores de las distintas Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de cada Universidad son heterogéneas. Se puede comprobar como profesores que imparten actualmente programas con objetivos muy similares están adscritos a áreas distintas incluso dentro de la misma Universidad. Por otra parte la propuesta de adscripción a áreas que presenta la Ponencia no ofrece un marco adecuado para que los Centros y las Universidades puedan llegar a una asignación satisfactoria en el nuevo Plan de Estudios. Dada la especificidad del carácter integrador de la docencia de la Arquitectura que recoge el perfil propuesto, las materias troncales no se corresponden, en general, biunívoca y exclusivamente con un área única de conocimiento. Por tanto, cabe diferenciar aquellas *áreas de conocimiento que básicamente están vinculadas a la*

continúa

C	A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES
	<p>realizar donde deben ya distribuirse los créditos de cada materia entre estos cuatro conceptos, respetando el máximo de créditos teóricos legalmente establecido.</p>
D	A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS
	<p>materia troncal definida (marcada con asterisco), de aquellas otras que, compatibles y coordinadas con las anteriores pueden en su caso completar la docencia de dicha materia troncal. Respecto al tema de Prácticas y del Proyecto Fin de Carrera, por su carácter especial, se considera que aportaciones de todas las áreas indicadas pueden ser fundamentales. Se quiere destacar la importancia que deberá tener cada Escuela en la definición concreta de adscripción de cada plan de estudios, dentro del marco general que aquí se propone.</p>

B

Título de Arquitecto Técnico

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA
Universidad de Navarra

4 OTRAS

Se incorporan al listado de materias troncales las Prácticas Profesionales y el Proyecto Fin de Carrera, con un valor mínimo en créditos de troncalidad.

Si bien se entiende que la importancia en ambas materias vendrá dada por los correspondientes Planes de Estudio, parece lógico, dada la total coincidencia entre 10 Escuelas en torno a su importancia, incorporarlas a la troncalidad, aunque con un valor en créditos meramente simbólico.

Debe hacerse constar, no obstante, que ambos casos son diferentes, por cuanto el Proyecto Fin de carrera existe como último paso para la obtención del Título de Arquitecto desde la primera Academia de San Fernando hasta nuestros días en todos los Planes de Estudio.

Las Prácticas de Arquitectura, si bien son un medio habitual en las formaciones europeas, no han sido hasta hoy contempladas como troncales en las Escuelas de Arquitectura de España.

DURACION
ESTIMADA
DE LAS
ENSEÑANZAS

3 + 3 años

TOTAL
CARGA
LECTIVA

Mínimo
Máximo

215 + 108 créditos
270 + 270 créditos

(1) Revisado el Consejo de Universidades, Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando a referencias «Ponencia de Relevo de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean modificadas, utilizar página...

ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA
Universidad de Navarra

A2

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE

ARQUITECTO

Estructura de las enseñanzas

- de 1.º ciclo y título terminal
- de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo
- de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo
- de sólo segundo ciclo

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas, desarrolladas en torno al proyecto edificatorio y urbano como elemento vertebrador de las mismas, deberán proporcionar una formación suficiente en el campo del Proyecto Arquitectónico (de la edificación, urbano y territorial), así como en el de la Dirección de las obras necesarias para su materialización. La formación se centrará en la teoría y práctica del Proyecto Arquitectónico y del Planeamiento Urbano y Territorial, atendiendo al conocimiento de sus bases históricas y compositivas, de los materiales con que se expresa, y de las tecnologías que aseguren su estabilidad y eficacia. A este fin, las enseñanzas se apoyarán en tres bloques disciplinares básicos (Teoría, Composición e Historia; Construcción y Estructura; Urbanística) a la vez autónomas y correlacionadas con la formación proyectual, elemento esencial de los estudios de Arquitectura, manteniendo el equilibrio entre los aspectos teóricos y prácticos y asegurando la adquisición de los conocimientos y aptitudes a que se refiere el Art.º 3 de la Directiva 85/384 de la Comunidad Económica Europea.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

3 + 3 años

TOTAL CARGA LECTIVA

**Mínimo
Máximo**

219 + 108 créditos

270 + 270 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

A2

Título de Arquitecto

MATERIAS TRONCALES

Total de carga troncal

219 créditos

% sobre el máximo de carga total

81,11 %

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
PRIMER CICLO				
Acondicionamientos y servicios. Conocimientos que permitan abordar el estudio de las condiciones de confort, protección climática y sistemas resistentes y de servicios en el campo de la edificación y la obra civil.			10	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas.* — Física Aplicada. — Proyectos Arquitectónicos.
Composición, Teoría e Historia. Composición como disciplina puente entre la teoría y la práctica arquitectónica desde sus procesos históricos.			24	<ul style="list-style-type: none"> — Composición Arquitectónica.* — Estética y Teoría de las Artes. — Proyectos Arquitectónicos. — Urbanística y Ordenación del Territorio.
Construcción, materiales y organización de obras. Métodos de investigación y elaboración del Proyecto de Construcción. Capacidad técnica para concebir y ejecutar obras arquitectónicas.			24	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas.* — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. — Proyectos Arquitectónicos.
Estructuras. Concepción, cálculo y proyecto de sistemas resistentes en la edificación y obra civil. Conocimiento de sus tecnologías y métodos de investigación.			12	<ul style="list-style-type: none"> — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.* — Construcciones Arquitectónicas.* — Proyectos Arquitectónicos.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Expresión Gráfica Arquitectónica. Dibujo arquitectónico y Geometría Descriptiva.			51	<ul style="list-style-type: none"> — Expresión Gráfica Arquitectónica. — Composición Arquitectónica.
Física. Bases físicas necesarias para la adquisición de los conocimientos precisos para satisfacer las exigencias técnicas y económicas de las construcciones y del planeamiento.			15	<ul style="list-style-type: none"> — Física Aplicada.* — Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Matemáticas. Bases matemáticas para la adquisición de los conocimientos precisos para satisfacer las exigencias técnicas y económicas de las construcciones y del planeamiento.			19	<ul style="list-style-type: none"> — Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.* — Matemática Aplicada.* — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.
Proyectos Arquitectónicos. Teoría y práctica de la Arquitectura desde el conocimiento profundo del hecho arquitectónico y de las disciplinas que concurren en él.			43	<ul style="list-style-type: none"> — Proyectos Arquitectónicos. — Composición Arquitectónica. — Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. — Urban. y Ordenación del Territorio.
Urbanística. La Urbanística como disciplina específica dirigida a la construcción de la ciudad y el territorio. Integra los conocimientos necesarios de la realidad urbano-territorial para intervenir sobre ella mediante el planeamiento y el proyecto urbano.			21	<ul style="list-style-type: none"> — Urbanística y Ordenación del Territorio. — Composición Arquitectónica. — Construcciones Arquitectónicas. — Proyectos Arquitectónicos.

MATERIAS TRONCALES

Total de carga troncal	créditos	% sobre el máximo de carga total	
-------------------------------	-----------------	---	--

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>SEGUNDO CICLO</p> <p>Acondicionamientos y servicios. Conocimientos que permitan abordar el estudio de las condiciones de confort, protección climática y sistemas resistentes y de servicios en el campo de la edificación y la obra civil.</p>			7	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas.* — Física Aplicada. — Proyectos Arquitectónicos.
<p>Arquitectura legal. Aspectos legales de la Arquitectura y el Urbanismo.</p>			6	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas.* — Derecho Administrativo.* — Urbanística y Ordenación del Territorio.*
<p>Composición, Teoría e Historia de la Arquitectura. Composición como disciplina puente entre la teoría y la práctica arquitectónica desde sus procesos históricos.</p>			14	<ul style="list-style-type: none"> — Composición Arquitectónica.* — Estética y Teoría de las Artes. — Proyectos Arquitectónicos. — Urbanística y Ordenación del Territorio.
<p>Construcción en la Arquitectura. Métodos de investigación y elaboración del Proyecto de Construcción. Capacidad técnica para concebir y ejecutar obras arquitectónicas.</p>			23	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas.* — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. — Proyectos Arquitectónicos.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Estructuras y Mecánica del suelo. Concepción, cálculo y proyecto de sistemas resistentes en la edificación y obra civil. Conocimiento de sus tecnologías y métodos de investigación.</p>			18	<ul style="list-style-type: none"> — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.* — Construcciones Arquitectónicas. — Ingeniería del Terreno. — Proyectos Arquitectónicos.
<p>Prácticas Profesionales. Propedéutica con los primeros contactos con el ejercicio profesional.</p>			1	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras. — Proyectos Arquitectónicos. — Urbanística y Ordenación del Territorio.
<p>Proyectos Arquitectónicos. Teoría y práctica de la Arquitectura desde el conocimiento profundo del hecho arquitectónico y de las disciplinas que concurren en él.</p>			43	<ul style="list-style-type: none"> — Proyectos Arquitectónicos.* — Composición Arquitectónica. — Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras. — Urbanística y Ordenación del Territorio.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Proyecto Fin de Carrera. Introducción y primeros esquemas para la realización del Proyecto Fin de Carrera entendido como un trabajo pluridisciplinar.</p>			3	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas.* — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.* — Proyectos Arquitectónicos.* — Urban. y Ordenación del Territorio.* — Composición Arquitectónica. — Expresión Gráfica Arquitectónica.
<p>Urbanística. La Urbanística como disciplina específica dirigida a la construcción de la ciudad y del territorio. Integra los conocimientos necesarios de la realidad urbano-territorial para intervenir sobre ella mediante el planeamiento y el proyecto urbano.</p>			15	<ul style="list-style-type: none"> — Urbanística y Ordenación del Territorio.* — Composición Arquitectónica. — Construcciones Arquitectónicas. — Proyectos Arquitectónicos.
<p>— Construcciones Arquitectónicas.*</p> <p>— Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.</p> <p>— Proyectos Arquitectónicos.</p>			23	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas.* — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. — Proyectos Arquitectónicos.

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

1	AL TÍTULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS
	<p>La Junta de Directores de Escuelas de Arquitectura de España manifiestan su acuerdo con la propuesta de la Ponencia en lo que al título de Arquitecto se refiere. El Título único, eliminando los adjetivos que anteriores planes incluían, refuerza el concepto de Arquitecto como único técnico generalista en el Sector de la Edificación, dejando las especialidades propias del Arquitecto, para un estudio posterior: el Tercer Ciclo.</p>
2	AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS
	<p>A pesar de los esfuerzos realizados por algunas Escuelas para adaptarse a la consigna emanada de la Ponencia, reduciendo la duración teórica de los estudios de 6 a 5 años no parece posible, en las actuales circunstancias, esta solución, sin poner en graves dificultades el cumplimiento de la Directiva 85/384 CEE de las Comunidades Europeas, así como el proceso necesario de maduración que el aprendizaje de la Arquitectura comporta.</p> <p>La misma acumulación de currículæ necesaria para una correcta formación en Arquitectura lleva a las distintas Escuelas que se han planteado el acatamiento de la consigna de los 5 años, a proponer elevadas troncalidades, muy por encima del esquema inicial de la Ponencia. Estas troncalidades que giran alrededor del</p> <p style="text-align: right;"><i>continúa</i></p>

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los recuadros sean insuficientes utilice hojas adjuntas.

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

1	<p>AL TITULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS</p>
	<p>La Junta de Directores de Escuelas de Arquitectos de España manifiesta su acuerdo con la propuesta de la Ponencia en lo que a la estructura del título de Arquitecto se refiere. El título único, eliminando los cursos que anteriores planes incluían, refuerza el concepto de Arquitecto como único técnico generalista en el Sector de la Edificación, dejando las especialidades propias del Arquitecto, para un estudio posterior. el Tercer Ciclo.</p>
2	<p>AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS</p>
	<p>80% o más, pasan a un normal porcentaje (65%) cuando se mantienen los 6 cursos académicos actuales. Por otra parte, resulta falsa la creencia de que disminuir un curso teórico los estudios, implica la reducción en 1 año del promedio de permanencia en la Escuela del estudiante: Mientras el Plan 64, con 5 años de duración (más Proyecto Fin de Carrera) generaba una duración promedio de los estudios de 9,5, el Plan vigente, con 6 años (más Proyecto Fin de Carrera) produce una de 8,7 años. No es por consiguiente el tiempo teórico lo que implicará la permanencia en la Escuela, sino la adecuación entre los contenidos docentes y la capacidad de aprendizaje del estudiante. Por todo ello proponemos una duración teórica de 6 años.</p> <p style="text-align: right;"><i>continúa</i></p>

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los recuadros sean insuficientes utilice hojas adjuntas.

3	A LAS MATERIAS TRONCALES
A	<p>AL % DE TRONCALIDAD</p> <p>La propuesta presentada por la Junta de Directores de Escuelas de Arquitectura de España, propone para el Primer Ciclo el 81,11% de troncalidad y para el Segundo Ciclo el 46,3%, de lo que resulta una troncalidad global para el total de los estudios del 63,7%.</p> <p>Esta troncalidad deja un margen de créditos lo suficientemente amplio, para que posteriormente las Universidades puedan elaborar sus propios Planes de Estudio, así como para que los estudiantes escojan su propio currículum académico.</p>
B	<p>A LA RELACION DE MATERIAS TRONCALES</p> <p>Ver documento A2.</p>

<p>C</p>	<p>A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES</p>
	<p>Analizadas las, en este aspecto, diversas propuestas de las Escuelas, la Junta de Directores de Escuelas de Arquitectura, ha intentado conseguir un punto de confluencia entre las diferentes opiniones contrastadas. La propuesta final no corresponde en todo a la de ninguna de las Escuelas y pretende ubicarse en un ponderado punto medio.</p>
<p>D</p>	<p>A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS</p>
	<p>En estos momentos el mapa de áreas de conocimiento imposibilita ofrecer un resultado completo y cerrado de adscripciones únicas de materias troncales a áreas y se constata que los criterios de adscripción de los profesores de las distintas Escuelas Técnicas de Arquitectura de cada Universidad son heterogéneas. Se puede comprobar como profesores que imparten actualmente programas con objetivos muy similares están adscritos a áreas distintas incluso dentro de la misma Universidad. Por otra parte la propuesta de adscripción a áreas que presenta la Ponencia no ofrece un marco adecuado para que los Centros y las Universidades puedan llegar a una asignación satisfactoria en el nuevo Plan de Estudios. Dada la especificidad del carácter integrador de la docencia de la Arquitectura que recoge el perfil propuesto, las materias troncales no se corresponden, en general, biunívoca y exclusivamente con un área única de conocimiento. Por tanto, cabe diferenciar aquellas <i>áreas de conocimiento que básicamente están vinculadas a la materia troncal</i> <i>continúa</i></p>

B**Título de Arquitecto****B****C****A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES**

PARTES

1

D**A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS**

definida (marcada con asterisco), de aquellas otras que, compatibles y coordinadas con las anteriores pueden en su caso completar la docencia de dicha materia troncal. Respecto al tema de Prácticas y del Proyecto Fin de Carrera, por su carácter especial, se considera que aportaciones de *todas* las áreas indicadas pueden ser fundamentales. Se quiere destacar la importancia que deberá tener cada Escuela en la definición concreta de adscripción de cada plan de estudios, dentro del marco general que aquí se propone.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

3 + 3 años

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínima 218 + 188 créditos

Máxima 278 + 278 créditos

1) Remite al Consejo de Universidades, Ciudad Universitaria, s/n 28002 MADRID, adjuntando la referencia correspondiente de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Superior. En caso de que no se pudiese obtener información...

4	OTRAS
	<p>Se incorporan al listado de materias troncales las Prácticas Profesionales y el Proyecto Fin de Carrera, con un valor mínimo en créditos de troncalidad.</p> <p>Si bien se entiende que la importancia en ambas materias vendrá dada por los correspondientes Planes de Estudio, parece lógico, dada la total coincidencia entre 10 Escuelas en torno a su importancia, incorporarlas a la troncalidad, aunque con un valor en créditos meramente simbólico.</p> <p>Debe hacerse constar, no obstante, que ambos casos son diferentes, por cuanto el Proyecto Fin de carrera existe como último paso para la obtención del Título de Arquitecto desde la primera Academia de San Fernando hasta nuestros días en todos los Planes de Estudio.</p> <p>Las Prácticas de Arquitectura, si bien son un medio habitual en las formaciones europeas, no han sido hasta hoy contempladas como troncales en las Escuelas de Arquitectura de España.</p>

CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA

A2

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TÍTULO DE

ARQUITECTO

Estructura de las enseñanzas

de 1.º ciclo y título terminal _____

de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo _____

de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo _____

de sólo segundo ciclo _____

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas, desarrolladas en torno al proyecto edificatorio y urbano como elemento vertebrador de las mismas, deberán proporcionar una formación suficiente en el campo del Proyecto Arquitectónico (de la edificación, urbano y territorial), así como en el de la Dirección de las obras necesarias para su materialización. La formación se centrará en la teoría y práctica del Proyecto Arquitectónico y del Planeamiento Urbano y Territorial, atendiendo al conocimiento de sus bases históricas y compositivas, de los materiales con que se expresa, y de las tecnologías que aseguren su estabilidad y eficacia. A este fin, las enseñanzas se apoyarán en cuatro bloques disciplinares básicos (proyectos arquitectónicos; teoría, composición e historia; construcción y estructuras; y urbanística) a la vez autónomas y correlacionadas con la formación proyectual y su ejecución, manteniendo el equilibrio entre los aspectos teóricos y prácticos y asegurando la adquisición de los conocimientos y aptitudes a que se refiere el artículo 3.º de la Directiva 85/384 CEE (JOCE de 21-8-85) de la Comunidad Europea.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

3 + 3 años

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo

219 + 166 créditos

Máximo

270 + 270 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

A2

Título de Arquitecto

MATERIAS TRONCALES

Total de carga
troncal

219 + 166 créditos

% sobre el máximo
de carga total

81% + 61 %

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
PRIMER CICLO:				
Composición arquitectónica, Teoría e Historia. La teoría arquitectónica desde la visión histórica y cultural. Elementos de composición. Historia del arte.	20	5	25	<ul style="list-style-type: none"> — Estética y teoría de las Artes. — Proyectos Arquitectónicos. — Composición Arquitectónica.*
Construcción arquitectónica y Materiales. Adquisición de conocimientos de investigación y elaboración de los materiales, y del diseño, cálculo y ejecución de sus disposiciones constructivas en obra y en procesos industriales de fabricación.	18	6	24	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. — Proyectos Arquitectónicos.
Estructuras y Cimentaciones. Diseño, cálculo y ejecución de sistemas resistentes en la edificación y obra civil. Sus tecnologías y métodos de investigación.	9	6	15	<ul style="list-style-type: none"> — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. — Construcciones Arquitectónicas.* — Proyectos Arquitectónicos.
Expresión gráfica Arquitectónica. Dibujo Arquitectónico y Geometría Descriptiva.	9	38	47	<ul style="list-style-type: none"> — Expresión Gráfica Arquitectónica.* — Composición Arquitectónica.

* Básicamente vinculada a materia troncal.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Física. Conocimientos físicos necesarios para satisfacer las exigencias técnicas y económicas de las construcciones y de las infraestructuras urbanísticas.	12	3	15	<ul style="list-style-type: none"> — Física Aplica.* — Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Matemáticas. Algebra lineal, cálculo infinitesimal. Conocimientos matemáticos necesarios para satisfacer las exigencias técnicas y económicas de las construcciones y de las infraestructuras urbanísticas.	15	3	18	<ul style="list-style-type: none"> — Matemática Aplicada.* — Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.* — Construcciones Arquitectónicas.* — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.*
Proyectos Arquitectónicos. Metodologías de síntesis y su representación de todas las disciplinas que concurren en el hecho arquitectónico. Adquisición de los conocimientos necesarios para la concepción y realización autónoma del diseño, cálculo y ejecución de la solución constructiva de los requerimientos estructurales, funcionales y formales de los edificios y de su reforma, reparación y conservación, de acuerdo con su destino.			42 (1)	<ul style="list-style-type: none"> — Proyectos Arquitectónicos. — Composición Arquitectónica.* — Construcciones Arquitectónicas.* — Urban. y Ordenación del Territorio.*
Urbanística. La Urbanística como disciplina específica dirigida a la construcción de la ciudad y del territorio. Integra los conocimientos necesarios de la realidad urbano-territorial para intervenir sobre ella mediante el planeamiento y el proyecto urbano.			21 (1)	<ul style="list-style-type: none"> — Urbanística y Ordenación del Territorio. — Proyectos Arquitectónicos.* — Construcciones Arquitectónicas.*

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Instalaciones. Diseño, cálculo y ejecución de las instalaciones propias anejas de la edificación y de las infraestructuras urbanísticas.	9	3	12	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas.* — Física Aplicada. — Proyectos Arquitectónicos. — Urbanística y Ordenación del Territorio.
SEGUNDO CICLO: Arquitectura Legal. Aspectos legales de la Arquitectura y del Urbanismo. Valoración y tasación del suelo, infraestructuras urbanísticas y construcciones. Regulación del ejercicio profesional.	3	3	6	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas.* — Derecho Administrativo. — Urbanística y Ordenación del Territorio.*
Estructuras. Diseño, cálculo y ejecución de sistemas resistentes en la edificación y obra civil. Sus tecnologías y métodos de investigación. Patología.			18 (1)	<ul style="list-style-type: none"> — Ingeniería del Terreno. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras. — Construcciones Arquitectónicas.* — Física Aplicada.* — Proyectos Arquitectónicos.*
Construcción Arquitectónica. Profundización en los conocimientos de investigación y elaboración de los materiales, y en el diseño, cálculo y ejecución de sus disposiciones constructivas en obra y en procesos industriales de fabricación. Técnicas de conservación, mantenimiento y rehabilitación.	15	12	27	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas. — Física Aplicada.* — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.* — Proyectos Arquitectónicos.* — Urban. y Ordenación del Territorio.*

(1) Integrados teóricos-prácticos.

* Básicamente vinculada a materia troncal.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Composición, Teoría e Historia de la Arquitectura. Teoría y práctica arquitectónica desde sus procesos históricos. Patrimonio edificado.	12	6	18	<ul style="list-style-type: none"> — Estética y Teoría de las Artes. — Composición Arquitectónica. — Proyectos Arquitectónicos.*
Instalaciones. Electrotecnia. Lumino-tecnia. Fontanería y Saneamiento. Técnicas de acondicionamiento. Instalaciones especiales y Servicios Urbanos. Diseño, cálculo y ejecución de las instalaciones propias y anejas de la edificación y de las infraestructuras urbanísticas.	9	6	15	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas.* — Física Aplicada. — Proyectos Arquitectónicos. — Urb. y Ordenación del Territorio.*
Mecánica del Suelo y Cimentaciones. Estudios de suelos, diseño, cálculo y ejecución de sistemas de cimentación en la edificación y obra civil. Sus tecnologías y métodos de investigación. Patología.			9 (1)	<ul style="list-style-type: none"> — Ingeniería del Terreno. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.* — Construcciones Arquitectónicas.* — Física Aplicada.* — Proyectos Arquitectónicos.*
Proyectos Arquitectónicos. Metodologías de síntesis y su representación de todas las disciplinas que concurren en el hecho arquitectónico. Adquisición de los conocimientos necesarios para la concepción y realización autónoma del diseño, cálculo y ejecución de la solución constructiva de los requerimientos estructurales, funcionales y formales de los edificios y de su reforma, reparación y conservación, de acuerdo con su destino.			46 (1)	<ul style="list-style-type: none"> — Proyectos Arquitectónicos. — Composición Arquitectónica. — Construcciones Arquitectónicas. — Urbanística y Ordenación del Territorio.

(1) Integrados teóricos-prácticos.

* Básicamente vinculada a materia troncal.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Urbanística y Planeamiento. La teoría urbanística como disciplina específica en relación con la visión de la arquitectura desde la construcción de la ciudad y el territorio. Integra conocimientos de la organización territorial y urbana a través de la historia, la sociología y las técnicas de planeamiento urbanístico.			21 (1)	<ul style="list-style-type: none"> — Urbanística y Ordenación del Territorio. — Proyectos Arquitectónicos.* — Construcciones Arquitectónicas.*
Prácticas profesionales. Iniciación a la práctica del ejercicio profesional.			3	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras. — Proyectos Arquitectónicos. — Urban. y Ordenación del Territorio.
Proyecto Fin de Carrera. Introducción, primeros esquemas y elaboración completa del Proyecto Fin de Carrera entendido como un trabajo pluridisciplinar, síntesis del conjunto de enseñanzas impartidas en los cuatro bloques disciplinares básicos.			3	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas.* — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.* — Proyectos Arquitectónicos.* — Urban. y Ordenación del Territorio.* — Composición Arquitectónica. — Expresión Gráfica Arquitectónica.

(1) Integrados teóricos-prácticos.

* Básicamente vinculada a materia troncal.

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

La Ponencia de Reforma de Enseñanzas Universitarias en relación con la Arquitectura ha remitido al Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, su propuesta en la que se recogen los títulos de Arquitecto, Ingeniero en Organización de la Edificación y Arquitecto Técnico, definiéndose los perfiles de sus enseñanzas, la relación de materias troncales y créditos asignados, y la definición de sus correspondientes áreas de conocimiento.

Una vez analizada esta propuesta con el rigor y detalle que la misma requiere, el Consejo de Arquitectos expone a continuación su postura en relación con el contenido de la misma.

CONSIDERACIONES GENERALES

— La definición de las titulaciones profesionales correspondientes de la edificación debe realizarse en el marco de la ordenación legal del sector, por lo que previamente el Gobierno debería promulgar la «Ley de Ordenación de la Edificación» según lo previsto en la disposición final de la Ley 12/1986, de 1 de abril, ya que las nuevas profesiones deberán responder a los requerimientos que se deriven de dicha ordenación pendiente.

— Para la redacción de su propuesta, el Consejo de Arquitectos ha tenido en cuenta:

- La Directiva de la CEE, 85/384 (J.O.C.E. de 21-8-85) sobre reconocimiento del Título de Arquitecto.
- La experiencia sobre la forma de operar en el sector, teniendo en cuenta las deficiencias existentes en el mismo y sus criterios ante la futura Ley de Ordenación de la Edificación.
- La legislación española aplicable.

— La carrera de Arquitectura presenta una complejidad específica por la doble vertiente de su formación científico-humanística que la aparta del conjunto de las restantes ingenierías, requiriendo en consecuencia una especial y sutil definición de su correspondiente perfil, así como la evidente necesidad de un mayor tiempo de formación teórica y práctica.

continúa

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

- El perfil de las enseñanzas de la carrera de Arquitectura ha de garantizar la capacidad técnica que deben poseer los arquitectos a fin de no crear en la práctica daños a la calidad de la Arquitectura española, evitar innumerables problemas en la ejecución de las edificaciones y en la calidad de vida de las ciudades, y en definitiva servir adecuadamente a la sociedad, ejerciendo las funciones que en otros países son propias de la Ingeniería de la edificación y que la legislación española reconoce al título de arquitecto.

TITULO DE ARQUITECTO

El Consejo de Arquitectos muestra su total acuerdo por el reconocimiento de la unidad del hecho arquitectónico que la propuesta de la Ponencia contiene, así como por el planteamiento de una sola titulación, entendiendo que el proyecto que definitivamente se apruebe deberá reforzar esta unidad y hacer hincapié en los siguientes hechos y circunstancias:

- El arquitecto ha de tener plena capacidad para dirigir cualquier obra de Arquitectura que se le encomiende, propia o ajena.
- El acto proyectual no agota la función creativa que continúa a lo largo de la ejecución de las obras, controlando calidades, colores, texturas y decidiendo con plena autoridad y coherencia sobre las incidencias técnicas y cambios que puedan producirse.

Por ello, el Consejo de Arquitectos ha de mostrar su disconformidad con los siguientes aspectos de la propuesta del Consejo de Universidades:

- El establecimiento, en el perfil de las enseñanzas de tres bloques disciplinarios básicos entre los que no se encuentra el Proyecto Arquitectónico, que parece quedar relegado a una especie de práctica gráfica de los conocimientos establecidos como básicos cuando aquel ha de ser precisamente el troncal de la carrera con su propia autonomía disciplinar, debiendo establecerse los restantes conocimientos en relación con el mismo.
- La reducción a dos años del segundo ciclo, en el que se imparten en la actualidad las materias más específicamente propias del ar-

continúa

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

arquitecto, puesto que ello supone una notable disminución de materias fundamentales como Estructuras, Instalaciones, Nuevas Tecnologías, Urbanística, etc.

Este acortamiento del segundo ciclo es doblemente preocupante ya que si bien en otras carreras la diversificación de las titulaciones puede hacer aceptable la disminución de la carga lectiva necesaria, en la de Arquitectura, al plantearse una sola titulación —hecho valorado positivamente por el Consejo— aquel, no cabe duda, irá en perjuicio de la formación del titulado y, en definitiva, de la sociedad.

- La desproporción de intensidad y créditos asignados entre las distintas materias troncales, como consecuencia también de la citada reducción.

El Consejo de Arquitectos considera necesaria para la formación de un arquitecto un período mínimo de seis años, teniendo en cuenta la doble vertiente científico-humanista de su formación ya que la enseñanza de la Arquitectura debe «garantizar la adquisición de la aptitud para crear proyectos arquitectónicos que satisfagan a la vez las exigencias estéticas y las técnicas» (Directiva 85/384 CEE, artículo 3) así como el imprescindible enfoque teórico-práctico de la misma, al que también hace referencia esta Directiva, que prevé en su artículo 4.º una duración de seis años para los estudios.

Por todo ello, el Consejo de Arquitectos entiende que el «Perfil de las Enseñanzas», debe empezar por incluir el Proyecto Arquitectónico entre los bloques disciplinarios básicos, además de ampliarse hasta reflejar claramente la capacidad del Arquitecto como Director de obra, así como su condición de técnico urbanista de acuerdo con los siguientes criterios:

- Deben figurar entre las materias troncales de la carrera de Arquitectura con una asignación adecuada de créditos, aquellas que son fundamentales para la correcta redacción de los proyectos, en orden a su virtualidad para llegar a ser satisfactoriamente construidos.

En consecuencia, es imprescindible que sigan figurando entre las

continúa

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

mismas, aquellas que desde siempre han constituido el núcleo de las técnicas que inciden en la redacción completa y adecuada de los proyectos arquitectónicos, concretamente Mecánica del Suelo, Cálculo de Cimentaciones, y Diseño y Cálculo de Estructuras e Instalaciones básicas de la edificación.

Se trata, en definitiva, de cumplir el mandato de la Directiva de la CEE varias veces mencionada que, en relación con este punto, exige en su artículo 3 «el conocimiento de los problemas de concepción estructural, de construcción y la ingeniería civil, vinculados con los proyectos de edificios» y de dar cumplimiento a la legislación española vigente que, responsabiliza al Arquitecto en las materias de Mecánica del Suelo y Cimentaciones y Diseño y Cálculo de Estructuras e Instalaciones.

- Es necesario una mayor atención a las asignaturas de Historia, tanto en el campo del Arte como en el de la Arquitectura con especial incidencia en la adecuada valoración del patrimonio edificado, teniendo en cuenta el momento actual del debate cultural en el que la Arquitectura se encuentra y la exigencia contenida en el artículo 3 de la Directiva: «un conocimiento adecuado de la Historia y de las teorías de la Arquitectura, así como de las artes, tecnologías y ciencias humanas relacionadas».
 - Han de incluirse aquellas materias que permitan adquirir los conocimientos necesarios para desarrollar proyectos de conservación y mantenimiento, a fin de responder con claridad a actuales demandas sociales.
 - Debe potenciarse, con una adecuada definición de áreas de conocimiento y proporcionada asignación de créditos, la enseñanza del urbanismo puesto que el fin del arquitecto no se reduce sólo a trazar y ejecutar proyectos, sino, y de forma específica, a crear los espacios en que se desarrolla la vida del hombre, especificidad que se ha concretado a lo largo de la Historia en la creación de espacios arquitectónicos y urbanísticos.
- En consecuencia, el perfil de las enseñanzas correspondientes a la carrera de Arquitectura debe mantener además, el carácter del

continúa

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

1	<p>Arquitecto como diseñador de la ciudad y por tanto su condición histórica de técnico urbanista tal como es considerado con arreglo al ordenamiento vigente.</p>
1	<p>De esta manera se daría desarrollo adecuado a la Directiva de la CEE, cuando entre las materias propias de la enseñanza de la Arquitectura incluye... «Urbanismo, planificación, y las técnicas en el proceso de planificación».</p>
2	<p>AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS</p>
2	<p>El Consejo de Arquitectos considera necesaria para la formación de un arquitecto un periodo mínimo de seis años teniendo en cuenta la doble vertiente técnica y humana de su formación, ya que la enseñanza de la Arquitectura debe garantizar la adquisición de la aptitud para crear proyectos arquitectónicos que satisfagan a la vez las exigencias estéticas y las técnicas (Directiva 85/384 CEE artículo 3) así como el imprescindible enfoque tecnológico de la misma al que también hace referencia esta Directiva, que prevé en su artículo 4.º una duración de seis años para los estudios.</p> <p>A pesar de los esfuerzos realizados para adaptarse a la condición de la Ponencia reduciendo la duración de los estudios a 5 años...</p>



OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

1	AL TITULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS
	<p>Considerando acertada la propuesta del Consejo de Universidades en relación con la denominación de la titulación, y por el reconocimiento de la unidad del hecho arquitectónico que la propuesta de la Ponencia contiene, así como por el planteamiento de una sola titulación, el Consejo de Arquitectos entiende que el proyecto que definitivamente se apruebe deberá reforzar esta unidad y hacer hincapié en los siguientes hechos y circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none">— El «Perfil de las Enseñanzas», debe empezar por incluir el Proyecto Arquitectónico entre los bloques disciplinarios básicos.— El arquitecto ha de tener plena capacidad para dirigir cualquier obra de Arquitectura que se le encomiende, propia o ajena. <p style="text-align: right;"><i>continúa</i></p>
2	AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS
	<p>El Consejo de Arquitectos considera necesaria para la formación de un arquitecto un período mínimo de seis años, teniendo en cuenta la doble vertiente científico-humanista de su formación, ya que la enseñanza de la Arquitectura debe «garantizar la adquisición de la aptitud para crear proyectos arquitectónicos que satisfagan a la vez las exigencias estéticas y las técnicas» (Directiva 85/384 CEE, artículo 3) así como el imprescindible enfoque teórico-práctico de la misma, al que también hace referencia esta Directiva, que prevee en su artículo 4.º una duración de seis años para los estudios.</p> <p>A pesar de los esfuerzos realizados para adaptarse a la consigna de la Ponencia reduciendo la duración de los estudios a 5</p> <p style="text-align: right;"><i>continúa</i></p>

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los recuadros sean insuficientes utilice hojas adjuntas.

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

1	AL TITULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS
	<p>— El acto proyectual no agota la función creativa que continúa a lo largo de la ejecución de las obras, controlando calidades, colores, texturas y decidiendo con plena autoridad y coherencia sobre las incidencias técnicas y cambios que puedan producirse.</p> <p>— Deben figurar entre las materias troncales de la carrera de Arquitectura con una asignación adecuada de créditos, aquellas que son fundamentales para la correcta redacción de los proyectos, concretamente Mecánica del Suelo, Cálculo de Cimentaciones, y Diseño y Cálculo de Estructuras e Instalaciones básicas de la edificación—, en orden a su virtualidad para llegar a ser satisfactoriamente construidos.</p> <p style="text-align: right;"><i>continúa</i></p>
2	AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS
	<p>años, no es posible en las actuales circunstancias esta solución sin poner en graves dificultades el cumplimiento de la Directiva antes mencionada, así como al proceso necesario que el aprendizaje de la Arquitectura comporta.</p> <p>De acuerdo con todo ello y de conformidad con lo expuesto en el apartado relativo a «Justificación y aclaraciones del remitente» se ha variado la carga lectiva del conjunto de materias troncales a partir de asignar 6 años (3 + 3) a la duración de las enseñanzas.</p>

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los recuadros sean insuficientes utilice hojas adjuntas.

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

1	<p>AL TITULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS</p>
	<ul style="list-style-type: none"> — Es necesaria una mayor atención a las asignaturas de Historia, tanto en el campo del Arte como en el de la Arquitectura. — Han de incluirse materias para desarrollar proyectos de conservación y mantenimiento. — Debe potenciarse, con una adecuada definición de áreas de conocimiento y proporcionada asignación de créditos, la enseñanza del urbanismo. <p>Como consecuencia de todo ello, en el perfil de las enseñanzas se ha incluido el concepto de «formación para la dirección de las obras», y se le ha asignado a los Proyectos Arquitectónicos el carácter de bloque disciplinar básico.</p>
2	<p>AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS</p>
	<p>continúa</p>

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los recuadros sean insuficientes utilice hojas adjuntas.

3	A LAS MATERIAS TRONCALES	C
A	AL % DE TRONCALIDAD	
	<p>De acuerdo con lo indicado en el punto 2, referente al total de carga lectiva y al aumentar a 219 + 166 créditos el mínimo, la troncalidad ha pasado a ser del 81% + 61%, por lo que resulta una troncalidad global para el total de los estudios del 71%, que se considera idónea en relación con la complejidad específica de la carrera de Arquitectura por la doble vertiente de su formación científico-humanística.</p>	
		D
B	A LA RELACION DE MATERIAS TRONCALES	
	<p>Se mantiene en líneas generales la relación de materias troncales introduciendo mayor precisión a sus definiciones de acuerdo con el contenido propuesto para el perfil de las enseñanzas.</p>	

C	A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES
	<p>Consecuentemente con lo expuesto en los puntos 1 y 2, y en los apartados A y B del punto 3.º, se han aumentado los créditos de las materias que garantizan la capacitación que deben poseer los Arquitectos.</p>
D	A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS
2	<p>Las pequeñas rectificaciones introducidas en las áreas de conocimiento asignadas a cada una de las materias troncales son las que este Consejo ha encontrado necesarias para adecuarlas al contenido de las mismas y para que los Centros y las Universidades pueden llegar a una asignación satisfactoria en el Plan de Estudios.</p>

B

Título de Arquitecto

4	OTRAS
	<p>Se mantiene básicamente la estructura, perfil, materias troncales y áreas de conocimiento de la propuesta del Consejo de Universidades y las modificaciones introducidas están dirigidas a perfeccionar dicha propuesta de acuerdo con lo expuesto en el apartado relativo «Justificación y aclaraciones del remitente».</p> <p>Se incorpora el Proyecto Fin de Carrera como último paso para la obtención del título de Arquitecto, cuya existencia data desde la primera Academia de San Fernando hasta nuestros días en todos los Planes de Estudio.</p>

En contestación a su escrito E III/2 del 5-VII-1988, me complace adjuntarle el informe que solicita de este Consejo Superior.

Las observaciones que el mismo contiene responden, en resumen, a los siguientes conceptos:

— Habría sido prudente aguardar la anunciada Ley de Ordenamiento de la Edificación antes de acometer los planes de estudio de dicho sector.

— En su defecto, los citados planes deberán ser, al menos, consecuentes con la realidad y funciones de los tres técnicos que intervienen en la Edificación:

El Arquitecto: quien decide la obra a realizar.

El Constructor: quien la ejecuta materialmente.

El Aparejador: quien chequea la obra realizada.

— Actualmente tan sólo el Constructor puede actuar sin formación ni, de hecho, responsabilidad alguna, derivándose un gran perjuicio para la calidad y garantía de la obra.

— La Reforma Universitaria supone una oportunidad excepcional para solucionar dicho vacío creando, sin ambigüedades, la carrera de Constructor.

Deseo finalmente, manifestarle la satisfacción de este Consejo por el hecho de haber sido consultados por primera vez en estas materias.

Esperando haber dado cumplimiento a sus deseos, le saluda muy afectuosamente.

INFORME SOBRE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS TITULOS DE ARQUITECTO, ARQUITECTO TECNICO E INGENIERO EN ORGANIZACION DE LA EDIFICACION

La Ponencia de Reforma de Enseñanzas Universitarias en relación con la Arquitectura ha remitido al Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, su propuesta en la que se recogen los títulos de Arquitecto, Ingeniero en Organización de la Edificación y Arquitecto Técnico, definiéndose los perfiles de sus enseñanzas, la relación de materias troncales y créditos asignados, y la definición de sus correspondientes áreas de conocimiento.

Una vez analizada esta propuesta con el rigor y detalle que la misma requiere, el Consejo de Arquitectos expone a continuación su postura en relación con el contenido de la misma.

CONSIDERACIONES GENERALES

- La definición de las titulaciones profesionales correspondientes al campo de la edificación debe realizarse en el marco de la ordenación legal del sector, por lo que previamente el Gobierno debería promulgar la «Ley de Ordenación de la Edificación» según lo previsto en la disposición final de la Ley 12/1986, de 1 de Abril, ya que las nuevas profesiones deberán responder a los requerimientos que se deriven de dicha ordenación pendiente.
- En ausencia de la Ley de Edificación, el marco jurídico vigente solamente contempla la necesaria presencia del Arquitecto Superior y del Arquitecto Técnico en edificación de obras, y no se contempla la función del nuevo titulado Ingeniero en Organización de la Edificación. Por lo tanto, hasta que no se apruebe la Ley de Ordenación de la Edificación y se defina dicha función no se considera oportuna su creación.
- Considera el Consejo de Arquitectos, que toda nueva titulación debe estar técnica y socialmente justificada de forma clara.
En el caso presente sólo será comprensible el título de Ingeniero en Organización de la Edificación si ocupa el vacío técnico, actualmente existente en el proceso edificatorio, el cual se deriva de la inexistente exigencia legal de una adecuada tecnificación para la figura del Constructor.
Además, la nueva titulación no debería plantear en ningún caso problemas derivados de una posible superposición con cometidos ya establecidos con claridad y desempeñados hoy en día con competencia y coherente responsabilidad por otros titulados.
Es por tanto necesario que esta nueva titulación, antes de su aprobación, esté claramente definida y adecuada a las necesidades que realmente existen.
- Para la redacción de su propuesta, el Consejo de Arquitectos ha tenido en cuenta:
 - La Directiva de la CEE, 85/384 (J.O.C.E. de 21-8-85) sobre reconocimiento del Título de Arquitecto.
 - La experiencia sobre la forma de operar en el sector, teniendo en cuenta las deficiencias existentes en el mismo y sus criterios ante la futura Ley de Ordenación de la Edificación.
 - La legislación española aplicable.
- La carrera de Arquitectura presenta una complejidad específica por la doble vertiente de su formación científico-humanista que la aparta del conjunto de las restantes ingenierías, requiriendo en consecuencia una especial y sutil definición de su correspondiente perfil, así como la evidente necesidad de un mayor tiempo de formación teórica y práctica.

— El perfil de las enseñanzas de la carrera de Arquitectura ha de garantizar la capacidad técnica que deben poseer los arquitectos a fin de no crear en la práctica daños a la calidad de la Arquitectura española, evitar innumerables problemas en la ejecución de las edificaciones y en la calidad de vida de las ciudades, y en definitiva servir adecuadamente a la sociedad, ejerciendo las funciones que en otros países son propias de la Ingeniería de la edificación y que la legislación española reconoce al título de Arquitecto.

A continuación se analizan cada una de las titulaciones propuestas por el Consejo de Universidades, concretándose finalmente los criterios expuestos en dicho análisis, en propuestas concretas sobre perfiles, materias troncales, créditos y áreas de conocimiento que se incluyen en los Impresos Oficiales que nos fueron remitidos al efecto.

TITULO DE ARQUITECTO

El Consejo de Arquitectos muestra su total acuerdo por el reconocimiento de la unidad del hecho arquitectónico que la propuesta de la Ponencia contiene, así como por el planteamiento de una sola titulación, entendiendo que el proyecto que definitivamente se apruebe deberá reforzar esta unidad y hacer hincapié en los siguientes hechos y circunstancias:

- El arquitecto ha de tener plena capacidad para dirigir cualquier obra de Arquitectura que se le encomiende, propia o ajena.
- El acto proyectual no agota la función creativa que continúa a lo largo de la ejecución de las obras, controlando calidades, colores, texturas y decidiendo con plena autoridad y coherencia sobre las incidencias técnicas y cambios que puedan producirse.

Por ello, el Consejo de Arquitectos ha de mostrar su disconformidad con los siguientes aspectos de la propuesta del Consejo de Universidades:

- El establecimiento, en el perfil de las enseñanzas de tres bloques disciplinarios básicos entre los que no se encuentra el Proyecto Arquitectónico, que parece quedar relegado a una especie de práctica gráfica de los conocimientos establecidos como básicos cuando aquél ha de ser precisamente el troncal de la carrera con su propia autonomía disciplinar, debiendo establecerse los restantes conocimientos en relación con el mismo.
- La reducción a dos años del segundo ciclo, en el que se imparten en la actualidad las materias más específicamente propias del arquitecto, puesto que ello supone una notable disminución de materias fundamen-

tales como Estructuras, Instalaciones, Nuevas Tecnologías, Urbanística, etc.

Este acortamiento del segundo ciclo es doblemente preocupante ya que si bien en otras carreras la diversificación de las titulaciones puede hacer aceptable la disminución de la carga lectiva necesaria, en la de Arquitectura, al plantearse una sola titulación —hecho valorado positivamente por el Consejo— aquel, no cabe duda, irá en perjuicio de la formación del titulado y, en definitiva, de la sociedad.

— La desproporción de intensidad y créditos asignados entre las distintas materias troncales, como consecuencia también de la citada reducción.

El Consejo de Arquitectos considera necesaria para la formación de un arquitecto un período mínimo de seis años, teniendo en cuenta la doble vertiente científico-humanista de su formación ya que la enseñanza de la Arquitectura debe «garantizar la adquisición de la aptitud para crear proyectos arquitectónicos que satisfagan a la vez exigencias estéticas y las técnicas» (Directiva 85/384 CEE, artículo 3) así como el imprescindible enfoque teórico-práctico de la misma, al que también hace referencia esta Directiva, que prevé en su artículo 4.º una duración de seis años para los estudios.

Por todo ello, el Consejo de Arquitectos entiende que el «Perfil de las Enseñanzas», debe empezar por incluir el Proyecto Arquitectónico entre los bloques disciplinarios básicos, además de ampliarse hasta reflejar claramente la capacidad del Arquitecto como Director de obra, así como su condición de técnico urbanista de acuerdo con los siguientes criterios:

— Deben figurar entre las materias troncales de la carrera de Arquitectura con una asignación adecuada de créditos, aquellas que son fundamentales para la correcta redacción de los proyectos, en orden a su virtualidad para llegar a ser satisfactoriamente construidos.

En consecuencia, es imprescindible que sigan figurando entre las mismas, aquellas que desde siempre han constituido el núcleo de las técnicas que inciden en la redacción completa y adecuada de los proyectos arquitectónicos, concretamente Mecánica del Suelo, Cálculo de Cimentaciones, y Diseño y Cálculo de Estructuras e Instalaciones básicas de la edificación.

Se trata, en definitiva, de cumplir el mandato de la Directiva de la CEE varias veces mencionada que, en relación con este punto, exige en su artículo 3 «el conocimiento de los problemas de concepción estructural, de construcción y la ingeniería civil, vinculados con los proyectos de edificación» y de dar cumplimiento a la legislación española vigente que, responsabiliza al Arquitecto en las materias de Mecánica del Suelo y Cimentaciones y Diseño y Cálculo de Estructuras e Instalaciones.

— Es necesaria una mayor atención a las asignaturas de Historia, tanto en el campo del Arte como en el de la Arquitectura, con especial incidencia

en la adecuada valoración del patrimonio edificado, teniendo en cuenta el momento actual del debate cultural en el que la Arquitectura se encuentra y la exigencia contenida en el Artículo 3 de la Directiva: «un conocimiento adecuado de la Historia y de las teorías de la Arquitectura, así como de las artes, tecnologías y ciencias humanas relacionadas».

- Han de incluirse aquellas materias que permitan adquirir los conocimientos necesarios para desarrollar proyectos de conservación y mantenimiento, a fin de responder con claridad a actuales demandas sociales.
- Debe potenciarse, con una adecuada definición de áreas de conocimiento y proporcionada asignación de créditos, la enseñanza del urbanismo puesto que el fin del arquitecto no se reduce sólo a trazar y ejecutar proyectos, sino, y de forma específica, a crear los espacios en que se desarrolla la vida del hombre, especificidad que se ha concretado a lo largo de la Historia en la creación de espacios arquitectónicos y urbanísticos.

En consecuencia, el perfil de las enseñanzas correspondientes a la carrera de Arquitectura debe mantener, además, el carácter del Arquitecto como diseñador de la ciudad y por tanto su condición histórica de técnico urbanista tal como es considerado con arreglo al ordenamiento vigente.

De esta manera se daría desarrollo adecuado a la Directiva de la CEE, cuando entre las materias propias de la enseñanza de la Arquitectura incluye... «Urbanismo, planificación, y las técnicas aplicadas en el proceso de planificación».

TITULO DE ARQUITECTO TECNICO

En relación con la denominación de esta titulación considera el Consejo de Arquitectos que debe agregarse la de su especialidad «en ejecución de obras», por ser la única que existe con arreglo a la normativa vigente y porque la propuesta del Consejo de Universidades sólo contempla la formación en este campo. Por tanto, la verdadera denominación de esta titulación es la de **ARQUITECTO TECNICO EN EJECUCION DE OBRAS.**

En todo caso, el Consejo de Arquitectos considera obligado observar que la propia denominación «Arquitecto Técnico» carece de justificación por no guardar relación cíclica con la carrera de Arquitectura, que es de titulación única terminal; además y por ello mismo, introduce una grave confusión de identidad que podrá incluso implicar un fraude a la Directiva de la CEE, 85/384 (J.O.C.E. de 21-8-85), la cual contempla un determinado perfil formativo para la denominación Arquitecto que estos técnicos no reúnen.

En relación con el contenido de la propuesta sobre materias troncales y

correspondientes áreas de conocimiento, el Consejo de Arquitectos, con ánimo clarificador, estima conveniente hacer las siguientes precisiones:

- El área de conocimiento de Proyectos Arquitectónicos no puede formar parte de ninguna de las asignaturas del futuro titulado, por ser un área claramente específica del Arquitecto. Es de notar al respecto la especial significación que la palabra PROYECTO comporta para las competencias del Arquitecto y los malentendidos que se derivarían de la inclusión de este área en el programa de estudios de los Arquitectos Técnicos. Su inclusión en la materia de Dibujo Técnico supone confundir el instrumento con el proceso mismo de creación.
- El área de Composición Arquitectónica no debe ser incluida en la materia troncal de Geometría Descriptiva, por idénticos motivos.
- Por ello, en ambas materias troncales se deben definir áreas de conocimiento más acordes con las correspondientes del resto de las ingenierías técnicas.

Por otra parte, considerando el conjunto de las otras titulaciones, el Consejo de Arquitectos entiende que si en el futuro va a existir una titulación que se denomine Ingeniero en Organización de la Edificación, con una estructura de enseñanzas de 2.º ciclo, por coherencia con las demás ingenierías del título de Arquitecto Técnico debería cambiarse por el Ingeniero Técnico en Organización de la Edificación, o en orden a la gran tradición histórica de la palabra Aparejador, por el de Ingeniero Técnico Aparejador.

TITULO DE INGENIERO EN ORGANIZACION DE LA EDIFICACION

El Consejo de Arquitectos reitera su consideración de que toda nueva titulación debe estar técnica y socialmente justificada de forma clara y reafirma su criterio de que una formación universitaria de la figura del Constructor redundaría en beneficio de la calidad y bondad del proceso constructivo y del resultado final. En ausencia de una legislación específica del sector, que defina las atribuciones y responsabilidades de esta nueva titulación, su creación en lugar de servir para mejorar la coordinación de los agentes que intervienen en el proceso edificatorio, puede derivar en una confrontación con las perniciosas consecuencias que para la obra de arquitectura y en definitiva para la sociedad comportaría este hecho.

La nueva titulación debe definir concretamente las funciones específicas del técnico Constructor evitando la superposición con cometidos ya establecidos con claridad y desempeñados hoy en día con competencia y coherente responsabilidad por otros titulados.

Por ello, el Consejo de Arquitectos considera de extraordinaria importan-

cia que el perfil de las enseñanzas de esta nueva titulación establezca sin posible lugar a confusiones, que se crea con la finalidad de tecnificar el proceso constructivo, de formar en definitiva con responsabilidad facultativa propia al futuro Constructor.

En orden a esta clarificación se estima necesario realizar las siguientes observaciones sobre el proyecto del Consejo de Universidades:

- Es difícil comprender la homogeneidad del título final, al plantearse como segundo ciclo de carreras tan dispares como las de Arquitecto, Ingeniero de Caminos y Arquitecto Técnico, que implican primeros ciclos de muy distinta formación.
- Es patente, en este sentido, la contradicción que existiría entre la importancia del proyecto como eje troncal de la carrera de Arquitecto y la adecuación de los programas de estudio de los primeros cursos para que sean docentemente válidos como primer ciclo de otra carrera en la que no tiene sentido hablar de diseño.

Por ello, el Consejo de Arquitectos entiende que no deben introducirse en los programas de esta nueva titulación materias troncales que correspondan a otras carreras superiores específicas del campo edificatorio, a no ser aquellas cuyo conocimiento básico se considere necesario para la correcta interpretación de los proyectos y su consiguiente puesta en obra, sin que se precise para ello conocimientos de cálculo, ya sea estructural o de instalaciones, ni materias que contemplen aspectos de diseño proyectual.

Por el contrario, la nueva titulación debe contemplar los estudios y prácticas necesarios para poder atender, con plena responsabilidad, los siguientes cometidos:

- a) Organización de las obras y de empresas de construcción.
- b) Seguridad en el trabajo en toda la extensa gama que este campo comporta.
- c) Comprobación de la calidad de los materiales y ejecución de las distintas partes de las obras, atendiendo a la óptima materialización de los proyectos que los generen.

Por último, en relación con la denominación de la nueva titulación y de los caminos de acceso a la misma que contiene la propuesta conviene hacer, con finalidad clarificadora, la siguiente precisión:

- Si la denominación de esta nueva titulación es la de «Ingeniero en Organización de la Edificación» a ella sólo podrán acceder quienes hayan superado el primer ciclo de los estudios conducentes al título de Arquitecto y quienes estén en posesión del título de Arquitecto Técnico.



A2

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE

ARQUITECTO

- Estructura de las enseñanzas**
- de 1.^{er} ciclo y título terminal _____
 - de 1.^{er} ciclo (con título terminal) y 2.^o ciclo _____
 - de 1.^{er} ciclo (sin título terminal) y 2.^o ciclo _____
 - de sólo segundo ciclo _____

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Area reserved for the profile of the teachings, currently blank.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

años

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo Máximo

créditos

créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

I. *Reforma Universitaria y Enseñanza de la Arquitectura*

No es inmediata la respuesta a la lógica exigencia de Reforma de las Enseñanzas en torno a la Arquitectura, en una situación como la española en proceso de cambio y en un momento de reajuste de la estructura de las profesiones por la entrada de nuestro país en las CCE.

Parece necesario partir de un cierto diagnóstico de nuestra situación actual, que evite la adopción mecánica de «soluciones» de otros contextos de tradición cultural, institucionalización universitaria y estructura profesional diferentes.

Las dos profesiones tradicionales del sector de la edificación en nuestro país, el Aparejador (Arquitecto Técnico y el Arquitecto, si bien han aumentado notablemente en número y han diversificado sus funciones y formas de trabajo en los últimos tiempos, siguen haciendo frente prioritariamente a un conjunto de múltiples operaciones de edificación de escaso tamaño y complejidad tecnológica, aunque tengan una enorme incidencia social y en la forma de nuestras ciudades y territorio. Sólo un muy reducido número de operaciones son de mayor tamaño o complejidad: en ellas colaboran especialistas, generalmente como consultores de aspectos sectoriales del edificio (estructura, suelo, instalaciones, seguridad, etc.), y aunque son significativas de la tendencia de posible evolución, no son a nuestro juicio las caracterizadoras de la situación actual. Quizás la generalización de Consultoras o de grandes despachos profesionales sea el espejismo de la Reforma en el ámbito de las enseñanzas de la Arquitectura, o cuando menos el espejo donde algunos quisieran reconocerse, pero está por ver cuál es la organización técnica más adecuada para una evolución progresiva de la Arquitectura en las condiciones de partido de nuestro país.

A la hora de diseñar una estrategia docente no podemos dejar de considerar, aunque pueda y deba ser ajustada, la normativa vigente en cuanto a la definición de contenidos, competencias y responsabilidades. Por una parte, la Directiva 85/38 de obligado cumplimiento para los Estados miembros de la CCE que dibuja un perfil del arqui-

continúa

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

tecto de amplio espectro y una duración mínima larga de la carrera, que pareciera reproducir el retrato teórico del arquitecto español. Por otra, la consideración de que el Arquitecto es una profesión a la que el vigente Código Civil español dedica tres artículos, definitorios del alcance de sus responsabilidades profesionales, y, en consecuencia, de las necesidades de su formación.

Aunque no sea ésta la dimensión prioritaria, es cierto que ha tenido históricamente un reflejo en la configuración de los planes de estudios. La evolución reciente hacia una situación de progresiva complejidad en cuanto a materiales, técnicas, instalaciones, sistemas de ejecución y control, etc., por una parte y hacia una responsabilidad profesional y de seguridad en el trabajo crecientes, han ido llenando los planes de materias aparentemente imprescindibles desde la lógica de las competencias y responsabilidades establecidas, inflando sus contenidos hasta hacer desaparecer los perfiles específicos en la formación y sus exigencias pedagógicas, desdibujando la jerarquía relativa entre las diversas materias y haciendo muy problemáticos tanto el método docente como el proceso de aprendizaje.

En el ejercicio diario, sin embargo, la especialización profesional es muy baja, produciéndose de manera fundamentalmente autodidacta, sin apenas apoyo de la institución universitaria, y sin que tenga ningún reflejo en cuanto a competencias específicas.

Centremos ahora la reflexión sobre los aspectos más específicamente docentes, es decir, sobre el proceso de elaboración y transmisión del conocimiento, desde esta perspectiva y frente a la situación actual, han aparecido como válidos en el seno de la comisión de Trabajo del Ambito VIII para la Reforma de los Planes de Estudio algunos criterios:

1) Potenciar la formación del arquitecto en torno al proyecto de Arquitectura en sentido amplio (edificación, urbano, territorial), es decir, a la propuesta de transformación de la realidad física, sin menoscabo de las dimensiones cultural y tecnológica de su formación global.

2) Promover la progresiva especialización para afrontar adecuadamente la creciente complejidad de la intervención arquitectónica. Para

continúa

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

que esta especialización sea eficaz, ha de arrancar de la propia disciplina arquitectónica, y por tanto, ha de producirse en el seno de las Escuelas de Arquitectura.

Sin embargo, es a la hora de materializar la propuesta de Reforma cuando se producen diferencias de criterio en cuanto:

- la naturaleza y jerarquía de las diferentes disciplinas que concurren en el campo de la enseñanza de la arquitectura, y en consecuencia, su peso relativo, su nivel de autonomía, sus exigencias pedagógicas, etc. en el diseño de un/os perfil/es específico/s o resultado de agregación de niveles comunes y créditos de procedencia diversa.
- La capacidad disciplinar y académica para la organización, «ex-novo» de curricula diferentes de los actuales Departamentos y Escuelas.
- La conveniencia y el momento docente (pre-grado) más adecuado para la especialización más eficaz, en el establecimiento de prioridades en la estrategia docente y que se traducen inmediatamente en propuestas divergentes respecto a titulaciones, perfiles del Arquitecto y del Aparejador en relación a su proceso formativo, formas de la especialización, plataformas institucionales de la enseñanza, etc. que han dado lugar a la presentación de tres propuestas diferentes al Consejo de Universidades.

La denominada propuesta «B», partiendo de un diagnóstico de la situación como el anterior, propone el reajuste en los contenidos y en el método pedagógico de los planes de estudio de las actuales carreras de Arquitecto y Aparejador (Arquitecto Técnico), eliminando aquellos aspectos superfluos o propios del nivel postgrado y sobre todo centrando su formación en torno al Proyecto de Arquitectura y a la Obra respectivamente, que significan perfiles y requisitos pedagógicos (razonamientos, instrumentos, lenguaje) específicos.

La Arquitectura Técnica en este proceso no está entendida como un primer ciclo de la Carrera de Arquitectura porque su objeto y método disciplinar es diferente, y, por lo tanto, debe desarrollarse en una

continúa

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

plataforma docente específica. Ello no quiere decir que el Arquitecto no deba pensar en la materialización de su proyecto y el Aparejador en las relaciones entre la ejecución y el proyecto de la obra. Ni tampoco, que no puedan ni deban producirse algunas enseñanzas comunes, o que sea imposible un sistema ágil y transparente de convalidaciones que en ningún caso debería atender contra la línea de formación específica de cada profesional. En cualquier caso estamos hablando de estudios de nivel universitario, y, por lo tanto, no simplemente profesionista, pero orientados a proporcionar la formación básica suficiente para el ejercicio habitual y responsable de la profesión.

La especialización se produciría a nivel postgrado, a través de unos cursos de dos años de duración centrados en los contenidos específicos de cada carrera, como plataforma de docencia e investigación que, además de formar especialistas, alimente los contenidos y la renovación de la enseñanza pregrado. Sólo así es pensable que pueda garantizarse el papel del especialista, antes generalista, a la mejora progresiva de la Arquitectura, y la creación en su caso de posibles nuevas titulaciones en un futuro.

La propia Reforma a través del Real Decreto 185/1985 establece la posibilidad de títulos oficiales de especialización profesional (art. 18) de postgrado, con lo que se podría incidir en el replanteo de las competencias y responsabilidad profesionales en el sector desde, por ejemplo, la anunciada ley de Edificación obligando la presencia de unos u otros especialistas en función de la naturaleza o tamaño de la obra singular.

Es, por tanto, una propuesta procesual, a partir de las actuales profesiones, Escuelas y enseñanzas, sin techos artificiales respecto a la formación académica de unos y otros, articulando las medidas adecuadas para que se pueda producir de verdad un progreso en el conocimiento y desarrollo de la Arquitectura en nuestro país.

Lo progresivo de la Reforma en este ámbito, no estaría por tanto en la creación «ex-novo» de nuevas titulaciones, como señuelo propagandístico de la misma, sino de sentar las bases, con la imprescindible exigencia de dotación de infraestructura para el postgrado, de una

continúa

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

especialización eficaz.

II. *Notas para la reforma de las enseñanzas del área de la Arquitectura*

Notas para la reforma de las enseñanzas del área de la Arquitectura

Introducción

La reforma viene demandada por la vigente Ley de Reforma Universitaria y su desarrollo normativo, así como por las insuficiencias del sistema pedagógico actual.

Debe tenerse en cuenta la existencia de la vigente Directiva Europea 85/384 de Junio 1985 sobre el título de Arquitecto en la Comunidad Económica Europea.

La reforma de las enseñanzas tiene una relación inmediata con las atribuciones y competencias profesionales, y por tanto, con las responsabilidades e intereses de las diferentes corporaciones profesionales. Si bien han de tenerse en cuenta como trasfondo de la discusión, se quiere plantear la misma fundamentalmente *desde el problema pedagógico de la formación específica de los diferentes técnicos que inciden en el sector*, único cometido de la Comisión VIII para el estudio de la reforma de las enseñanzas de la Arquitectura.

Se trata por tanto de discutir la mejora de la formación de dichos técnicos, y por ende, de mejorar la arquitectura de nuestro país, ajustando el modelo docente a las nuevas demandas en el marco de las posibilidades del sistema universitario definido por la vigente Ley de Reforma.

Sobre el diagnóstico de la situación actual de la enseñanza de la Arquitectura

Insuficiencia de la actual estructura profesional y de la preparación de los diferentes profesionales, para dar adecuada respuesta a los

continúa

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

problemas arquitectónicos actuales y para asumir con plena garantía las responsabilidades que se derivan de un proceso edificatorio cada vez más complejo y tecnificado:

- Escasez de especialistas en las diferentes técnicas y sistemas de la edificación.
- Planes de estudio sobredimensionados en contenidos y desorientados metodológicamente respecto a la naturaleza específica de cada técnico, como consecuencia tanto de las continuas innovaciones técnicas, como, sobre todo, de las responsabilidades legales atribuidas por la legislación vigente.
- Excesiva duración efectiva de la carrera, sin que en dicho período se produzca la necesaria especialización profesional, que se desarrolla la mayoría de las veces por autodidactismo, al margen de la Universidad (con oferta de estudios postgrado muy escasos), y a lo largo de la vida profesional.
- Insuficiencia, por tanto, de las «especialidades» que figuran en los planes de estudios, en el mejor de los casos simples opcionalidades académicas, con enormes dificultades para convertirse en visiones específicas de la Arquitectura.
- En la enseñanza de la arquitectura, el escaso papel vertebrador del aprendizaje en torno al proyecto de edificación, por debajo incluso de su peso lectivo en los planes de estudio vigentes.
- La localización y concentración de las enseñanzas básicas de formación científico-técnica en los dos primeros cursos, que además de producir un efecto selectivo por materias ajenas a la arquitectura, impide la enseñanza real de ésta desde el primer curso.
- Ausencia real de jerarquía y articulación entre las materias; autonomía y estanqueidad de las mismas que hace difícil el proceso de síntesis que la formación arquitectónica requiere.
- Enorme dispersión y heterogeneidad en la matriculación de los alumnos, tanto por el elevado número de asignaturas matriculadas como por la diversidad de los cursos en las que

continúa

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

están inscritos. Dificultad del funcionamiento de los cursos y de las distintas asignaturas, dado el nivel tan heterogéneo de conocimientos previos de los estudiantes.

Sobre los objetivos

- El progreso en la Arquitectura, tanto por una mejor preparación específica del arquitecto y de los técnicos de la edificación como por un mayor desarrollo tecnológico del sector.
- mejorar la formación proyectual y cultural del arquitecto, rediseñando el plan de estudios de tal manera que sea posible su formación en torno al proyecto edificatorio o urbano, como elemento vertebrador de la enseñanza.
- Crear las bases para que existan especialistas en la tecnología de la edificación, con una formación lo más próxima posible a la visión proyectual y cultural de la arquitectura, pero articulada en las materias e instrumentos específicos de su papel en el proceso edificatorio.
- Ajustar al tiempo más corto posible el período de formación pre-grado de los técnicos del sector de la edificación.
- Fomentar la existencia de unos períodos de prácticas que aproximen lo más posible el aprendizaje académico a la realidad del proceso de la edificación.
- Centrar la formación de cada uno de los técnicos en los aspectos específicos de su papel fundamental en el proceso:
 - el proyecto y dirección de la obra de arquitectura
 - el control y la organización de su ejecución
 - el proyecto y dirección de sistemas sectoriales (cimentación, estructura, instalaciones, etc.) que intervienen en la ejecución del edificio o de la obra.
- Hacer posible, —en función del fortalecimiento y transparencia de los procesos de formación específicos para cada uno de los técnicos que intervienen en la obra—, que puedan deslindarse de nuevo las atribuciones y responsabilidades pro-

continúa

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

fesionales, superando situaciones injustas o anacrónicas.

- Garantizar la existencia de una oferta docente universitaria de especialización post-grado, que reclama espacio y recursos para superar su actual raquitismo y voluntarismo.
- Superación del hermetismo de las materias, sin menoscabo de un espacio docente específico y propio de cada disciplina.
- Articulación y jerarquización de los conocimientos impartidos en un curso y en un ciclo, superando la simple adición de asignaturas.
- Redimensionado de las mismas en función de las exigencias básicas y del marco conjunto donde se insieren.
- Ensayar la discusión conjunta sobre problemas de arquitectura, desde la aportación de cada una de las disciplinas, pero en una plataforma de síntesis que sea el proyecto de transformación de una realidad.

Sobre las alternativas docentes y fundamentales

A) Arquitecto, Aparejador y tres nuevas licenciaturas en busca de la especialización tecnológica pregrado

- Se justifica por la necesidad de creación de especialistas en ciencias y técnicas de la edificación a corto plazo (cinco años y proyecto Fin de Carrera). No se confía en el postgrado como plataforma de generación de los especialistas. También, desde la necesidad de una formación del arquitecto casi exclusivamente proyectual y cultural.
- Plantea el problema de garantizar una formación arquitectónica suficiente a los especialistas para poder entender y asumir el proyecto de una obra de arquitectura. (Formación en proyectos arquitectónicos sin hacer proyectos arquitectónicos).
- Complejidad organizativa de montar a la vez en una Escuela de Arquitectura cuatro carreras en paralelo, cada una con un curriculum propio y proyecto fin de carrera específico.

continúa

continúa

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

- Previsible escasa demanda inicial de la oferta docente de las tres licenciaturas, que no son ni arquitectos ni ingenieros.
- Titulados sin capacidad de proyecto global, destinados a ejercer su papel de especialistas en un porcentaje pequeño de las obras de edificación habituales.
- Superposición de competencias respecto al proyecto ejecutivo de sistemas parciales del edificio entre el arquitecto y los diferentes especialistas.
- Aparente conflicto con la citada Directiva Europea.
- Posible oposición de otros profesionales ajenos a la Arquitectura (fundamentalmente ingenieros) de que la Escuela de Arquitectura se transforme en Facultad de Arquitectura y Ciencias de la Edificación, en tanto que entra en competencia con algunas especialidades de las Ingenierías.
- Seguramente se incrementa la dificultad de ofrecer una enseñanza realmente vertebrada en lo específico de cada perfil profesional, por la propia configuración «poli-técnica», de la propuesta.
- Comportaría en el límite la desaparición de las actuales Escuelas de Arquitectura y Arquitectura Técnica, para su transformación en Facultades de Arquitectura y Ciencias de la Edificación.

B) Arquitecto y Aparejador y su especialización postgrado

- Parte de la necesidad de rediseñar el contenido de la formación de las dos titulaciones históricas ajustándolo a los temas específicos de cada una de las dos profesiones y en el menor tiempo posible, llevando al postgrado aquellos contenidos que sobrepasan la formación media para poder hacer frente de manera adecuada a la mayoría de los trabajos profesionales habituales.
- Se utilizan las posibilidades apuntadas por los artículos 17 y 18 del R.D. 185/1985, respecto a los títulos oficiales o no de especialidad.

continúa

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

- Tiene la ventaja de que los especialistas provienen del propio campo de la arquitectura, como formación previa a la especialización. Sólo así parece pueda garantizarse una formación arquitectónica adecuada a los futuros especialistas.
- Potenciación de la figura del arquitecto técnico, con una especialización profesional post-grado a través de la Universidad hasta ahora inexistente. Posibilidad también de incorporación a los segundos ciclos de las ingenierías del sector de la edificación, o a la carrera de arquitectura por convalidación de materias.
- Tiene la ventaja de que los especialistas provienen del propio campo de la arquitectura, como formación previa a la especialización. Sólo así parece pueda garantizarse una formación arquitectónica adecuada a los futuros especialistas.
- Potenciación de la figura del arquitecto técnico, con una especialización profesional post-grado a través de la Universidad hasta ahora inexistente. Posibilidad también de incorporación a los segundos ciclos de las ingenierías del sector de la edificación, o a la carrera de arquitectura por convalidación de materias.
- Tiene el inconveniente de que si no existe una cierta obligatoriedad para ciertas obras (por su naturaleza o volumen) de la participación del especialista, es difícil que se produzca esa especialización voluntaria postgrado.
- La ausencia de recursos humanos y materiales para desarrollar de manera adecuada el ciclo de postgrado harían inviable este esquema docente, dejando en manos de los especialistas desde las ingenierías el desarrollo tecnológico del sector de la edificación, reforzándose cada vez más el divorcio entre Edificación y Arquitectura, con los costes sociales y culturales que ellos supondría.

continúa

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

III. *Perspectivas desde la CCE para la enseñanza de la arquitectura*

La Arquitectura es una de las contadas titulaciones cuya enseñanza está reglada por una Directiva de la Comunidad Económica Europea (85/384/CEE).

En cumplimiento de uno de sus artículos y para velar por la correcta aplicación de esta Directiva, el Consejo de las Comunidades Europeas, a propuesta de los Estados miembros ha nombrado un Comité de 36 expertos (3 × 12). A diferencia de los restantes Comités de expertos, organizados sólo para la interpretación de las correspondientes directivas en cuanto a la homologación europea o no de Titulaciones, en nuestro caso, la Directiva atribuye al mencionado Comité otra misión complementaria a la de homologación europea de títulos: El seguimiento y la armonización de los estudios que conducen a la obtención de éstos.

El Comité no limitará sus funciones a las meramente clasificatorias, en sí o en no, de las Titulaciones en función de su adecuación a la Directiva, sino que, obedeciendo a su ley fundacional, intervendrá generando propuestas tendentes a la progresiva armonización e intercambiabilidad de las enseñanzas en Europa.

Parece lógico, antes de tomar decisiones fundamentales en la organización de nuestros futuros Planes de Estudios, analizar el marco rector en que estos habrán de moverse en el futuro: En el caso de la Arquitectura este marco es la Directiva (85/384/CEE), y la interpretación de ésta realice el ya citado Comité de Expertos.

Una primera visión sobre la Directiva (artículo 3) basta para poner de manifiesto la complejidad programática de las materias que se reivindican como necesarias para la completa formación del arquitecto. La lógica consecuencia de esta extensa enumeración temática comporta un alto porcentaje de horas dedicadas a disciplinas troncales, que resultará inevitablemente superior al de otras carreras no definidas por la Directiva.

Una segunda visión del mismo artículo permite establecer una jerarquización dada por el propio articulado, de los elementos fundamentales en la enseñanza.

continúa
continúa

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

Así se desprende claramente que el elemento vertebrador de la carrera será la consecución por el estudiante de una «aptitud para crear proyectos arquitectónicos que satisfagan a la vez exigencias estéticas y las técnicas», además de otros diez importantísimos requisitos más.

Esta primera comprensión de la arquitectura como un punto de confluencia simultánea, en respuesta a las exigencias estéticas y técnicas de la Sociedad, implica una toma inequívoca de postura en la demanda de un arquitecto posicionado simultáneamente en el proceso de creación estética y de diseño tecnológico, responsable y por tanto competente, a la vez, en ambos grandes campos disciplinares.

De aquí arranca la imposible adecuación europea y la contradicción conceptual intrínseca a cualquier propuesta que pretenda ofrecer dos tipos de medio arquitecto: El arquitecto (sólo) «esteta» y el arquitecto (sólo) «técnico».

Esta propuesta no permitiría la homologación europea de ninguna de las dos hemiprofesiones propuestas.

No tiene esta afirmación voluntad de obviar una cierta, aunque todavía incipiente demanda de especialistas en diversos aspectos que la edificación conlleva: la formación de especialistas (estructuras, instalaciones, organización y control de obra, economía, diseño industrial, etc...) se contempla como posible, desde el punto de partida de diversas formaciones y metodologías: Pueden, generarse, y de hecho, se generan hoy mismo, especialistas desde los ámbitos de las ingenierías y desde los ámbitos de las arquitecturas. Pero la riqueza que cada uno de ellos puede aportar al proceso constructivo estará, precisamente en el desarrollo especializado de una metodología ya adquirida en su formación de base.

No se pretende aquí analizar las especialidades de la ingeniería, pero una tranquila reflexión sobre la larga teoría de conocimientos necesarios para una titulación de arquitecto homologada por la CEE, y la dificultad de conseguir producir en poco tiempo la «aptitud» para crear proyectos arquitectónicos a que se refiere la Directiva, nos hace ver que sólo hacia el final del recorrido académico, cuando ya esta

continúa

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

«aptitud» troncal haya sido conseguida, podrá iniciarse un proceso de especialización en forma de profundización en alguno de los conocimientos mencionados en los puntos 2.º a 11.º del artículo 3.

Si añadimos a esto el condicionante de nuestra actual Reforma de condensar en 5 años la duración de la carrera, estamos abocados a la necesidad de que las especialidades del arquitecto se generen como «masters» de postgrado.

Esta visión de los estudios hace que el Comité de Expertos antes citado haya decidido iniciar un proceso de definición de algunas de las posibles especialidades a realizar en Tercer Ciclo, simultáneamente al análisis de las enseñanzas que han de llevar al total cumplimiento de la Directiva.

Resulta significativo, para entender la acertada interpretación que dicho Comité realiza de la Directiva, que en el caso de aquellos títulos cuya homologación ha sido rechazada hasta el momento, lo ha sido, junto con otros considerandos, por la no contemplación del proyecto arquitectónico como eje central vertebrador.

Todo ello nos inclina a entender que una figura de licenciado en la edificación, generada a partir de reducir el tiempo de adquisición de la «aptitud para crear proyectos arquitectónicos» en favor de los conocimientos necesarios para ser un especialista competente, podría fácilmente tener dificultades en su homologación como arquitecto europeo, y que, por otra parte, tanto el Comité de Expertos como las Organizaciones europeas (CLAEU, EAAE, etc.) para la enseñanza de la arquitectura, tienden a incrementar el contenido tecnológico del arquitecto, y no a reducirlo como parece deducirse de la Propuesta A.

continúa

SITUACION ACTUAL

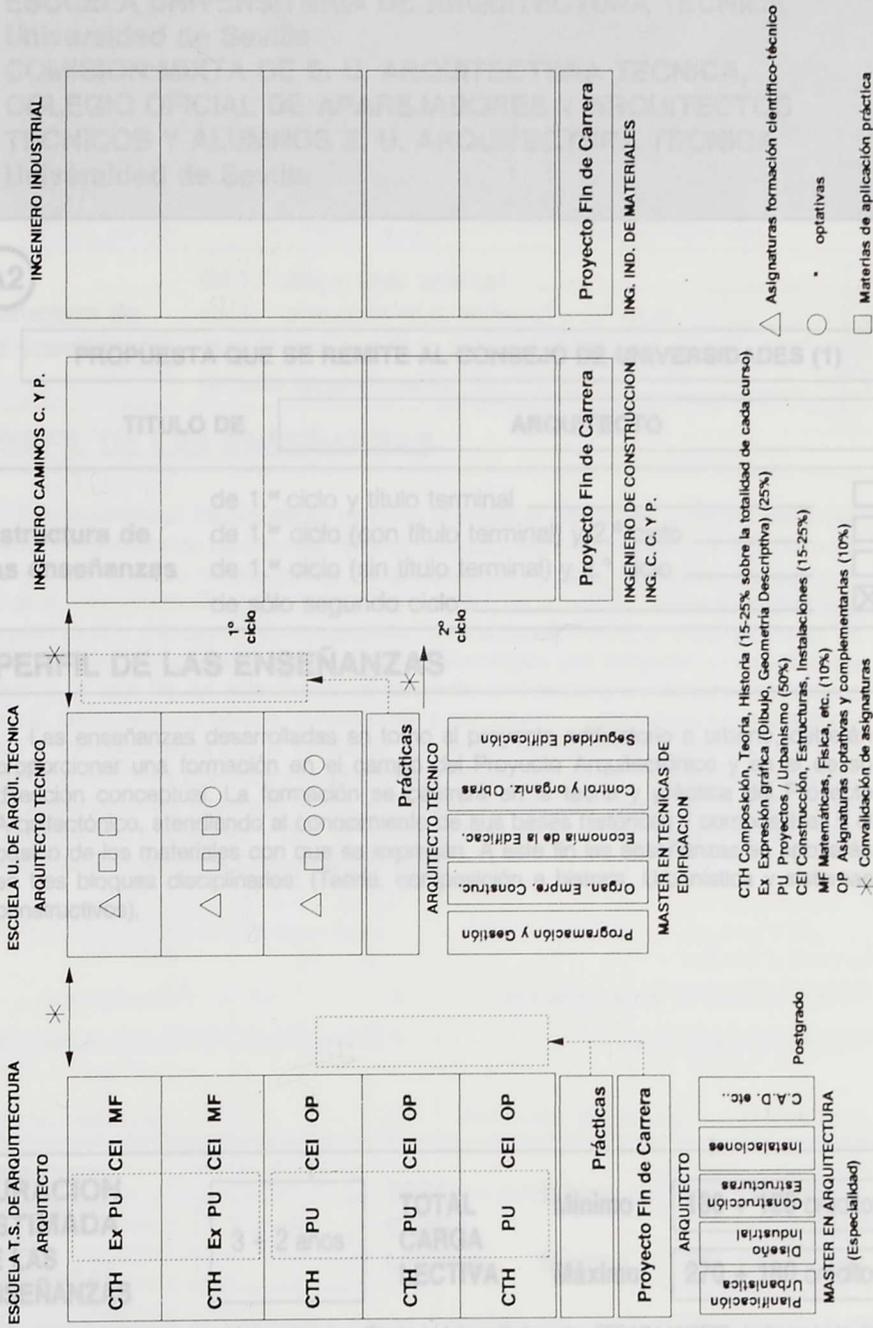
	ARQUITECTO	ARQUITECTO TECNICO	INGENIERO CAMINOS C. Y P.	INGENIERO INDUSTRIAL
1	<p>△ △ △</p> <p>TH C</p>	<p>△ △</p>		
2	<p>△ △ △</p> <p>TH C I</p>	<p>△ △ ○</p>		
3	<p>P U TH C E I</p>	<p>○ ○ ○</p> <p>Trabajo fin de Carrera ARQUITECTO TECNICO</p>		
4	<p>P U TH C E I</p>			
5	<p>○ ○ ○ ○ ○ ○</p> <p>Proyectos Urbanismo Teoría e Historia Construcción Estructuras Instalaciones</p>			
6	<p>○ ○ ○ ○ ○ ○</p> <p>Proyectos Urbanismo Teoría e Historia Construcción Estructuras Instalaciones</p>			
8,7	<p>▼</p> <p>Proyecto fin de Carrera</p> <p>ARQUITECTO (Proyectos, Urbanismo, Teoría H.) (Edificación)</p> <p>ESPECIALIZACION POR</p>	<p>Proyecto fin de Carrera ING. CAMINOS C. Y PUERTOS (Estructuras y Edificación)</p>	<p>Proyecto fin de Carrera ING. INDUSTRIAL (Construcción y Arquitect. Indust.) (Estructuras)</p>	

Asignaturas formación científico-técnica.
 optativas.
 Materias de aplicación práctica.

P Asignaturas de Proyectos.
 U de Urbanismo.
 TH de Teoría e Historia.

C Asignaturas de Construcción.
 E de Estructuras.
 I de Instalaciones.

MODELO B"



**COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE SEVILLA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARQUITECTURA TECNICA
Universidad de Sevilla
COMISION MIXTA DE E. U. ARQUITECTURA TECNICA,
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS Y ALUMNOS E. U. ARQUITECTURA TECNICA
Universidad de Sevilla**

A2

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE

ARQUITECTO

**Estructura de
las enseñanzas**

de 1.^{er} ciclo y título terminal

de 1.^{er} ciclo (con título terminal) y 2.^o ciclo

de 1.^{er} ciclo (sin título terminal) y 2.^o ciclo

de sólo segundo ciclo

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas desarrolladas en torno al proyecto edificatorio o urbano, deberán proporcionar una formación en el campo del Proyecto Arquitectónico y en el de su dirección conceptual. La formación se centrará en la teoría y práctica del Proyecto Arquitectónico, atendiendo al conocimiento de sus bases históricas y compositivas y el básico de los materiales con que se expresan. A este fin las enseñanzas se apoyarán en tres bloques disciplinarios: (Teoría, composición e historia, Urbanística y sistemas constructivos).

**DURACION
ESTIMADA
DE LAS
ENSEÑANZAS**

3 + 2 años

**TOTAL
CARGA
LECTIVA**

Mínimo

180 + 120 créditos

Máximo

270 + 180 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

**COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TECNICOS DE VALENCIA**



A2

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE	ARQUITECTO
Estructura de las enseñanzas	de 1.º ciclo y título terminal _____ <input type="checkbox"/>
	de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo _____ <input type="checkbox"/>
	de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo _____ <input checked="" type="checkbox"/>
	de sólo segundo ciclo _____ <input type="checkbox"/>

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas, desarrolladas en torno al proyecto edificatorio y urbano como elemento vertebrador de las mismas, deberán proporcionar una formación suficiente en el campo del Proyecto Arquitectónico (de la edificación, urbano y territorial), así como en el de su materialización. La formación se centrará en la teoría y práctica del proyecto arquitectónico, atendiendo al conocimiento de sus bases históricas y compositivas, de los materiales con que se expresa, y de las tecnologías que aseguren su estabilidad y eficacia. A este fin, las enseñanzas se apoyarán en tres bloques disciplinares básicos (teoría, composición e historia; construcción y estructuras; y urbanística) a la vez autónomas y correlacionadas con la formación proyectual manteniendo el equilibrio entre los aspectos teóricos y prácticos y asegurando la adquisición de los conocimientos y aptitudes a que se refiere el artículo 3.º de la Directiva 85/384 CEE (JOCE de 21-8-85) de los conocimientos y aptitudes a que se refiere el artículo 3.º de la Directiva 85/384 CEE (JOCE de 21-8-85) de la Comunidad Europea.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

3, 2 años

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo

180, 120 créditos

Máximo

270, 180 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

A1

Título de Arquitecto

MATERIAS TRONCALES

Total de carga lectiva troncal

148 + 118 créditos

% sobre el máximo de carga total

54% + 65%

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
PRIMER CICLO:				
Composición. La teoría arquitectónica desde la visión histórica y cultural. Elementos de composición. Historia del Arte.	18	5	23	<ul style="list-style-type: none"> — Proyectos Arquitectónicos. — Expresión Gráfica Arquitectónica. — Construcciones Arquitectónicas. — Composición Arquitectónica.
Construcción, Estructuras y Materiales.	10	10	20	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. — Proyectos Arquitectónicos.
Dibujo Arquitectónico.	8	14	22	<ul style="list-style-type: none"> — Expresión Gráfica Arquitectónica. — Proyectos Arquitectónicos. — Composición Arquitectónica.
Física Aplicada a la Arquitectura.	13	—	13	— Física Aplicada.
Geometría descriptiva.	8	12	20	— Composición Arquitectónica.
Matemáticas. Algebra lineal, cálculo infinitesimal.	15	—	15	— Matemática Aplicada.
Proyectos y Análisis de formas arquitectónicas.			30 (1)	<ul style="list-style-type: none"> — Expresión Gráfica Arquitectónica. — Proyectos Arquitectónicos. — Composición Arquitectónica.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Urbanística. Introducción a la teoría urbanística en relación con la visión de la arquitectura desde la construcción de la ciudad y el territorio.			5 (1)	— Urbanística y Ordenación del Territorio. — Proyectos Arquitectónicos. — Construcciones Arquitectónicas. — Composición Arquitectónica.
SEGUNDO CICLO:				
Arquitectura legal. Aspectos legales de la Arquitectura y del Urbanismo.	5		5	— Derecho Administrativo.
Cálculo de Estructuras.			15 (1)	— Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Construcción. La dimensión tecnológica de la Arquitectura desde la idea de construcción, como visión autónoma y a la vez integrada respecto del proyecto arquitectónico.			15 (1)	— Construcciones Arquitectónicas. — Proyectos Arquitectónicos.
Estética y Composición e Historia de la Arquitectura.	10	5	15	— Estética y Teoría de las Artes. — Composición Arquitectónica.
Instalaciones. Electrotécnica. Lumino- tecnia. Técnicas de acondicionamiento.			5 (1)	— Construcciones Arquitectónicas. — Ingeniería Eléctrica. — Ingeniería Hidráulica.
Mecánica del Suelo y Cimentaciones.			5 (1)	— Proyectos Arquitectónicos.
Proyectos de Arquitectura. (De edificación, urbano y territorial. Análisis y propuesta de creación y transformación de una realidad urbana y territorial a través de objetos, sistemas de obras arquitectónicas, mediante la teoría y práctica de la proyectación arquitectónica.			38 (1)	— Urbanística y Ordenación del Territorio. — Construcciones Arquitectónicas. — Composición Arquitectónica.

(1) Integrados teóricos-prácticos.

A1

Título de Arquitecto

TA

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Urbanística. La teoría urbanística como disciplina específica en relación con la visión de la arquitectura desde la construcción de la ciudad y el territorio. Integra conocimientos de la organización territorial y urbana a través de la historia, la sociología y las técnicas del planteamientos urbanístico.			20 (1)	<ul style="list-style-type: none"> — Urbanística y Ordenación del Territorio. — Proyectos Arquitectónicos. — Construcciones Arquitectónicas. — Composición Arquitectónica.

(1) Integrados teóricos-prácticos.

REPRESENTANTES DE ALUMNOS DE ESCUELAS TÉCNICAS SUPERIORES DE ARQUITECTURA

A2

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TÍTULO DE

ARQUITECTO

Estructura de las enseñanzas

- de 1.º ciclo y título terminal
- de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo
- de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo
- de sólo segundo ciclo

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Formación Superior en el campo del Proyecto Arquitectónico (de la edificación, urbana y territorial) así como en el de la Dirección de las obras necesarias para su materialización. Asegurando la adquisición de los conocimientos y aptitudes a que se refiere el artículo 3.º de la Directiva 85/384 CEE (JOCE de 21-3-85) de la Comunidad Económica Europea).

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

3 + 2 años
+ P.F.C.

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo

270 + 180 créditos

Máximo

créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

A2

Título de Arquitecto

MATERIAS TRONCALES

Total de carga troncal

174 + 99 créditos

% sobre el máximo de carga total

65% + 55%

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>PRIMER CICLO:</p> <p>Ciencias Básicas. Álgebra. Cálculo infinitesimal. Geometría analítica. Estadística. Aplicaciones informáticas. Mecánica. Mecánica de fluidos. Termodinámica. Electricidad.</p>	15	9	24	<ul style="list-style-type: none"> — Matemática Aplicada. — Física Aplicada. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. — Construcciones Arquitectónicas.
<p>Ciencias humanas de la Arquitectura y la Ciudad. Historia de la arquitectura. Historia del urbanismo. Composición arquitectónica. Estética. Teoría de la arquitectura. Urbanística. Jardinería y paisaje.</p>	18	6	24	<ul style="list-style-type: none"> — Composición Arquitectónica. — Urbanística y Ordenación del Territorio. — Estética y Teoría de las Artes.
<p>Ciencias y Tecnologías de la Construcción y la Edificación. Ciencias aplicadas a la Construcción. Métodos informáticos aplicados a la Construcción y a las Estructuras. Materiales y técnicas de la Construcción. Tipologías constructivas. Mecánicas del suelo y cimentaciones. Estructuras, cerramientos y revestimientos. Instalaciones. Acondicionamientos. Infraestructuras. Mediciones y valoraciones. Control de calidad. Economía. Organización. Normativa. Arquitectura legal.</p>	24	18	42	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Expresión y Representación Gráfica. Geometría métrica, proyectiva y descriptiva. Análisis y representación de formas. Dibujo asistido por ordenador.</p>	12	33	45	<ul style="list-style-type: none"> — Expresión Gráfica Arquitectónica. — Proyectos Arquitectónicos. — Composición Arquitectónica. — Urbanística y Ordenación del Territorio.
<p>Proyectos. Proyectos de arquitectura. Proyectos de urbanismo. Proyectos paisajísticos. Proyectos de ejecución. Planes de orientación.</p>	—	—	39*	<ul style="list-style-type: none"> — Proyectos Arquitectónicos. — Urbanística y Ordenación del Territorio. — Construcciones Arquitectónicas.
<p>SEGUNDO CICLO</p> <p>Ciencias Básicas. Álgebra. Cálculo infinitesimal. Geometría analítica. Estadística. Aplicaciones informáticas. Mecánica. Mecánica de fluidos. Termodinámica. Electricidad.</p>	—	—	—	<ul style="list-style-type: none"> — Matemática Aplicada. — Física Aplicada. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. — Construcciones Arquitectónicas.
<p>Ciencias Humanas de la Arquitectura y la Ciudad. Historia de arte. Historia de la Arquitectura. Historia del Urbanismo. Composición arquitectónica. Estética. Teoría de la Arquitectura. Urbanística. Jardinería y paisaje.</p>	9	3	12	<ul style="list-style-type: none"> — Composición Arquitectónica. — Urbanística y Ordenación del Territorio. — Estética y Teoría de las Artes.

* Integrados teórico-prácticos.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Ciencias y Tecnología de la Construcción y la Edificación. Ciencias aplicadas a la construcción. Métodos informáticos aplicados a la Construcción y a las Estructuras. Materiales y técnicas de la Construcción. Tipologías constructivas. Mecánica del suelo y cimentaciones. Estructuras, cerramientos y revestimientos. Instalaciones. Acondicionamientos. Infraestructuras. Mediciones y valoraciones. Control de calidad. Economía. Organización. Normativa. Arquitectura legal.</p>	24	15	39	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
<p>Expresión y Representación Gráfica. Geometría métrica, proyectiva y descriptiva. Análisis y representación de formas. Dibujo asistido por ordenador.</p>	—	—	—	<ul style="list-style-type: none"> — Expresión Gráfica Arquitectónica. — Proyectos Arquitectónicos. — Composición Arquitectónica. — Urbanística y Ordenación del Territorio.
<p>Proyectos. Proyectos de arquitectura. Proyectos de urbanismo. Proyectos paisajísticos. Proyectos de ejecución. Planes de orientación.</p>	—	—	48*	<ul style="list-style-type: none"> — Proyectos Arquitectónicos. — Urbanística y Ordenación del Territorio. — Construcciones Arquitectónicas.

* Integrados teórico-prácticos.

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

Propuesta Alternativa de los representantes de alumnos de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura del Estado a los títulos de Arquitecto, Ingeniero en Organización de la Edificación y Arquitecto Técnico.

Los representantes, reunidos en Madrid los días 17 y 18 de febrero de 1989, acuerdan por unanimidad elevar al Consejo de Universidades la presente propuesta cuya justificación se argumenta en los puntos siguientes:

1. Los estudios conducentes a la obtención de los diferentes títulos que se proponen se deberán cursar en centros unificados que permitan superar la división entre Escuelas Universitarias y Técnicas Superiores, dentro del entendimiento de ordenación global de las enseñanzas que concurren en el sector de la edificación que supone esta propuesta.

Estos centros unificados se deben entender como la agrupación de los diferentes departamentos implicados en la docencia de dichas titulaciones, de cara a la mejor coordinación de las enseñanzas.

En aquellos Distritos universitarios en los que sus necesidades lo requieran, podrá darse la existencia de más de uno de estos «centros unificados».

2. Rechazamos rotundamente la creación de un nuevo técnico generalista de segundo ciclo en el campo de la Arquitectura (edificación y urbanismo), como se propone con la titulación de Ingeniero en Organización de la Edificación, cuyo contenido en materias troncales responde claramente al anteriormente citado perfil de técnico generalista.

3. No es admisible por los representantes de los alumnos de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura la creación de cualquier nueva titulación de segundo ciclo en la medida en que la titulación de Arquitecto que proponemos, cubre sobradamente, como técnico generalista del sector, cualquier necesidad dentro del mismo. Como quiera que desde otros esta-

continúa

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

mentos han sido elevadas propuestas que consideran la creación de Titulados Superiores dentro de este campo, estas deberían ir en la línea de formación de verdaderos especialistas dentro del campo tecnológico de la edificación que respondan estrictamente a los siguientes perfiles:

1. Formación superior en la definición y supervisión de instalaciones edificatorias y urbano-territoriales, correspondiente a un «Licenciado en Instalaciones de la edificación y Urbanismo».
2. Formación superior en la definición y supervisión de cimentaciones y estructuras de la edificación, correspondiente a un «Licenciado en estabilidad de las construcciones».
2. Formación superior en el análisis urbano-territorial y gestión del planeamiento, correspondiente a un «Licenciado en gestión urbanística».

Estas licenciaturas estarían estructuradas según un perfil de 2 + 2 años, con un porcentaje de créditos troncales comunes. No obstante, si se planteara la existencia de cualquier nueva titulación, debería necesariamente, abrirse un nuevo período de información y debate público sobre las mismas.

4. TITULO DE ARQUITECTO: La actividad real y tradicional del arquitecto ha quedado muy consolidada a través del tiempo, por estar ligada a un factor de importante inercia objetiva, como es la resolución de las necesidades espaciales y ambientales del hombre.

Desde hace siglos ha sido objeto de una docencia universitaria con características propias, constituyendo, junto con Derecho y Medicina, uno de los grandes sistemas educativos y formativos de generalistas, al integrar materias tan diversas como dibujo, humanidades, composición, proyectos, matemáticas, física, tecnologías, etc.

Lo anterior viene refrendado por la Comunidad Económica Europea, al haber definido esta unos criterios de homologación de títulos de Arquitecto, entre los países miembros.

continúa

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

El título de Arquitecto está pues fuera de cuestión como único generalista en el campo de la Arquitectura y la Edificación, lo que no es óbice para que existan especializaciones de tercer ciclo a partir del título de Arquitecto.

5. **TITULACIONES DE CICLO CORTO.** La expedición de títulos de especialista de ciclo corto por los centros unificados a los que se hace referencia en el punto 1, elimina uno de los problemas de fondo actuales, como es la existencia independiente de las Escuelas de Arquitectura Técnica. La intención última de la propuesta es conseguir una racionalidad integradora dentro de las enseñanzas que concurren en el campo de la edificación. Esta intención nos lleva a replantear así mismo la denominación de estas diplomaturas de ciclo corto, recuperando la denominación de Aparejador para el título que tradicionalmente ha tenido como perfil el que se refleja en nuestra propuesta. Entendemos así mismo que la figura de técnico generalista de ciclo corto carece de sentido, por lo que la titulación de Diplomado Aparejador no debe entenderse como tal sino como una superposición de especialidades de aplicación práctica pero sin nivel de segundo ciclo.

En cuanto a la Diplomatura de Dibujo de Arquitectura y Diseño, de Interiores permite a los estudiantes de Arquitectura el tener una salida que les permita el ejercer con reconocimiento legal su labor de colaboración en los estudios de Arquitectura, a la par que integra en el marco universitario a las enseñanzas de interiorismo dentro del esquema global mencionado.

6. **ACLARACIONES:**

1. *Proyecto fin de carrera:* Para obtener el título de Arquitecto será necesaria la redacción y aprobación de un Proyecto Fin de Carrera, además de la obtención de los créditos incluidos en el Plan de Estudios; en este proyecto será preciso demostrar el dominio y capacidad de integración de todas las materias del Plan de Estudios.
2. *Créditos comunes:* Todas las titulaciones propuestas tendrán créditos comunes que suponen unos conocimientos de dibujo, interpretación de planos, construcción básica,

continúa

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

cultura y base matemática y física que proporcionarán un lenguaje común a todos los técnicos del sector de la edificación.

Estos créditos comunes facilitarán además, que el estudiante pueda cambiar de camino sin tener que volver a empezar, lo que es especialmente necesario dado el alto índice de fracaso actual debido en parte a que llegar a Arquitecto no es solo cuestión de estudiar.

3. *Bloques de materias:* La organización de la enseñanza en grandes bloques de materias que deben ser impartidas desde varias áreas de conocimiento significa que en cada caso será necesaria la colaboración de profesores de cada una de estas áreas para organizar la enseñanza en proporciones que serán fijadas por el plan de estudios.

B

Título de Arquitecto

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

1	AL TITULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS															
	<p>Entendemos que tanto el perfil como los contenidos del Título de Arquitecto presentado por el C. de U. no responde exactamente a nuestro concepto de lo que debe ser esta figura, por lo que hacemos una nueva propuesta del título de Arquitecto.</p> <p>Para más aclaración consultar la propuesta de titulación de Arquitecto adjunta.</p>															
2	AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS															
	<table border="1"><thead><tr><th data-bbox="160 1452 340 1556">DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS</th><th data-bbox="346 1452 497 1556">años</th><th data-bbox="503 1452 677 1556">TOTAL CARGA LECTIVA</th><th data-bbox="683 1452 804 1488">Mínimo</th><th data-bbox="810 1452 1023 1488">créditos</th></tr><tr><th data-bbox="160 1497 340 1556"></th><th data-bbox="346 1497 497 1556"></th><th data-bbox="503 1497 677 1556"></th><th data-bbox="683 1497 804 1534">Máximo</th><th data-bbox="810 1497 1023 1534">créditos</th></tr></thead><tbody><tr><td data-bbox="160 1561 340 1565"></td><td data-bbox="346 1561 497 1565"></td><td data-bbox="503 1561 677 1565"></td><td data-bbox="683 1561 804 1565"></td><td data-bbox="810 1561 1023 1565"></td></tr></tbody></table>	DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS	años	TOTAL CARGA LECTIVA	Mínimo	créditos				Máximo	créditos					
DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS	años	TOTAL CARGA LECTIVA	Mínimo	créditos												
			Máximo	créditos												

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los recuadros sean insuficientes utilice hojas adjuntas.

D. JAIME VERDAGUER URROZ

**en representación de profesores que imparten docencia de
GEOMETRIA DESCRIPTIVA en las E.T.S. de ARQUITECTURA**

A2

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE

ARQUITECTO

**Estructura de
las enseñanzas**

- de 1.º ciclo y título terminal _____
- de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo _____
- de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo _____
- de sólo segundo ciclo _____

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

**DURACION
ESTIMADA
DE LAS
ENSEÑANZAS**

años

**TOTAL
CARGA
LECTIVA**

Mínimo

créditos

Máximo

créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

A2

Título de Arquitecto

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

Por las razones expuestas en el adjunto documento, firmado por la totalidad de los Profesores Ordinarios que imparten docencia de Geometría Descriptiva en las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de España, proponemos la adscripción de Geometría Descriptiva al área de conocimiento de *Expresión Gráfica Arquitectónica*.

Los Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad integrados en el área de conocimiento de Expresión Gráfica Arquitectónica y con docencia de Geometría Descriptiva, en su totalidad, después de analizar y debatir el INFORME TECNICO redactado por el Consejo de Universidades para los Títulos de ARQUITECTO y de ARQUITECTO TECNICO, en lo que hace referencia a la *asignación de la materia troncal de Geometría Descriptiva únicamente al área de conocimiento de Composición arquitectónica*.

CONSIDERAN QUE:

1. La Geometría Descriptiva está íntimamente vinculada por su contenido a las materias de Dibujo, de las que es fundamento geométrico, por lo que debería ser impartida desde su área de Expresión Gráfica Arquitectónica.

2. La Geometría Descriptiva nace históricamente en el seno de la expresión gráfica y como tal se desarrolla y viene impartiendo en los planes de estudios de las enseñanzas de Arquitectura e Ingeniería.

3. El Catálogo de áreas de conocimiento integró a todo el profesorado ordinario de Geometría Descriptiva de E.T.S. Arquitectura en el área de Expresión Gráfica Arquitectónica. Al profesorado de la misma asignatura en E.U. Arquitectura Técnica le daba sólo las opciones de Expresión Gráfica Arquitectónica o de Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Las tres materias tradicionales de expresión gráfica en E.T.S. Arquitectura (Geometría Descriptiva, Dibujo Técnico, Análisis de formas arquitectónicas) quedan integradas en dicho Catálogo en el área de Expresión Gráfica Arquitectónica y únicamente contempla la opción entre dicha área y la de Composición arquitectónica para Análisis de formas.

4. El profesorado de las tres mencionadas materias viene realizando reuniones de trabajo y Congresos nacionales —Encuentros de Barcelona, mayo 82 y febrero 83. Jornadas de La Coruña, febrero 84. I Congreso en Sevilla, abril 86. II Congreso de Madrid-Escorial, mayo 88— y en todos ellos se ha reafirmado la integración de las tres materias en el concepto común de Expresión Gráfica arquitectónica.

5. En el Informe Técnico se abre la posibilidad de impartir determinadas materias desde áreas diferentes de las específicas señaladas en el Catálogo de áreas: Para el título de Arquitecto, las materias de Dibujo Arquitectónico y de Análisis de formas arquitectónicas pueden impartirse desde Expresión Gráfica Arquitectónica, Proyectos arquitectónicos o Composición arquitectónica. Para el título de Arquitecto Técnico, el Dibujo Técnico desde Expresión Gráfica o Proyectos arquitectónicos. Sin embargo *para Geometría Descriptiva, se ignora su área natural* limitándola en las dos titulaciones al área de Composición arquitectónica.

6. La Geometría Descriptiva debería ser impartida desde Expresión Gráfica. No obstante, por coherencia conceptual y docente del Informe Técnico y conforme al contenido del apartado anterior, puede considerarse su apertura a las áreas de Proyectos arquitectónicos y Composición arquitectónica en el Título de Arquitecto y al área de Proyectos arquitectónicos en el Título de Arquitecto Técnico.

Y EN CONSECUENCIA PROPONEN que el documento definitivo recoja la siguiente enmienda al Informe Técnico.

Título de Arquitecto

Materia Troncal: *Geometría Descriptiva*

Area de conocimiento: *Expresión Gráfica Arquitectónica*

Con la posible inclusión de las mismas áreas que figuren en el documento definitivo para las materias troncales de «Dibujo arquitectónico» y «análisis de formas arquitectónicas».

Título de Arquitecto Técnico

Materia Troncal: *Geometría Descriptiva*

Area de conocimiento: *Expresión Gráfica Arquitectónica*

Con la posible inclusión de las mismas áreas que figuren en el documento definitivo para la materia troncal de «Dibujo técnico».

B

Título de Arquitecto

C	A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES
D	A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS Por las razones expuestas en el adjunto documento, firmado por la totalidad de los Profesores Ordinarios que imparten docencia de Geometría Descriptiva en las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de España, proponemos las siguientes enmiendas al Informe Técnico redactado por el Consejo de Universidades: Materia Troncal: Geometría Descriptiva. Área de conocimiento: <i>Expresión Gráfica Arquitectónica</i> . (Con la posible inclusión de las mismas áreas que figuren en el documento definitivo para las materias troncales de «Dibujo arquitectónico» y «Análisis de formas arquitectónicas».).

ESCUELA TECNICA DE ARQUITECTURA DE MADRID

Universidad Politécnica

Agulló Ramón, José J.

Alcaide Romero, Juan S.

Alvarez Campos, M.ª Teresa

Andrés Galindo, Santiago

Antón Fernández, José M.ª

Argilés Serés, Simón

Aymat Escalada, Carlos

Aznar Ruiz, José M.ª

Baldomir García, Francisco

Benítez Aguilar, Juan A.

Bertoncini Fernández, Leopoldo

Caballero Morato, Martín

Campos Gil, Hipólito

Carbajo de la Fuente, Miguel

Carbonell Monguilán, Jaime

Carro Rodríguez, Miguel

Castrillo Villamañán, Margarita

Costumer Martín, Joaquín

Díaz Alvarez, Emilio L.

Díaz Bucero, Pablo

Díaz Pinilla, Francisco

Eguiluz Eguiluz, Agustín

Fernández Morales, José

Fernández Pedraza, Angel

Galán Rebollo, José M.ª

García Luna, Juan J.

García Mendoza, M.ª Soledad

García Sánchez, Manuel

Gil Blázquez, Felipe

Gómez Cuartero, Antonio

Gómez Redondo, Gabino

González Martín, Jesús

González Santiago, Francisco

González Velayos, Eduardo

Gutiérrez Martín, Jesús

Hernández Lucas, José

Herrero Miguel, José Luis

Laborda Díaz, Juan J.

Lillas Ortega, M.ª Pilar

López Abuín, Alejo

López Fernández, Amparo
López de Murillas, Marino
Manzanares González, Pedro
Martínez Fernández, Ignacio
Martínez Matas, Sebastián
Martínez Sierra, Mario
Martos Saavedra, Manuel
Mayo García, Vicente
Moscoso del Prado Sardón, Anan
Mellado Galván, Juan
Merino Tapias, Antonio J.
Monmany Anguera, José
Morilla Benítez, Antonio
Muela Mialdea, Rafael de la
Nieto Caldeiro, Alfonso
Olalla Lorenzo, Celestino
Olaya Alberola, Juan
Olivares Mora Figueroa, Francisco
Osa García, Soledad de la
Padial Llopis, José M.
Paños Arroyo, Jesús
Pascual, Felipe
Peinado Herreros, Adolfo
Peinado Martín, Julieta
Pérez Martín, Julieta
Pérez Martín, José L.
Pérez Miranda, José M.ª
Pérez Ojeda, Isabel
Pérez Zamorano, José L.
Piñar Moreno, Manuel
Prados Ruiz, Eugenio
Rifé Bertrán, José M.ª
Redondo Hernández, M.ª Victoria
Rodríguez Alvarez, José A.
Rodríguez Juárez, Efrén
Rodríguez Martínez, Domingo
Romero Santofimia, Esteban
Rubio Andrés, Carlos
Rueda Maté, Avelino
Sádaba Villuendas, Nuria
Sánchez de la Calle, José L.
Sánchez Adra, Jorge

Sánchez Martínez, Mercedes
Sánchez de la Oliva, Julián
Sancho Pastor, Jesús
Sancho Viamonte, Manrique
Serra Hamilton, Alberto
Sanz Corado, Julia M.ª
Serrano Alcudia, Francisco
Tofiño Sagredo, Miguel
Torres Bayón, Antonio
Valero Sánchez, Eduardo
Vasco Hidalgo, Fernando
Vázquez Miras, Angel
Vega Serrano, Manuel
Velasco González, Pilar
Villán Barato, Elías
Yagüe Carnero, Juan C.

Manuel López Calvo
Rafael Domínguez Álvarez
Angel Luis Domínguez
Juan José Delgado de la Muela
Rafael Fernández Martín
Francisco Pita Gilvan
Angel Flores Sánchez
Juan José García Curado
Juan García González
Juan José García Lina
José María García Martín
Manuel García Sánchez
Eduard Devasa Pérez
Angel Cayado Pardo
Paloma González Duran
Julian Grande González
Adolfo Hernández Iglesias
Pedro Hernández Zapata
Carlos Herrero Paz
José Antonio Lera Eizola
Ricardo Luis Sivero
Leandro López García
José Jesús López Martínez
Miguel Ángel Milla Hernández
Miguel Ángel Morales Rodríguez

ASAMBLEA NACIONAL DE ARQUITECTOS TECNICOS

José Antonio Abellán Laborda
José Manuel Alarcía López
José María Alares Martín
María Pilar Aranaz Cordón
José Antonio Aramburu Aizpuru
Juan Carlos Armentia Remón
Alfredo Ayala Galán
Alfonso Barrón del Pozo
Isabel de Cal Alonso
Jesús Campanario Hernández
José Luis Campos Abián
Andrés Cañadas Avellaneda
Miguel Carbajo de la Fuente
Rafael Carretero Moragas
Manuel Cerraro Rodríguez
Sergio Cifuentes Soriano
Manuel Crespo Calderón
Rafael Chamarro Arteaga
Angel Luis Dobón Bamala
Juan José Doñorro de la Muela
Rafael Fernández Martín
Francisco Fiol Oliván
Angel Florez Sánchez
Juan José García Curado
Juan García González
Juan José García Luna
Jesús María García Martín
Manuel García Sánchez
Gaspar Devesa Pérez
Angel Gayoso Pardo
Paulino González González
Julián Granda González
Adolfo Hernández Iglesias
Pedro Hernando Zapara
Carlos Herva Paz
José Antonio Laca Elorza
Ricardo Liste Sueiro
Leandro López García
José Jesús López Martínez
Miguel Angel Milla Hernández
Miguel Angel Morales Berihuete

Santiago Morollón Quejido
Manuel Muñoz Fernández Escribano
Eduardo Otero González
Antonio de Pablos Sanz
María Concepción Palacios Giménez
Francisco Palmero Vega
Javier Parras Simón
Miguel Pereira Cabral Montes
Miguel Pérez Cuadrado Sans
Manuel Pérez Pérez
Miguel Angel Ruiz Rodríguez
Onesimo Pozo Rey
Juan Luis Puerta Sopeña
Luis Puyol Béjar
Avelino Ramos Casado
F. Javier Ramos García
Victoria Raña Iglesias
Manuel de la Rica Antón
Aurelio Rivas Moreno Cid
Luciano Rodríguez Vázquez
Angel de la Rosa García
Luis Roy Ramos
Avelino Rueda Mate
Gregorio Sánchez Moreno
Santiago Grande Grande
Alicia Santiuste Espigares
Pedro Angel Semeheg López
Manuel Santos Ruiz
Alfonso Serrano Serrano
Gregorio Trasobares Valentín
Antonio Vaquero Sánchez
Luis Vázquez Martín
Raúl Vega Alonso
Pilar Velasco González
José Carlos de Vicente Rodrigo
Jesús Vilchez Ventaja
Hosé Floren Uruchurtu Echevarría
Juan José Zurdo de Pablos

RELACION DE MATERIAS TRONCALES

PROPUESTA QUE SE REMITE AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

TITULO DE

ARQUITECTO

Estructura de las enseñanzas

- de 1.º ciclo y título terminal _____
- de 1.º ciclo (con título terminal) y 2.º ciclo _____
- de 1.º ciclo (sin título terminal) y 2.º ciclo _____
- de sólo segundo ciclo _____

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas, desarrolladas en torno al Proyecto arquitectónico, su continente y coordinación, deberán proporcionar una formación en el campo del Proyecto Arquitectónico y en el de su dirección conceptual. La formación se centrará en la teoría y práctica del Proyecto Arquitectónico, atendiendo al conocimiento de sus bases históricas y compositivas y el básico de los materiales con que se expresan. A este fin las enseñanzas se apoyarán en tres bloques disciplinarios: (Teoría: composición e historia; Urbanística y sistemas constructivos).

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

3 + 2 años

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo

180 + 120 créditos

Máximo

270 + 180 créditos

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que las páginas sean insuficientes utilice páginas de otro A2.

A1

Título de Arquitecto

SA

MATERIAS TRONCALES

Total de carga
lectiva troncal

148 + 117 créditos

% sobre el máximo
de carga total

54% +
66%

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
PRIMER CICLO:				
Composición. La teoría arquitectónica desde la visión histórica y cultural. Elementos de composición. Historia del Arte.	18	5	23	— Proyectos Arquitectónicos. — Expresión Gráfica Arquitectónica. — Construcciones Arquitectónicas. — Composición Arquitectónica.
Construcción, Estructuras y Materiales.	10	10	20	— Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. — Proyectos Arquitectónicos.
Dibujo Técnico.	8	14	22	— Expresión Gráfica Arquitectónica. — Proyectos Arquitectónicos. — Composición Arquitectónica.
Física Aplicada a la Arquitectura.	10	—	10	— Física Aplicada.
Geometría descriptiva.	8	12	20	— Composición Arquitectónica.
Matemáticas. Algebra lineal, cálculo infinitesimal.	10	—	10	— Matemática Aplicada.
Proyectos y Análisis de formas arquitectónicas.	38	—	38	— Expresión Gráfica Arquitectónica. — Proyectos Arquitectónicos. — Composición Arquitectónica.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Urbanística. Introducción a la teoría urbanística en relación con la visión de la arquitectura desde la construcción de la ciudad y el territorio.</p>	5	—	5	<ul style="list-style-type: none"> — Urbanística y Ordenación del Territorio. — Proyectos Arquitectónicos. — Construcciones Arquitectónicas. — Composición Arquitectónica.
SEGUNDO CICLO:				
<p>Arquitectura legal. Aspectos legales de la Arquitectura y del Urbanismo.</p>	5	—	5	<ul style="list-style-type: none"> — Derecho Administrativo.
<p>Cálculo de Estructuras.</p>	10	—	10	<ul style="list-style-type: none"> — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
<p>Construcción. La dimensión tecnológica de la Arquitectura desde la idea de construcción, como visión autónoma y a la vez integrada respecto del proyecto arquitectónico.</p>	10	—	10	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas. — Proyectos Arquitectónicos.
<p>Estética y Composición e Historia de la Arquitectura.</p>	10	10	20	<ul style="list-style-type: none"> — Estética y Teoría de las Artes. — Composición Arquitectónica.
<p>Instalaciones. Electrotécnica. Lumino- tecnia. Técnicas de acondicionamiento.</p>	5	—	5	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas. — Ingeniería Eléctrica. — Ingeniería Hidráulica.
<p>Mecánica del Suelo y Cimentaciones.</p>	5	—	5	<ul style="list-style-type: none"> — Ingeniería del Terreno.
<p>Proyectos de Arquitectura. (De edificación, urbano y territorial. Análisis y propuesta de creación y transformación de una realidad urbana y territorial a través de objetos, sistemas de obras arquitectónicas, mediante la teoría y práctica de la proyectación arquitectónica)</p>	40	—	40	<ul style="list-style-type: none"> — Proyectos Arquitectónicos. — Urbanística y Ordenación del Territorio. — Construcciones Arquitectónicas. — Composición Arquitectónica.

(1) Integrados teóricos-prácticos.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Urbanística. La teoría urbanística como disciplina específica en relación con la visión de la arquitectura desde la construcción de la ciudad y el territorio. Integra conocimientos de la organización territorial y urbana a través de la historia, la sociología y las técnicas del planteamiento urbanístico.	22	—	22	— Urbanística y Ordenación del Territorio. — Proyectos Arquitectónicos. — Construcciones Arquitectónicas. — Composición Arquitectónica.
— Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.	10	—	10	— Cálculo de Estructuras.
— Proyectos Arquitectónicos.	10	—	10	— Construcción.
— Estética y Teoría de las Artes.	10	—	10	— Estética y Composición e Historia de la Arquitectura.
— Construcciones Arquitectónicas.	5	—	5	— Instalaciones.
— Ingeniería Eléctrica.	5	—	5	— Ingeniería Eléctrica.
— Ingeniería del Terreno.	5	—	5	— Mecánica del Suelo y Cimentación.
— Proyectos Arquitectónicos.	10	—	10	— Proyectos de Arquitectura.
— Urbanística y Ordenación del Territorio.	10	—	10	— Urbanística y Ordenación del Territorio.
— Construcciones Arquitectónicas.	10	—	10	— Construcciones Arquitectónicas.
— Composición Arquitectónica.	10	—	10	— Composición Arquitectónica.

(1) Integrados teóricos-prácticos.

A2

Título de Arquitecto

B

JUSTIFICACION Y ACLARACIONES DEL REMITENTE

La justificación al perfil de las enseñanzas está basada en la realidad, el Arquitecto llevará una dirección conceptual (pues es lo que realmente viene haciendo durante años), preocupándose de forma global de las múltiples disciplinas que intervienen en el proyecto arquitectónico, con especial énfasis, en la obtención de un proyecto que visual, estética y funcionalmente se identifique plenamente con las necesidades del usuario.

II
OBSERVACIONES PARCIALES
(MODELO B)

A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS

D

B

Título de Arquitecto

SA

C	A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES
	<p>Consideramos que el incremento efectuado en los créditos de Proyectos, Análisis, Estética y composición, Proyectos de Arquitectura y Urbanística, va en concordancia con la entrega a la Sociedad de un trabajo proyectual más y mejor elaborado, que redunde en una mejora de la calidad de vida.</p>
D	A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS

B

Título de Arquitecto

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN
AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)

1 AL TÍTULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

En relación al perfil de las enseñanzas y la actividad profesional que se deduce de su definición no existe motivo relevante de discrepancia.

Respecto a la dicotomía entre proyecto y materialización es conveniente insistir en que el proyecto se ha de entender como un proceso en el que la actividad creativa, el proyecto, finaliza cuando finaliza la obra.

Respecto a la actividad general del arquitecto este Departamento considera que es necesario insistir en que es una actividad que comporta la necesidad de analizar muchas y diferentes facetas de todo lo que esta relacionado con la existencia de la ciudad y de sus edificios.

Como parte esencial del análisis se encuentra el conocimiento científico de las exigencias a las que se han de someter cualquier creación arquitectónica o urbana, y el conocimiento de los medios técnicos que la sociedad dispone para satisfacerlas.

continúa

2 AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS

La carga lectiva total es ligeramente inferior a la correspondiente del actual Plan Vigente en esta Universidad. Por ello no existen motivos de desacuerdo relevantes. Sin embargo la experiencia no sólo española sino europea demuestra que el proceso

continúa

(1) Remítase al Consejo de Universidades, Ciudad Universitaria s/n, 28040 MADRID, indicando la referencia «Propuesta de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los recuadros sean insuficientes utilice hojas adjuntas.

B

Título de Arquitecto

**OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN
AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)**

1 AL TITULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

En relación al perfil de las enseñanzas y la actividad profesional que se deduce de su definición no existe motivo relevante de discrepancia.

Respecto a la dicotomía entre proyecto y materialización es conveniente insistir en que el proyecto se ha de entender como un proceso que consta tanto del desarrollo documental como de la dirección de la materialización propiamente dicha. La actividad creativa, el proyecto, finaliza cuando finaliza la obra.

Respecto a la actividad general del arquitecto este Departamento considera que es necesario insistir en que es una actividad que comporta la necesidad de analizar muchas y diferentes facetas de todo lo que esta relacionado con la existencia de la ciudad y de sus edificios.

Como parte esencial del análisis se encuentra el conocimiento científico de las exigencias a las que se han de someter cualquier creación arquitectónica o urbana, y el conocimiento de los medios técnicos que la sociedad dispone para satisfacerlas.

continúa

2 AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS

La carga lectiva total es ligeramente inferior a la correspondiente del actual Plan Vigente en esta Universidad. Por ello no existen motivos de desacuerdo relevantes. Sin embargo la experiencia no sólo española sino europea demuestra que el proceso

continúa

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los recuadros sean insuficientes utilice hojas adjuntas.

B

Título de Arquitecto

2

AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS

de maduración propia de los alumnos requiere una mayor extensión en el tiempo. Por esta razón parece aconsejable repartir la carga electiva en un curso más, dejando el total de duración de los estudios en seis años. A este respecto es conveniente recordar las directrices de la Comunidad Europea coincidentes con la idea anterior.

No obstante se ha de insistir también que el ciclo en completo de la formación de un profesional ha de pasar también por su especialización en las ramas de su interés que se produce a lo largo del tercer ciclo.

1	AL TITULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS
	<p>Sin embargo el estudio analítico es insuficiente y la actividad proyectual se ha de fundamentar en la capacidad de síntesis incluyendo e integrando todos los conocimientos generales y técnicos con los que el arquitecto ha de llegar a superar las contradicciones que los análisis desvelan. Por esta razón la formación del estudiante de arquitectura es una formación extensiva y que va más allá de formaciones basadas en la profundización especialista de una determinada rama del saber.</p> <p>El método del arquitecto se basa en un ir y volver del análisis a la síntesis, de los problemas a las soluciones, de los detalles al conjunto, en un ir y volver en definitiva entre lo general y lo particular, entre las ideas y las formas generales.</p> <p>En consecuencia en la formación de los estudiantes de arquitectura, están implícitas unas capacidades para afrontarse además de su actividad específica como proyectista, o precisamente desde ella, a numerosas actividades que en mayor o menor intensidad están relacionadas con el hecho urbano y edificatoria, tanto de gestión como de diseño, etc... Es en definitiva un profesional que utilizando términos más coloquiales podemos denominarlo de amplio espectro. Esta formación no constituye un inconveniente de cara a la especialización en cualquiera de las actividades relacionadas antes o cualquier otra, ya que mantiene el conjunto de conocimientos básicos necesarios que aquella requiere, pero además presenta la ventaja de dar una visión general que permite situar y relativizar cualquier aspecto particular, lo cual es imprescindible en una actividad esencialmente de síntesis como es la actividad arquitectónica.</p>

3	A LAS MATERIAS TRONCALES
A	AL % DE TRONCALIDAD
<p>Se considera más apropiado para la simultánea unificación y diversificación del título a nivel de todo el Estado, el establecer un tanto por ciento de troncalidad elevado en el primer ciclo que unifique las formaciones básicas imprescindibles y un porcentaje menor para el segundo ciclo que permita mayor libertad de decisión por parte de las Universidades, pero siempre que se admita un porcentaje alto de los contenidos tecnológicos del orden de los que se proponen en el apartado 3.C.</p> <p>Se considera apropiado un 75% de troncalidad en el primer ciclo y un 30% en el segundo.</p>	
B	A LA RELACION DE MATERIAS TRONCALES
<p>Primer ciclo.</p> <p>Este Departamento considera necesario diferenciar como materias troncales las de Construcción y Estructuras, y considera que es preciso que conste también como troncal la asignatura de Acondicionamiento ambiental y Instalaciones de servicio.</p> <p>Las características fundamentales de cada una de estas ramas del conocimiento técnico evidencia que su enseñanza necesita métodos diferenciados.</p> <p>La Construcción contempla las soluciones basadas en materiales y tecnologías que dan respuesta a exigencias cuyo estudio se desarrolla tanto en la propia asignatura como en la de Acondicionamiento ambiental.</p> <p>Lo específico de ésta, es decir, el planteamiento de las exigencias ambientales y su resolución mediante el diseño arquitectónico o con instalaciones, es consecuencia de percepciones fisiológicas y psicológicas que requiere un desarrollo diferenciado de las técnicas de la Construcción.</p>	
continúa	

B	A LA RELACION DE MATERIAS TRONCALES	C
	<p>El cálculo estructural es una rama especializada de la Construcción con contenidos orientados hacia el desarrollo de herramientas o sistemas matemáticos, que requieren un recorrido de enseñanza muy diferente al de los anteriores.</p> <p>Este Departamento valora, promociona y exige la coordinación entre las tres ramas, e incluso la impartición unificada de aspectos comunes, pero considera que son ramas diferentes y no intercambiables.</p> <p>Por otro lado es preciso insistir en que la mención a las Instalaciones del segundo ciclo, ha de comportar el estudio del acondicionamiento ambiental y sólo considerar a éstas un medio para resolver aquel. Por ello se considera que en el segundo ciclo se ha de mantener la denominación genérica de Acondicionamiento e Instalaciones.</p> <p>Segundo ciclo.</p> <p>Este Departamento considera como necesario el mantenimiento de la denominación actual de las materias de Arquitectura legal y Derecho urbanístico y valoraciones.</p>	
	<p>Las observaciones se incluyen en este apartado.</p>	

B**Título de Arquitecto****B**

C	A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES
	<p>Este Departamento manifiesta su total desacuerdo con el bajísimo peso específico dado por la Ponencia en el primer ciclo a la suma de las tres ramas mencionadas en el anterior punto B. Las razones que llevan a ese desacuerdo son fundamentalmente de dos tipos: la comparación con su peso específico en los planes históricos, y la comprobación de la imposibilidad de desarrollar todas las materias propias de este Departamento, imprescindibles en la formación básica de un alumno, en una extensión inferior a 57 créditos.</p> <p>Se puede afirmar de una manera categórica que desde 1957, 1964 y 1979 no se han producido cambios ni en la definición legal de la figura del arquitecto ni en la producción real de la Arquitectura, como para poder pensar que en la formación de los arquitectos pueda disminuir el peso de los conocimientos técnicos, ni que el estudio de sus bases teórico-prácticas dejen de situarse en los cursos iniciales de la carrera. Más bien la creciente complejidad del desarrollo tecnológico lleva a considerar como necesidad el aumento de su peso relativo y el mantenimiento como disciplinas constituyentes de la esencia de la creatividad arquitectónica. El peso específico de las tres asignaturas en los cuatro primeros cursos del Plan de 1957 alcanzaba un 25% del total, mientras que la asignatura de Proyectos era del 32%. El Plan de 1964, que supuso una reducción global del 13% redujo los proyectos a un peso relativo del 18% mientras que la tres asignaturas técnicas se mantenían con un 23%. continúa</p>
D	A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS
	<p>Dos observaciones se incluyen en este apartado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) las materias de Arquitectura legal, Derecho urbanístico y valoraciones han de estar asignadas además de a Derecho Administrativo a las áreas de Construcciones arquitectónicas y a Urbanística y ordenación del territorio. 2) las materias de Mecánica del suelo y Cimentaciones deben asignarse también al área de Construcciones Arquitectónicas. <p>continúa</p>

continuación pág. 151

Los créditos actuales del Plan Vigente son: Construcción 33, Acondicionamientos 24 y Estructuras 24, que con un total de 81 créditos corresponde a un peso total del 24%.

La troncalidad de la ponencia para el conjunto de estas materias es de 20 créditos lo que representa dentro de la globalidad un peso del 13%. Si suponemos que la asignación de créditos no troncales se hace proporcionalmente a las materias troncales tendrá un total de 33 créditos, el conjunto de las tres asignaturas frente a los 81 actuales.

Es posible demostrar que la extensión mínima imprescindible para impartir los contenidos básicos de las materias de Construcción y Acondicionamiento ambiental del primer ciclo es bastante superior a lo que queda asignado según los criterios anteriores.

En la Escuela de Barcelona en el primer ciclo la materia de Construcción desarrolla sus materias básicas mediante 33 créditos: 6 en Introducción a la Construcción, 9 para Conocimiento de los Materiales, 4 para Conocimiento de Tecnología de los Materiales, 5 para el Conocimiento de las Tecnologías de los Cerramientos, 3 para Diseño de Cerramientos y 6 para Tecnología y Diseño de las Estructuras.

Un análisis pormenorizado de los contenidos lleva a pensar como muy negativa cualquier reducción. Extensiones menores comportan que en el primer ciclo desaparezcan conocimientos básicos imprescindibles en la formación primaria de los arquitectos.

La materia de Acondicionamiento y Servicios desarrolla en 24 créditos las materias básicas que en conjunto dan la información necesaria para plantear en los proyectos de arquitectura la incidencia de los temas de acústica, luz natural, acondicionamiento térmico, así como conocer el comportamiento energético del edificio (9 créditos; conocimiento sobre los sistemas de la climatización, luz y sonorización energética (9 créditos); estos sistemas

continúa

C	A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS	C
	<p>más las necesidades higiénicas de seguridad requieren la aportación y distribución de las instalaciones de servicios básicos (6 créditos).</p> <p>Las tres asignaturas tienen aplicación sobre las condiciones de confort y percepción que el edificio y los usuarios pueden precisar, y se tratan desde las bases físicas, fisiológicas y sociológicas.</p> <p>En el primer ciclo solo se imparten las bases de las disciplinas y de intervención en el sistema proyectual, sin considerar ningún nivel de especialización.</p> <p>Un análisis pormenorizado de estos contenidos lleva a pensar como muy negativa cualquier reducción.</p> <p>En consecuencia este Departamento de Construcciones Arquitectónicas I, propone que la asignación de créditos a la troncalidad del primer ciclo (supuesta del 75%) de las materias que le son propias, sean como mínimo la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Construcción 24 cr., — Acondicionamiento y servicios 19 cr. <p>Se considera que la asignación a Estructuras debería ser 19.</p> <p>La asignación de créditos no troncales deberá ser del orden de</p> <ul style="list-style-type: none"> — Construcción 9 cr. — Acondicionamiento y servicios 7. 	
	<p>Segundo ciclo</p> <p>En relación con las materias de Arquitectura Legal, Derecho urbanístico y Valoraciones, la experiencia lleva a considerar como imprescindibles 9 créditos.</p>	

**SECCION MATEMATICAS E INFORMATICA
E.T.S. ARQUITECTURA DE BARCELONA
Remitido por D. Claudio Alsina Catalá**

B

Título de Arquitecto

**OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE REMITEN
AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES (1)**

1 AL TITULO OFICIAL PROPUESTO Y A LA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

El Título de Arquitecto debe hoy adecuarse a la Directiva de la Comunidad Económica Europea. El contenido de dicha Directiva constituye el perfil idóneo para su enseñanza.

2 AL TOTAL DE CARGA LECTIVA DEL CONJUNTO DE LAS ENSEÑANZAS

La enseñanza de la Arquitectura que en la actualidad se desarrolla durante 6 cursos académicos integra multitud de aportaciones tecnológicas, constructivas, compositivas, de proyecto y de planeamiento y requiere técnicas informática y representación específicas. Por ello la carga lectiva debe integrar un mínimo de créditos que acrediten la eficacia pedagógica y avalen las competencias profesionales correspondientes.

(1) Remítase al Consejo de Universidades. Ciudad Universitaria s/n. 28040 MADRID, indicando la referencia «Ponencia de Reforma de Enseñanzas». En caso de que los recuadros sean insuficientes utilice hojas adjuntas.

B

Título de Arquitecto

3	A LAS MATERIAS TRONCALES
A	AL % DE TRONCALIDAD
	<p>El % de troncalidad planteado por la Ponencia no parece establecer claramente los mínimos créditos de troncalidad necesarios, por lo que debería aumentar.</p>
B	A LA RELACION DE MATERIAS TRONCALES
	<p>En el apartado de Matemáticas debería figurar el siguiente perfil:</p> <p>MATEMATICAS. Elementos fundamentales de Geometría, Álgebra y Cálculo encaminados a las aplicaciones en las componentes formales, tecnológicas, constructivas y estructurales incidentes en la Arquitectura, así como la adecuada utilización de las técnicas informáticas «ad hoc» tanto numéricas como gráficas.</p>

C	<p>A LOS CREDITOS ASIGNADOS A MATERIAS TRONCALES</p>
	<p>Los créditos asignados a Matemáticas deberían ser en el primer ciclo de 30 créditos de los cuales 18 deberían ser teóricos y 12 prácticos.</p>
D	<p>A SU VINCULACION A LAS AREAS DE CONOCIMIENTO PROPUESTAS</p>
	<p>La materia troncal de Matemáticas debería ser vinculada a las actuales áreas de conocimiento involucradas hoy en dicha enseñanza, es decir:</p> <p><i>Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial y Matemática Aplicada.</i></p> <p>Y también debería añadirse el área de <i>Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.</i></p>

4	OTRAS
<p>1. Los profesores de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial que actualmente imparten todas las enseñanzas de Matemáticas en la E.T.S.A.B. han demostrado en los últimos veinte años su clara vocación por desarrollar una amplia labor investigadora y docente en el marco de la enseñanza de la Arquitectura, incorporando aquellas innovaciones tecnológicas y científicas que marcan hoy la reforma de la enseñanza matemática.</p> <p>2. En la reunión celebrada en Barcelona con los profesores de matemáticas de las E.T.S.A. de España (y a la cual acudieron representantes de Barcelona, Coruña, Madrid, Pamplona, San Sebastián, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vallés) quedó patente la conveniencia de que tanto las áreas de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial como la de Matemática Aplicada figurasen en la lista de áreas asignables a la materia troncal de Matemáticas del título de Arquitecto.</p> <p>3. En las reuniones de profesores del área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial celebradas en Palma de Mallorca y Madrid hubo acuerdo unánime en la conveniencia de que dicha área siguiera presente en la troncalidad de los estudios de Arquitectura.</p>	

INDICE

	PAG.
3. OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y COMENTARIOS	191
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA Universidad del País Vasco	195
DEPARTAMENTO DE COMPOSICION ARQUITECTORIA Universidad Politécnica de Madrid	197
DEPARTAMENTO DE URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO Universidad Politécnica de Madrid	201
D. JAIME AVELLANEDA DIAZ-GRANDE y 4 firmas más	207

III

OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y COMENTARIOS

INDICE

	<u>PAG.</u>
3. OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y COMENTARIOS	191
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	
Universidad del País Vasco	195
DEPARTAMENTO DE COMPOSICION ARQUITECTONICA	
Universidad Politécnica de Madrid	197
DEPARTAMENTO DE URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	
Universidad Politécnica de Madrid	201
D, JAIME AVELLANEDA DIAZ-GRANDE y 4 firmas más	207

Por otra parte ha conocido el día de hoy en la Junta Coordinadora de los alumnos de esta Facultad, las conclusiones pendientes de sus últimas reuniones celebradas el día 19 de este mes. Supone que serán elevados al Consejo de Administración y temas que por su parte es imposible su estudio y resolución en el momento actual para los informes.

ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA
Universidad del País Vasco

La Junta de este Centro, reunida el día de ayer con representantes de todos sus estamentos: profesores, alumnos y PAS, decidió por unanimidad elevar a V. I. el siguiente escrito:

«La Junta ha estudiado el proyecto de Reforma de Planes de Estudios elaborado con fecha 21 de Enero de 1989 por la Junta de Directores de las 10 E.T.S. de Arquitectura del Estado, e independientemente de diversas opiniones en cuanto a otras cuestiones, considera como imprescindible y plenamente positiva la condición de establecer la duración de los estudios para el Título de ARQUITECTO en 6 años, comprendido el Proyecto Fin de Carrera.

Por otra parte ha conocido el día de ayer los trabajos que la Junta Coordinadora de los alumnos de dichas Escuelas tiene en elaboración, pendientes de sus últimas reuniones en Madrid los días 17 y 18 de este mes. Supone que serán elevados al Consejo de Universidades y piensa que por su parte es imposible su estudio a fondo dentro del último plazo fijado para los informes».

Por estas razones, después de un detenido examen del informe Técnico de la Ponencia de Reforma de Enseñanzas universitarias para la elaboración de las directrices generales propias del título de Arquitecto, que en estos momentos se encuentra en fase de información y debate público, el Departamento de «Composición Arquitectónica» de la UPM expone sus alegaciones al mismo basadas en una serie de entendidos de carácter general, si bien limitadas al ámbito de las competencias que afectan al Área de Conocimiento de «Composición Arquitectónica», que son las siguientes:

a) Las materias troncales concernientes al Área de Conocimiento de «Composición Arquitectónica» no se encuentran debidamente representadas en el citado informe Técnico, según la medida que en las definiciones generales de los contenidos de la titulación de Arquitecto, se vienen reconociendo, ni con la que se plantea en las titulaciones futuras. La carga lectiva que, según las directrices del informe Técnico, podría adjudicarse a las materias y asignaturas de su composición llegaría a ser realmente insuficiente.

DEPARTAMENTO DE COMPOSICION ARQUITECTONICA

Universidad Politécnica de Madrid

El Departamento de Composición Arquitectónica» de la Universidad Politécnica de Madrid, perteneciente a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, engloba el conjunto íntegro de las materias incluidas en el Area de Conocimiento de idéntica denominación de «Composición Arquitectónica».

Estas materias se han definido genéricamente como aquellas relacionadas con los campos del Análisis, Teoría e Historia de la Arquitectura, todos ellos con estable pertinencia en la enseñanza de la arquitectura, tanto por su continuidad a lo largo de nuestros diferentes planes de estudio, como por su presencia sistemática en los «curricula» de la totalidad de los estudios de arquitectura en todos los países desarrollados de nuestro entorno.

La neta definición de las materias y campos disciplinares a que se hace referencia, reconocida en todas las circunstancias, justifica que el Departamento de «Composición Arquitectónica» en el momento actual se considere capacitado y legitimado para entender en calidad de especialista, dentro de la comunidad académica, en las disciplinas que se incluyen en el Area de Conocimiento de «Composición Arquitectónica», tal como se define en el vigente catálogo.

Por estas razones, después de un detenido examen del Informe Técnico de la Ponencia de Reforma de Enseñanzas universitarias para la elaboración de las directrices generales propias del título de Arquitecto, que en estos momentos se encuentra en fase de información y debate público, el Departamento de «Composición Arquitectónica» de la UPM expone sus alegaciones al mismo basadas en una serie de enmiendas de carácter general, si bien limitadas al ámbito de las competencias que afectan al Area de Conocimiento de «Composición Arquitectónica», que son las siguientes:

a) Las materias troncales concernientes al Area de Conocimiento de «Composición Arquitectónica» no se encuentran debidamente representadas en el citado Informe Técnico, según la entidad que en las definiciones generales de los contenidos de la titulación de Arquitecto, se vienen reconociendo, ni con la que se plantea en las titulaciones futuras. La carga lectiva que, según las directrices del Informe Técnico, podría adjudicarse a las materias y asignaturas de su competencia llegaría a ser realmente insuficien-

te para poder responder a las expectativas previstas en la formación del Arquitecto.

b) Las denominaciones de las materias troncales no se consideran adecuadas, puesto que se entiende que las denominaciones de las distintas materias y disciplinas han de ser significativas de los contenidos de las mismas, especialmente cuando, como en este caso, se trata de materias que tienen una entidad claramente definida por una larga tradición académica y cultural que mantiene la vigencia respecto a su función en la formación de los futuros Arquitectos.

c) La adscripción de materias troncales a las diversas Areas de Conocimiento es confusa y conflictiva, ya que plantea que materias que en su origen y en sus justificaciones han tenido y tienen una adscripción clara a determinadas Areas de Conocimiento, en cuyo marco adquieren el sentido justo de sus contenidos, se proponen compartidas con otras Areas de Conocimiento, cuyas especializaciones y competencias son claramente diferentes. Materias que dentro del Area de Conocimiento de «Composición Arquitectónica» tienen unos perfiles nítidos y se corresponden con sectores académicos y culturales sólidamente instituidos, al ser compartidas con otras Areas de Conocimiento de diferentes especializaciones, perderían su coherencia científica y cultural, a la vez que entrarían en conflicto con la actual estructura universitaria de Areas de Conocimiento.

En las consideraciones y sugerencias que se alegan, el Departamento de «Composición Arquitectónica» de la UPM ha tenido en cuenta, prioritariamente, la Directriz del Consejo de las Comunidades Europeas de 10 de junio de 1985, «encaminada hacia el reconocimiento mutuo de diplomas, certificados y otras titulaciones en el campo de la Arquitectura», en cuyo artículo 3 se explicita que «las enseñanzas conducentes a obtener los diplomas, certificados y otras titulaciones» concernientes al título profesional de Arquitecto «deben asegurar la adquisición» de una serie de conocimientos, aptitudes y facultades, entre los cuales tienen importante entidad y definición concreta materias equivalentes a las que constituyen los contenidos del Area de Conocimiento de «Composición Arquitectónica».

En la exposición de la Directriz del Consejo de las Comunidades Europeas, al menos cuatro puntos (1, 2, 3 y 5) de los once enumerados se refieren explícitamente a las materias y disciplinas incluidas en el Area de Conocimiento de «Composición Arquitectónica» lo cual es indicativo de la importancia y especificidad de las mismas.

Por otra parte, las indicaciones de la C.E.E. vienen a ratificar coherente-

mente materias y campos de conocimiento cuyo status docente, científico y académico ha sido históricamente instituido en el ámbito de las comunidades científicas y culturales.

Es a este conjunto de materias, cuyo aprendizaje representa una importante especificidad en la formación del Arquitecto, a las que se refiere la presente alegación, en el entendimiento de que el Departamento de «Composición Arquitectónica» recaba y limita en exclusiva competencia en ellas, sin pretender emitir juicio ni interferir en aquellas materias que no le conciernen por su diferente especialización.

Las materias troncales que se proponen como sustanciales en el contexto de una enseñanza de la arquitectura coherente y actualizada, y adscritas exclusivamente al Área de Conocimiento de «Composición Arquitectónica», son las que a continuación se enuncian:

- ANÁLISIS DE FORMAS ARQUITECTONICAS
- HISTORIA DEL ARTE Y LA ARQUITECTURA
- ARQUITECTURA CONTEMPORANEA
- TEORIA GENERAL DE LA ARQUITECTURA
- TEORIA DE LA COMPOSICION ARQUITECTONICA

Asimismo, se propone una distribución de la carga lectiva para cada una de las materias troncales anteriormente propuestas y distribuidas en dos ciclos, que recoge la estructura del Informe Técnico de la Ponencia de Reforma de las enseñanzas universitarias, y que se establece a partir de un total de 80 créditos (aproximadamente 1/3 de la carga troncal total que el mismo Informe Técnico determina). Este cómputo global que se considera conforme con lo indicado en la Directriz del Consejo de las Comunidades Europeas, se distribuye como sigue:

	1.º ciclo		2.º ciclo	
	Teor.	Prac.	Teor.	Prac.
Análisis de Formas Arquitectónicas	10	10	2,5	2,5
Historia del Arte y la Arquitectura	15		10	
Arquitectura Contemporánea	5		5	
Teoría general de la Arquitectura	5		5	
Teoría de la Composición Arquitectónica	5		5	

4) Las deficiencias anteriormente reseñadas, tanto en la situación inicial como en la propuesta del Consejo de Universidades se agravan en la modi-

La presente alegación recoge las consideraciones y sugerencias elaboradas para su presentación al Consejo de Universidades por la totalidad de los componentes del Departamento de «Composición Arquitectónica» de la Universidad Politécnica de Madrid, adscrito a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, y ha sido aprobada en la reunión del Consejo del Departamento del día 12 de enero de 1989.

La presente alegación en el ordenamiento de que el Departamento de «Composición Arquitectónica» reciba y limite en exclusiva competencias en ellas, sin excluir el juicio en algunas materias que no se concierne por su diferente especialización.

Las materias, técnicas que se proponen como sustitutas en el con-
 to de una enseñanza de la arquitectura contemporánea y actualizada y adscritas exclusivamente al Área de Conocimiento de «Composición Arquitectónica» son las que a continuación se enuncian:

ANÁLISIS DE FORMAS ARQUITECTÓNICAS
 HISTORIA DEL ARTE Y LA ARQUITECTURA
 ARQUITECTURA CONTEMPORÁNEA
 TEORÍA GENERAL DE LA ARQUITECTURA
 TEORÍA DE LA COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA

Asimismo, se propone una distribución de la carga lectiva para cada una de las materias técnicas anteriormente propuestas y distribuidas en dos ciclos que recode la estructura del Informe Técnico de la Ponencia de Reformas de las enseñanzas universitarias y que se establece a partir de un total de 80 créditos (aproximadamente 1/3 de la carga total) que se considera mismo Informe Técnico determinando la estructura de la Arquitectura, en su conjunto, conforme con lo indicado en el Decreto del Consejo de las Comunidades Europeas, se distingue como sigue:

Materia	1º ciclo	2º ciclo
Arquitectura Contemporánea	5	5
Teoría General de la Arquitectura	5	5
Teoría de la Composición Arquitectónica	5	5
Historia del Arte y la Arquitectura	10	10
Análisis de Formas Arquitectónicas	10	10
Arquitectura Contemporánea	5	5
Teoría General de la Arquitectura	5	5
Teoría de la Composición Arquitectónica	5	5

Por otra parte, las indicaciones de la C.E.E. vienen a ratificar coherente-

**DEPARTAMENTO DE URBANÍSTICA Y ORDENACION
DEL TERRITORIO**
Universidad Politécnica de Madrid

ALEGACION DEL DEPARTAMENTO DE URBANÍSTICA Y ORDENACION
DEL TERRITORIO DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID, PRE-
SENTA AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES EN RELACION A LA PROPUES-
TA DE TITULO DE ARQUITECTO

ANTECEDENTES

1) En la organización actual de las enseñanzas del Area de Conocimiento —Urbanística y Ordenación del Territorio— en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, se contempla la docencia de dos asignaturas comunes, para el conjunto de los estudiantes en los cursos 3.º y 4.º (Cátedra de Urbanística), y la oferta de tres asignaturas en la especialidad de Urbanismo en los cursos 5.º y 6.º (Cátedra de Planeamiento Urbanístico). A esto cabe añadir en otra Area de conocimiento; la Historia del Urbanismo; la Jardinería y Paisaje; La Legislación.

Además se incluyen en el Doctorado cursos diversos de la disciplina Urbanística.

2) La demanda de arquitectos urbanistas, viene siendo desde hace diez años muy grande, en especial para el desarrollo de su actividad dentro de las Administraciones Autonómicas y Locales. Es además cada vez más alta la proporción de los que trabajan libremente en temas de urbanismo. Todo ello demuestra la necesidad de mantener y aún impulsar más todavía la formación de la *Materia Troncal* Urbanística a través del Area de Conocimiento Urbanística y Ordenación del Territorio.

3) En la propuesta del Consejo de Universidades se establece un esquema que contempla en los dos ciclos, la Urbanística como Materia Troncal y la Urbanística y Ordenación del territorio como «Area de Conocimiento». Con ello se respeta prácticamente la anterior organización, con sus virtudes pero también con sus defectos desde la insuficiente dedicación de 3,5% créditos asignados en el primer ciclo y 17% en el segundo.

4) Las deficiencias anteriormente reseñadas, tanto en la situación inicial como en la propuesta del Consejo de Universidades se agravan en la modi-

ficación defendida por la Junta de Escuela de la E.T.S. de Arquitectura de Madrid, que diseña cinco bloques de Materias Troncales (Ciencias Básicas, Construcción, Geometría y Dibujo, Proyectos, Teoría e Historia) y hace desaparecer la Urbanística y la Ordenación Urbana y Territorial.

Se supone que su intención es que los contenidos urbanísticos afloren troceados y dispersos adscritos a las distintas Materias Troncales que se propugnan: Dibujo, Proyectos, Teorías, etc.

Tal visión constituye la negación de la Urbanística y la Ordenación del Territorio, concretamente el Planeamiento urbano-regional, como grupo disciplinar específico y autónomo, aunque se acepte su integración coordinada dentro del conjunto de asignaturas y materias de las Escuelas de Arquitectura. Desde nuestro punto de vista, sin embargo, con el apoyo que nos confiere una larga tradición profesional, defendemos la especialidad basada en el empleo de *instrumentos, técnicas, contenidos y teorías* que pueden diferenciarse claramente de las utilizadas en el Proyecto Arquitectónico en su extensión clásica y habitual (el edificio y los conjuntos edificados unitariamente) y en el convencimiento que la existencia de *puntos de contacto* (como por ejemplo, la escala 1:500 o el Estudio de Detalle como figura jurídica) evidentemente reconocidos, no significa que se invalide sino más bien se refuerce lo ya argumentado.

5) Y todo esto, pese al criterio de la C.E.U. (Comisión de Urbanistas Europeos) portavoz de la C.E.E. en la materia, para quien resulta difícil homologar a todos los titulados Arquitectos Españoles. Ello sin duda, por no entender la capacidad de asumir y avalar con su firma la responsabilidad de cualquier tarea de Ordenación Física (desde el diseño y rehabilitación de un pequeño comercio hasta la ordenación de un Area Metropolitana o las Directrices de Desarrollo de una Comunidad Autónoma).

POR TODO LO EXPUESTO SE ACUERDA POR EL DEPARTAMENTO DE URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID PROPONER EN FORMA EXPLICITA:

Primero: El reconocimiento de la especificidad de la Urbanística y de la Ordenación del Territorio como indispensable:

— En el Primer Nivel, para el conjunto de los estudiantes de las Escuelas de Arquitectura, puesto que todos ellos deberán enfrentarse con el problema y la comprensión de la ciudad y el territorio, como marco indispensable de la intervención arquitectónica.

— En el Segundo Nivel, como necesidad perentoria de auténticos especialistas en esta disciplina (Arquitectos Municipales, Planificadores Físicos, Diseñadores de piezas urbanas, etc.).

— En el Tercer Nivel, —Académico— para estudiar y profundizar en las formas reseñadas anteriormente de cara a la docencia, investigación política urbana, etc.

Segundo: Dicho reconocimiento deberá implicar, dentro de un sistema docente similar al actual, o al propuesto por el Consejo de Universidades, un número de créditos, acordes con la importancia y especificidad de las asignaturas de este grupo en los dos ciclos, con vistas a cubrir las necesidades de:

— Realizar unas auténticas Prácticas de Análisis Urbano y manejo de elementos básicos de la Ordenación Urbana, en el primer ciclo.

— Disponer de auténticos talleres de Proyectos de Urbanismo que junto con enseñanzas teóricas y jurídicas, supongan lugares de encuentro proyectual de la ciudad, el territorio periurbano, las normativas específicas, las teorías existentes, etc.

— Establecer un tercer ciclo específico y un Proyecto Fin de Carrera para las especialidades de este nombre.

Tercero: Finalmente subrayar que reconocemos las Escuelas de Arquitectura como el lugar de enseñanza más conveniente del Urbanismo y el Planeamiento Urbanístico, frente a posibles licenciaturas o carreras técnicas específicas que en diversas ocasiones se han planteado. Pero sin que esto suponga ni canibalismo docente, ni oportunismo, ni mucho menos desinformación, paradójicamente atentatorios contra los propios intereses de estudiantes y profesionales que cederían así, (o al menos perderían, una importante cuota de legitimidad disciplinar) un campo profesional tan crucial como es el del Planeamiento, la Ordenación y el Diseño Urbano, necesariamente incorporado a los Planes Urbanísticos.

Física y Matemáticas Aplicada a la Arquitectura.	10	10	— Física Aplicada. — Matemáticas Aplicada.
--	----	----	---

Nota: Se incluyen fotocopias de la propuesta hecha a la Junta de Escuela de la E.T.S.A.M. para la restauración de la Urbanística como Materia Troncal —Doc. A—, Voto Particular del Departamento contra el Proyecto de Alegaciones y comunicado del Ilmo. Sr. Director del Centro en el sentido de elevarlo al Consejo de Universidades —Doc. B— y Asignación de Créditos en los formularios A2.

El Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio de la Universidad Politécnica de Madrid, reunido en Consejo de Departamento el día 1 de Febrero de 1989 acuerda, hacer un voto particular en contra del proyecto de alegación presentado por la Junta de Escuela y a causa de las consideraciones siguientes:

PRIMERO. La Titulación que de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura no puede ser múltiple ni diversificada, sino única como corresponde a la unidad del hecho arquitectónico.

SEGUNDO. Las disciplinas de Urbanismo, Planeamiento, y Ordenación del Territorio forman un corpus teórico-práctico indisoluble y con suficiente entidad para constituir materia troncal de la Carrera.

TERCERO. La propuesta de la Junta de Escuela de Madrid adolece de indefinición de las materias docentes que debe aportar este Departamento y su peso relativo en los distintos ciclos.

Solicitud de la inclusión de un bloque de asignaturas de Urbanística y Ordenación del Territorio dentro de la Carrera de Arquitecto. Dicho bloque comprendería las siguientes materias:

URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO: Suelo y Clima. Teoría de la ciudad. Documentación Urbanística. Medio Ambiente, Townscape y Landscape. Planeamiento y sus técnicas instrumentales. Diseño Urbano. Proyectos de Intervención, Ordenación, Planificación Territorial, Urbanización, Control Ambiental. Normativa, Legislación y Gestión urbanísticas.

Después de debatido se puso a votación resultando;

10 votos a favor

12 votos en contra

10 abstenciones

A2

Título de Arquitecto

MATERIAS TRONCALES

Total de carga troncal

148 + 118 créditos

% sobre el máximo de carga total

54% + 65%

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Composición. La teoría arquitectónica desde la visión histórica y cultural. Elementos de Composición. Historia del Arte y de la Arquitectura.	18	5	23	<ul style="list-style-type: none"> — Proyectos Arquitectónicos. — Expresión Gráfica Arquitectónica. — Construcciones Arquitectónicas. — Composición Arquitectónica. — Estética y teoría de las artes.
	10	5	15	
Construcción, estructuras y materiales. — La naturaleza unitaria de la construcción integrada de los Arquitectos de la Universidad de Valencia viene establecida por la Dirección pública a una formación que permita a los estudiantes y dar respuesta a las necesidades y colectividades con respecto a la concepción, organización y	10	10	20	<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas. — Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. — Proyectos Arquitectónicos. — Ingeniería del Terreno.
			35	
Dibujo Arquitectónico y Geometría Descriptiva. — Abstracción Directiva e Indirectiva. — Composición Arquitectónica.	16	26	42	<ul style="list-style-type: none"> — Expresión Gráfica Arquitectónica. — Proyectos Arquitectónicos. — Composición Arquitectónica.
Física y Matemáticas Aplicada a la Arquitectura.	10		10	<ul style="list-style-type: none"> — Física Aplicada. — Matemática Aplicada.

(A2)

Título de Arquitecto

MATERIAS TRONCALES

Total de carga troncal

148 + 118 créditos

% sobre el máximo de carga total

54% + 65%

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Proyectos de Arquitectura.			30	<ul style="list-style-type: none"> — Expresión Gráfica Arquitectónica. — Proyectos Arquitectónicos. — Composición Arquitectónica. — Urbanística y Ordenación del Territorio.
			32	
Legislación.				<ul style="list-style-type: none"> — Derecho Administrativo.
		5	5	
Urbanística. En el primer ciclo introducción a la teoría y análisis urbanístico. Diseño urbano. En el segundo ciclo integra conocimientos de la organización territorial y urbana a través de la historia, ciencias afines y técnicas de planeamiento urbanístico.			23	<ul style="list-style-type: none"> — Urbanística y Ordenación del Territorio. — Proyectos Arquitectónicos. — Construcciones Arquitectónicas. — Composición Arquitectónica.
			26	
Instalaciones. Electrotecnia, luminotecnia, técnicas de acondicionamiento.				<ul style="list-style-type: none"> — Construcciones Arquitectónicas. — Ingeniería Eléctrica. — Ingeniería Hidráulica.
			5	

D. JAIME AVELLANEDA DIAZ-GRANDE y 4 firmas más

La Ley de Reforma Universitaria recientemente aprobada, ha puesto en marcha un proceso de debate sobre la enseñanza universitaria que afecta entre otros al plan de estudios de la carrera de Arquitecto y a la configuración de las titulaciones del sector. Se estructuró en forma de ponencia en el denominado Grupo VIII, en cuyo ámbito se incluyeron los estudios de Arquitectura y de Arquitectura Técnica (Aparejador). Fruto de este debate previo se configuró una propuesta que contempla, además de las dos anteriores titulaciones, la de Ingeniero en Organización de la Edificación.

A partir de los informes emitidos por los Directores de las Escuelas de Arquitectura, y por el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España en relación a la propuesta de la Ponencia de Reforma de las Enseñanzas Universitarias, los abajo firmantes, desde sus respectivas responsabilidades en la totalidad de los organismos profesionales y docentes de los Arquitectos de Cataluña, suscriben los siguientes criterios:

- La naturaleza unitaria de la Arquitectura y la necesidad de una formación integrada de los Arquitectos de las Comunidades Europeas, viene establecida por la Directiva 85/384/CEE que atribuye interés público a una formación que permita a los Arquitectos «comprender y dar respuesta a las necesidades de los individuos, grupos sociales y colectividades con respecto a la organización del espacio, a la concepción, organización y realización de las construcciones, a la conservación y valoración del patrimonio construido y a la protección de los equilibrios naturales mediante una inserción armoniosa en el entorno, que respete los paisajes naturales y urbanos».
- Abunda la Directiva en este criterio cuando, antes de enumerar los 11 aspectos disciplinares básicos de nuestra enseñanza, hace hincapié en la necesidad de equilibrar sus diversos aspectos.
- La formación del Arquitecto ha de ser pues integradora, unitaria y generalista.
- La defensa de la visión unitaria de la Arquitectura en la formación del Arquitecto no niega la necesidad de una progresiva especialización en los diferentes campos que hoy ya apuntan en nuestro ejercicio profesional. Su progresiva complejidad y la creciente evolución tecnológica en el campo de la edificación, junto con la exclusiva atribución al Arquitecto (por la legislación vigente) de la responsabilidad civil derivada del proyecto de Arquitectura, están creando las

condiciones para la aparición de especialistas (en cálculo y ejecución de estructuras, en acondicionamiento y servicios en la edificación, en urbanismo) lo que sin duda puede ser un hecho positivo para la evolución de la Arquitectura.

— En la actual situación académica y profesional la plataforma adecuada para la formación de esos especialistas debe ser los cursos de postgrado de las Escuelas de Arquitectura. Con los recursos humanos y materiales necesarios, permitirán superar el actual autodidactismo en la formación continuada de los graduados, y a la vez, realimentar el contenido académico de los dos primeros ciclos de la carrera de Arquitecto.

— La posibilidad de reconocimiento oficial a nivel del Estado de los títulos de especialización profesional prevista en el R.D. 85/1985 permitiría, a instancia de las Administraciones sectoriales competentes, la creación de dichos Títulos, cuya existencia y utilidad debería ser contemplada por la cada vez más imprescindible Ley de Edificación. Desde ella podría incidirse positivamente en clarificar el papel de tales profesionales, en un campo social y económicamente tan relevante.

CONCLUSIONES

En cuanto al título de Arquitecto. Se considera adecuado el propuesto por la Ponencia, como único generalista del Sector de la Edificación.

Resulta difícil la reducción de la carrera de Arquitecto a 5 años, si ha de cumplir cuantitativa y cualitativamente con los criterios fijados por la Directiva Europea 85/384 CEE.

Se recomienda no elevar el porcentaje de troncalidad, tal como indica la Ponencia, para permitir así que las Universidades establezcan Planes de Estudios con perfiles específicos.

Los cuatro bloques disciplinarios básicos (Proyectos Arquitectónicos; Teoría, Composición e Historia; Construcción-Estructuras-Acondicionamientos y Servicios; y Urbanística) son las materias troncales de la Arquitectura, a la vez autónomas y correlacionadas con la formación proyectual y su ejecución, con un equilibrio constante entre los aspectos teóricos y prácticos de la formación.

En cuanto al título de Ingeniero en Organización de la Edificación. En ausencia de una Ley de Edificación que clarifique el papel de los profesionales del sector, si se considera necesaria la creación de este título, debería comprender los estudios y prácticas necesarias para poder atender, con plena responsabilidad, a los siguientes cometidos:

- Organización de obras, y empresas de Construcción.
- Seguridad en el trabajo.
- Comprobación de la calidad de los materiales y ejecución de las distintas partes de las obras, atendiendo a la optimización de los proyectos que los generan.
- Promoción y financiación de obras.

En cuanto al título de Arquitecto Técnico. El perfil debe centrarse, tal como propone la Ponencia, en la ejecución material de la obra como línea vertebradora de los sistemas constructivos y así formar un técnico en la ejecución material de las obras de construcción y edificación.

Se sugiere volver al título de «Aparejador» en orden a su tradición histórica. Se considera paralelamente, que la denominación de «Arquitecto Técnico», crea una situación académica y profesional equívoca y a la vez contradictoria con la Directiva 85/384 CEE. En efecto, la formación de «Arquitecto Técnico» no cumple ni con los criterios generales ni con la mayoría de los puntos que establece, imprescindibles en la formación del Arquitecto y en su homologación europea.

Escuela de Arquitectura del Vallés:

Director: Jaime Avellaneda Díaz-Grande

Colegio Arquitectos de Cataluña:

Decano: Jaime Duró Pifarré

Miembro designado por el Consejo Sup. Colegios Arquitectos en el Grupo VIII de la Ponencia de Reforma Universitaria:

Arquitecto: José M.^a Fargas Falp

Escuela de Arquitectura de Barcelona para la confección del nuevo Plan de Estudios:

Arquitecto: Manuel Ribas Piera

Escuela de Arquitectura de Barcelona: Director y miembro del Grupo VIII de la Ponencia de Reforma Universitaria:

Arquitecto: Fernando Ramos Galino

CONSEJO DE UNIVERSIDADES
Secretaría General